

BOLETIN OFICIAL



AGOSTO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVI / Santa Fe, Jueves 29 de Agosto de 2024 /

27576

Aparece los días hábiles

EDICION DE 51 PAGINAS

LICITACIONES DEL DIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA Expte. N° 01908-0004836-7
Objeto: para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la
Obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE
LA LOCALIDAD DE VENADO TUERTO"

Localidad: Venado Tuerto - Departamento: General López
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.969.551.806,17 (MAYO 2024)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 (dieciocho) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 2.268,00

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de
la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "300 - SANEAMIENTO"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 3.987.820.722,47

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "300 - SA-
NEAMIENTO" \$ 3.987.820.722,47

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 20 de Septiembre de 2024

Hora: 13:00 horas

Lugar: Cooperativa de Obras Sanitarias y Servicios Anexos de Venado
Tuerto Ltda. - sito en calle Italia 555, de la localidad de Venado Tuerto -
Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: eypsaneamiento@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: (Según Art. 4 del PUBC)

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuita-
mente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de
la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán
públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la
transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 43768 Ag. 29 Sep. 02

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1404

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LÍNEA VARIOS PARA
OBRA VIAL ROSARIO

Presupuesto Oficial: \$29.942.892,90 - Apertura: 11/09 - 14Horas

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 13:00 hs.
del 11/09/24, en Dpto. Licitaciones y compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 11/09/24 - 14:00hs. Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y Consultas: www.aguassantafesinas.com.ar del 27/08 al 11/09
Consultas Técnicas: Almacén Central Rosario- Pestaña, Miguel Ángel
0341-4378579

Obra Vial - Guido Bergero 0341-4206135

S/C 43780 Ag. 29 Ag. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1405

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
ESPACIOS VERDES EN INSTALACIONES SANTA FE Y DESVÍO ARIJÓN

Presupuesto Oficial: LOTE 1: \$ 51.000.000,00 + IVA - LOTE 2: \$
28.138.000,00 + IVA - Mes base: Agosto 2024

Garantía de oferta: LOTE 1: \$500.000,00 - LOTE 2: \$280.000,00

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Las ofertas debe-

rán ser presentadas, a opción de los oferentes, hasta las 16:00hs del
09/09/24, en Dpto. Licitaciones Públicas, Salta 1451, Rosario. O hasta
las 11:00hs del 10/09/24 en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Cada propuesta
deberá ser presentada en un único sobre y llevar como leyenda: Licitación
Pública N° 1405- "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Espacios
Verdes en las Instalaciones de ASSA SANTA FE Y DESVÍO ARIJÓN"
Lugar y fecha de apertura de ofertas: 10/09/24 - 11:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.
Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar
S/C 43767 Ag. 29 Ag. 30

I.A.P.O.S.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/24
EXPTE. N° 15302 - 0027978-6

FECHA DE APERTURA: 13/09/24 - 12:00 hs.

OBJETO: Locación de un inmueble en la ciudad de Villa Constitución on
destino al funcionamiento de la boca de Expendio de IAPOS.

LUGAR DE APERTURA E INFORME: I.A.P.O.S. Dpto. Contrataciones y
Suministros - San Martín 3145 Planta Alta - Santa Fe - Tel/fax: 0342 -
4856360/53 Int 36319 - 36357 - 36358

S/C 43773 Ag. 29 Ag. 30

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2024
2do Llamado
DECRETO N° 271/2024

OBJETO: "Contratación del Servicio de Auditoría Externa - (SAE)" para
ser aplicado a la auditoría de Gestión de Recursos Humanos por el pe-
riodo 2023 de la Municipalidad de Reconquista, según Ordenanza N°
8607/20.-

FECHA DE APERTURA: 13 de Septiembre de 2024 a las 11.00 horas en
la Oficina de Licitaciones, sita en Calle San Martín N° 1077, Reconquista,
Santas Fe.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Novecientos Veinte Mil con
00/100 (\$1.920.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: Comprobante de garantía de oferta: equiva-
lente al 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectuó el oferente
en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta
fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho
presupuesto con cargo que dentro de las cuarenta y ocho horas de aper-
tura de sobre cumplimente la reposición faltante para llegar al porcentual
equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCIÓN DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Muni-
cipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gob.ar/licitaciones>, o
podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Recon-
quista todos los días hábiles, hasta el 13 de Septiembre de 2024, que
podrá adquirirse hasta las 10.00 horas.-

CONTACTOS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

Teléfono: 3482-580881/3482-580882 interno 2030

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad
de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (HORA LIMITE): Hasta el 13 de Sep-
tiembre de 2024 a las 10.30 horas.-

\$ 200 526307 Ag. 29 Ag. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2024
DECRETO N° 272/2024

OBJETO: "Adquisición de Dos (2) Camiones con Caja Volcadora".

FECHA DE APERTURA: 23 de Septiembre de 2024 a las 10.00 horas
en Sala de Prensa, sita en Calle San Martín N° 1077, Reconquista, Santa Fe.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Cuarenta Millones con
00/100 (\$ 240.000.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100 (\$1.200.000,00).-
 GARANTÍA DE OFERTA: Comprobante de garantía de oferta: equivalente al 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectuó el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimiento la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gob.ar/licitaciones>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 23 de Septiembre de 2024, que podrá adquirirse hasta las 9.00 horas.-
 CONTACTOS:
 Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar
 Teléfono: 3482-580881/3482-580882 interno 2030
 Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (HORA LIMITE): Hasta el 23 de Septiembre de 2024 a las 09:30 horas.-
 \$ 200 526308 Ag. 29 Ag. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2024
 DECRETO N° 273/2024

OBJETO: "Adquisición de Una (1) Pala Retroexcavadora".-
 FECHA DE APERTURA: 23 de Septiembre de 2024 a las 11:00 horas en Sala de Prensa, sita en Calle San Martín N° 1077, Reconquista, Santas Fe.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cien Millones con 00/100 (\$100.000.000,00)
 VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos Mil con 00/100 (\$500.000,00).-
 GARANTÍA DE OFERTA: Comprobante de garantía de oferta: equivalente al 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectuó el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimiento la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gob.ar/licitaciones>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 23 de Septiembre de 2024, que podrá adquirirse hasta las 9.00 horas.-
 CONTACTOS:
 Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar
 Teléfono: 3482-580881/3482-580882 interno 2030
 Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (HORA LIMITE): Hasta el 23 de Septiembre de 2024 a las 09:30 horas.-
 \$ 200 526309 Ag. 29 Ag. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2024
 DECRETO N° 274/2024

OBJETO: "Adquisición de Un (1) Camión Compactador".-
 FECHA DE APERTURA: 24 de Septiembre de 2024 a las 11.00 horas en Sala de Prensa, sita en Calle San Martín N° 1077, Reconquista, Santas Fe.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Millones con 00/100 (\$145.000.000,00),
 VALOR DEL PLIEGO: Pesos Setecientos Veinticinco Mil con 00/100 (\$725.000,00).-
 GARANTÍA DE OFERTA: Comprobante de garantía de oferta: equivalente al 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectuó el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimiento la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gob.ar/licitaciones>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 24 de Septiembre de 2024, que podrá adquirirse hasta las 10.00 horas.-
 CONTACTOS:
 Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar
 Teléfono: 3482-580881/3482-580882 interno 2030
 Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (HORA LIMITE): Hasta el 24 de Septiembre de 2024 a las 10:30 horas.-
 \$ 200 526311 Ag. 29 Ag. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024
 DECRETO N° 275/2024

OBJETO: "Adquisición de Un (1) Utilitario".-
 FECHA DE APERTURA: 25 de Septiembre de 2024 a las 11.00 horas en Sala de Prensa, sita en Calle San Martín N° 1077, Reconquista, Santas Fe.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintinueve Millones con 00/100 (\$29.000.000,00).-
 VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$145.000,00).-
 GARANTÍA DE OFERTA: Comprobante de garantía de oferta: equivalente al 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectuó el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimiento la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gob.ar/licitaciones>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 25 de Septiembre de 2024, que podrá adquirirse hasta las 10.00 horas.-
 CONTACTOS:
 Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar
 Teléfono: 3482-580881/3482-580882 interno 2030
 Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (HORA LIMITE): Hasta el 25 de Septiembre de 2024 a las 10:30 horas.-
 \$ 200 526319 Ag. 29 Ag. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2024
 DECRETO N° 276/2024

OBJETO: "Adquisición de Una (1) Motoniveladora".-
 FECHA DE APERTURA: 26 de Septiembre de 2024 a las 11.00 horas en Sala de Prensa, sita en Calle San Martín N° 1077, Reconquista, Santas Fe.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Cuarenta Millones con 00/100 (\$140.000.000,00).-
 VALOR DEL PLIEGO: Pesos Setecientos Mil con 00/100 (\$700.000,00).-
 GARANTÍA DE OFERTA: Comprobante de garantía de oferta: equivalente al 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectuó el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimiento la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gob.ar/licitaciones>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 26 de Septiembre de 2024, que podrá adquirirse hasta las 10.00 horas.-
 CONTACTOS:
 Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar
 Teléfono: 3482-580881/3482-580882 interno 2030
 Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (HORA LIMITE): Hasta el 26 de Septiembre de 2024 a las 10:30 horas.-
 \$ 200 526321 Ag. 29 Ag. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2024
 DECRETO N° 277/2024

OBJETO: "Adquisición de Dos (2) Camiones con Caja Volcadora".-
 FECHA DE APERTURA: 30 de Septiembre de 2024 a las 10.00 horas en Sala de Prensa, sita en Calle San Martín N° 1077, Reconquista, Santas Fe.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Cuarenta Millones con 00/100 (\$240.000.000,00).-
 VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100 (\$1.200.000,00).-
 GARANTÍA DE OFERTA: Comprobante de garantía de oferta: equivalente al 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectuó el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimiento la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gob.ar/licitaciones>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Recon-

quista todos los días hábiles, hasta el 30 de Septiembre de 2024, que podrá adquirirse hasta las 9.00 horas.-

CONTACTOS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar Teléfono: 3482-580881/3482-580882 interno 2030

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (HORA LIMITE): Hasta el 30 de Septiembre de 2024 a las 09:30 horas.-

\$ 200 526323 Ag. 29 Ag. 30

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2024
DECRETO N° 278/2024**

OBJETO: "Adquisición de Una (1) Pala Retroexcavadora".-

FECHA DE APERTURA: 30 de Septiembre de 2024 a las 11:00 horas en Sala de Prensa, sita en Calle San Martín N° 1077, Reconquista, Santas Fe.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cien Millones con 00/100 (\$ 100.000.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos Mil con 00/100 (\$ 500.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: Comprobante de garantía de oferta: equivalente al 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectuó el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimente la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gov.ar/licitaciones>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 30 de Septiembre de 2024, que podrá adquirirse hasta las 9.00 horas.-

CONTACTOS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

Teléfono: 3482-580881/3482-580882 interno 2030

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (HORA LIMITE): Hasta el 30 de Septiembre de 2024 a las 09:30 horas.-

\$ 200 526324 Ag. 29 Ag. 30

COMUNA DE HUMBERTO 1°

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2.024
(Ordenanza N° 2710/2024)**

OBJETO: Llámese a Licitación Pública N° 5/2.024 para la adquisición de cuatrocientos (400) caños de hormigón de 800 milímetros de diámetro con cabeza de 1,20 metros de largo, para la realización de la obra: Ampliación, Remodelación y Jerarquización de la Avda. San Martín: Primera Etapa de la Segunda Parte: Realización de Bicisenda, Acequia de Desagües Pluviales y Obras Complementarias: Entubamiento de las Cunetas y Alcantarillas a Cielo Abierto existentes en uno de los laterales de la Avda. San Martín.

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuarenta y dos millones (\$ 42.000.000.-).

Valor del Pliego: \$ 10.000.-

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1°, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 7:15 horas a 11:45 horas hasta el día 13 de septiembre de 2.024 a las 9:30 horas.

Presentación de las Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1°, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 7:15 horas a 12 horas hasta el día 13 de septiembre de 2.024 a las 9:45 horas.-

Apertura de ofertas: La apertura de ofertas se realizará en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1°, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe, el día 13 de septiembre de 2.024 a las 10 horas.- **Información:** Podrá solicitarse información en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1° o al teléfono: 03493-480321 o a las direcciones de e-mail: presidencia@humbertoprmo.gov.ar o iairasca@humbertoprmo.gov.ar de lunes a viernes de 7:15 horas a 12 horas hasta el día 12 de septiembre de 2.024 a las 9 horas.-

\$ 1000 526049 Ag. 29 Sep. 11

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2024

Objeto: Contratación del servicio de emergencias médicas en el predio del Hipódromo Independencia

Valor del pliego: \$30.000.- (Pesos treinta mil)

Apertura de las Ofertas: 13/09/2024

Hora: 11:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar -- www.rosario.gov.ar

\$ 500 526083 Ag. 29 Sep. 11

LICITACIONES ANTERIORES

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1401

Objeto: ADQUISICIÓN DE COLLAR T EN CARGA CON RACORD DN 25 FAB. NYLON PARA STOCK DE COMPAÑÍA

Presupuesto Oficial: \$ 32.480.000,00 +IVA - Mes base: julio 2024

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 09:00 del 11/09/24, en Licitaciones y Compras Centralizadas, Ituzaingó 1501, Santa Fe. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre y llevar como leyenda: "Licitación pública N° 1401- "ADQUISICIÓN DE COLLAR T EN CARGA CON RACORD DN 25 FAB. NYLON PARA STOCK DE COMPAÑÍA".

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 11/09/24 - 10:00hs, Ituzaingó 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 43757 Ag. 28 Ag. 29

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1402

Objeto: ADQUISICIÓN DE MARCO Y REJA PARA SUMIDERO HZTAL. CON PERNOS SOLDADOS PARA STOCK

Presupuesto Oficial: \$ 52.096.544,00 +IVA - Mes base: julio 2024

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 09:00 del 12/09/24, en Licitaciones y Compras Centralizadas, Ituzaingó 1501, Santa Fe. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre y llevar como leyenda: "Licitación pública N° 1402- "ADQUISICIÓN DE MARCO Y REJA PARA SUMIDERO HZTAL. CON PERNOS SOLDADOS PARA STOCK".

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 12/09/24 - 10:00hs, Ituzaingó 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 43756 Ag. 28 Ag. 29

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1403

Objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA OPERATIVA PARA AGUAS SANTAFESINAS S.A.

Presupuesto Oficial: \$ 78.437.760,50 + IVA

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 10:00 del 13/09/24, en Dpto. Licitaciones de Salta 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre y llevar como leyenda: Licitación Pública N° 1403 "Adquisición de indumentaria operativa para Aguas Santafesinas S.A."

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 13/09/24 - 10:00hs, Salta 1451, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$950.000 IVA incluido

Pliegos y Consultas: www.aguassantafesinas.com.ar del 27/08 al 13/09

S/C 43763 Ag. 28 Ag. 29

**HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE
Dr. ROBERTO CARRA**

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 45 /2024

EXPTÉ. N°: 684/2024

APERTURA: 17/09/24.

HORA: 09.30 hs

OBJETO: Adquisición de Fijador externo mini Rail articulado para elongación de metatarsiano con set de colocación a préstamo para el servicio de Quirófano .

DESTINO: Hospital Provincial de Niños Zona Norte.
 FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA
 IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 3.600.000.- (pesos tres millones seiscientos mil)
 SELLADO FISCAL: \$ 2.268.- (pesos dos mil doscientos sesenta y ocho)
 PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: [www. Santafe.gov.ar](http://www.Santafe.gov.ar) (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M. Carrá. (compraszonanorte@gmail.com) T.E.: 0341-4893300 Int: 6408 Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.440.-
 Mediante Depósito en cuenta bancaria: Cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal 599 hasta un (1) día antes de la apertura de ofertas o Transferencia Bancaria Cuenta crédito CC 599-9001/04 Pesos. CBU crédito 3300599515990009001042. La boleta de depósito que deberá adjuntarse a la propuesta correspondiente, deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital Pcial. de Niños Zona Norte. Av. De los Trabajadores 1331
 S/C 43731 Ago. 28 Ago. 29

LICITACIÓN ACELERADA LEY N° 14.241
 (DTO 219/24) gestión N°: 049/2024

EXPTE. N°: 764/2024

APERTURA: 09 de SEPTIEMBRE de 2024
 HORA: 09:30 hs
 OBJETO: Adquisición de medicamentos por período de un mes y con destino al servicio de Farmacia del Hospital Provincial de Niños Zona Norte "Dr. Roberto M. Carra".
 DESTINO: Hospital Provincial de Niños Zona Norte.
 FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA
 IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$19.000.000.- Pesos diecinueve millones.-
 SELLADO FISCAL: \$2.268.- (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO)
 PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: [www. Santafe.gov.ar](http://www.Santafe.gov.ar) (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio (1° Piso) del Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M. Carrá. T.E.: 0341- 489-3300. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.
 VALOR DEL PLIEGO: NO APLICA
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL H.N.Z.N. "DR. ROBERTO CARRÁ"
 S/C 43765 Ago. 28 Ago. 29

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 050/2024
 EXPTE. N°: 766/2024

APERTURA: 13 de SEPTIEMBRE de 2024
 HORA: 09:30 hs
 OBJETO: Adquisición trimestral de insumos de traumatología y neuro-ortopedia solicitados por el servicio de Auditoría Médica y con destino a los pacientes del Hospital Provincial de Niños Zona Norte "Dr. Roberto M. Carra".
 DESTINO: Hospital Provincial de Niños Zona Norte.
 FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA
 IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$9.000.000.- Pesos nueve millones.-
 SELLADO FISCAL: \$2.268.- (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO)
 PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: [www. Santafe.gov.ar](http://www.Santafe.gov.ar) (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio (1° Piso) del Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M. Carrá. T.E.: 0341- 489-3300. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.
 VALOR DEL PLIEGO: \$3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS)
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL H.N.Z.N. "DR. ROBERTO CARRÁ"
 S/C 43764 Ago. 28 Ago. 29

HOSPITAL J. M. CULLEN

LICITACION PUBLICA N° 44/2024.
 EXPEDIENTE: N° 2736/24.

APERTURA: 26/09/2024 - HORA: 10:00
 OBJETO: ADQUIRIR INSUMOS DESCARTABLES
 DESTINO: Servicio Farmacia Central
 IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 1.294.805.579,80 (Mil doscientos noventa y cuatro Millones ochocientos cinco Mil quinientos setenta y nueve con 80/100)
 LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. - (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 - E-mail: licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 518.000,00 - Deberá hacerse efectivo mediante

depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
 SELLADO FISCAL: \$ 2.268,00.-
 Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen.
 División Compras
 S/C 43744 Sep. 02 Sep. 03

HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/2024
 EXPTE N° 3871/2024

APERTURA: 13/09/2024
 HORA: 10:00 HS
 CTRO DE PEDIDO: SUMINISTROS – PAÑELES POR EL TERMINO DE DOS MESES CON DOS ENTREGAS MENSUALES Y CONSECUTIVAS.
 FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$64.000.000.- SON PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100.
 VALOR DEL PLIEGO: \$25.600.- (son Pesos: VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100)
 DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.
 Por compra de pliegos: El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 099 - 29686/01 del Hospital Centenario CBU: 3300099010990029686017 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-68916743-4 el Alias del CBU esPASCUA.LEONA.NIETO
 Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la página oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>
 LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.
 // 0341 – 4306595.-
 E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar
 ROSARIO, 23/08/2024
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 S/C 43771 Ago. 28 Ago. 29

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2024
 DECRETO N° 00075/2024

MOTIVO: "MANTENIMIENTO DE CANALES A CIELO ABIERTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE".
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$399.940.200,00
 APERTURA PROPUESTA: 17 de Septiembre de 2024, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere a la hora 10:00.
 LUGAR DE APERTURA: Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, en 3 er. Piso Palacio Municipal, Calle Salta N° 2951.
 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en la página Web de esta Municipalidad.
 CONSULTA: Dirección Despacho General de Secretaria de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, en calle Salta 2951 – 3er. Piso Palacio Municipal.
 INFORMES TÉCNICOS: Dirección de Hidráulica, Derqui 3378-tel. 0342-4578413/8415.
despacho.secdeinfraestructura@santafeciudad.gov.ar
 \$ 135 526200 Ago. 28 Ago. 30

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2024
 DECRETO N° 00076/2024

MOTIVO: "MANTENIMIENTO DE DESAGÜES PLUVIALES DE HASTA 1.60 M. EN LA CIUDAD DE SANTA FE".
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$398.285.600,00
 APERTURA PROPUESTA: 17 de Septiembre de 2024, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere a la hora 11:00.
 LUGAR DE APERTURA: Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, en 3 er. Piso Palacio Municipal, Calle Salta N° 2951.
 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en la página Web de esta Municipalidad.
 CONSULTA: Dirección Despacho General de Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica, en calle Salta 2951 – 3 er. Piso Palacio Municipal.
 INFORMES TÉCNICOS: Dirección de Hidráulica, Derqui 3378-tel. 0342-4578413/8415.
despacho.secdeinfraestructura@santafeciudad.gov.ar
 \$ 135 526201 Ago. 28 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 30 (LP 30-SDUGH-24)
– RESOLUCIÓN 301/24

MOTIVO: "Servicio de Reparación de Electrobombas Sumergibles Cloacales, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 124.435.674,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de Septiembre de 2024 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz)

LUGAR DE ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508174.

\$ 135 526199 Ag. 28 Ag. 30

MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS

LICITACION PUBLICA N° 004/2024

OBJETO: Adquisición de 500 m3 de hormigón elaborado H25.

Apertura: 3/09/2024 – 11 Hs.

Venta hasta: el 3/09/2024 hasta las 9 hs.

Informes: Mesa de Entrada Municipalidad de Las Rosas Tel: (03471) 451001/450022.

Lugar: Edificio Municipal de la ciudad de Las Rosas - Dirección: San Martín 483 - C.P. 2520 - Las Rosas - Departamento Belgrano - Santa Fe.

Recepción de ofertas: hasta las 9 hs. del día 3 de Septiembre de 2024.
\$ 225 526009 Ag. 28 Sep. 3

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/24

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 08/24, para la contratación del servicio de desmalezado de espacios verdes en barrios de sector norte de esta ciudad.

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta y seis millones cuatrocientos quince mil setecientos treinta y cinco (\$ 66.415.735.-).

Venta de pliego: Adquirirlo en la Sección Compras y Suministros del Palacio Municipal.

Valor: Pesos sesenta y seis mil cuatrocientos (\$ 66.400.).

Apertura de Oferta: 10 de septiembre de 2024, 12:00 hs. en el Salón de Usos Múltiples, Municipalidad de Villa Constitución.

\$ 225 526067 Ag. 28 Sep. 3

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024

OBJETO: "Contratación de trabajo movimiento de suelo (apertura y compactación) para pavimentación calle Independencia entre Antoniutti y Moreno, y realización de cordón cuneta calle Moreno entre San Martín e Independencia".

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 desde el día 26 de agosto de 2024 en el horario de atención al público de 7 a 12 hs. hasta el día 11 de septiembre de 2024 a las 9 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10 hs. del día 11 de septiembre de 2024.

Valor de cada pliego: Pesos quince mil (\$ 15.000).

\$ 450 526074 Ag. 28 Sep. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024

OBJETO: "Compra de hormigón elaborado H21 para pavimento de calle Independencia entre Antoniutti y Moreno" de la localidad de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel.: 03468-481256 desde el día 26 de agosto de 2024 en el horario de atención al público de 7 a 12 hs. hasta el día 13 de septiembre de 2024 a las 9 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10 hs. del día 13 de septiembre de 2024.

Valor de cada pliego: pesos quince mil (\$ 15.000).

\$ 450 526075 Ag. 28 Sep. 10

LICITACIÓN PUBLICA N° 07/2024

OBJETO: "Compra de hormigón elaborado H21 para la realización del cordón cuneta-calle Moreno entre calles San Martín e Independencia" de la localidad de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 desde el día 26 de agosto de 2024 en el horario de atención al público de 7 a 12 hs. hasta el día 13 de septiembre de 2024 a las 9 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10 hs. del día 13 de septiembre de 2024.

Valor de cada pliego: pesos quince mil (\$ 15.000).

\$ 450 526076 Ag. 28 Sep. 10

COMUNA DE MAXIMO PAZLICITACION PUBLICA N° 02/24
(Resolución N° 009/24)

OBJETO: Para la "compra de 200 m3 de hormigón elaborado H21".
FECHA: 17/9/2024.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGO: Sede Comunal de Máximo Paz.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 23.220,00.

APERTURA DE SOBRES: 17 de septiembre de 2024 a las 12:30 horas.

\$ 90 526019 Ago. 28 Ago. 29

LICITACION PUBLICA N° 03/24
(RESOLUCION N° 010/24)

OBJETO: Para la "venta de 1 lote comunal en calle Sargento Cabral".
FECHA 17/9/2024.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGO: Sede Comunal de Máximo Paz.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 11.500,00.

APERTURA DE SOBRES: 17 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas.

\$ 90 526016 Ago. 28 Ago. 29

MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GÓMEZLICITACION PÚBLICA
(Resolución N° 9.304/24)

OBJETO: Adquisición de 24 (veinticuatro) HDD 20TB, bajo la modalidad establecida en el respectivo pliego de bases y condiciones.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta las 10:00 horas del día 13 de septiembre de 2024, por ante la División Compras de la Municipalidad de Cañada de Gómez — Ocampo N° 920.

APERTURA DE SOBRES: El día 13 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Cañada de Gómez sita en Sarmiento N° 96.

Si el día fijado resultare feriado o inhábil, la apertura se realizará el primer día hábil posterior a la misma hora.

VALOR DEL PLIEGO: \$5.000.- (pesos cinco mil).

\$ 450 525881 Ag. 27 Sep. 9

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECOLICITACION PUBLICA N° 13/2024
(SEGUNDO LLAMADO)

OBJETO: "Rehabilitación de lagunas de tratamiento de efluentes cloacales".

APERTURA DE OFERTAS: Miércoles 18 de Septiembre de 2024, a las 10:00 horas, o el inmediato siguiente si éste resultare feriado o no laborable en el SUM del Centro Cultural.

INFORMES: Municipalidad de Arroyo Seco- Belgrano N° 502 (2128) - Secretaría de Hacienda.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación. www.arroyoseco.gov.ar/normativa

VENTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

VALOR DE PLIEGOS: 130.000- (Pesos: ciento treinta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 79.000.000.- (Pesos: setenta y nueve millones) IVA Incluido.

\$ 450 525904 Ag. 27 Sep. 9

COMUNA DE TIMBÚES**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2024**
(Ordenanza 099/2024)

OBJETO: 1000 toneladas de asfalto en caliente.

La Comuna de Timbúes llama a Licitación Pública N° 24/2024 a partir del día 19 de agosto de 2024 y hasta el día el viernes 6 de Septiembre 2024 a las 12:00 horas o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la adquisición de 1000 toneladas de asfalto en caliente de Timbúes, según Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 130.000.000 (Ciento treinta millones de pesos) IVA incluido.

CONSULTA DEL PLIEGO Y COMPRA DEL PLIEGO: El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados, en horario de atención, para su consulta, al tel./fax N° 03476495063, o en la COMUNA DE TIMBUES, calle Gaboto 553 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, o por la página web www.timbues.gov.ar Dichas consultas y/o compras se aceptarán desde el 19 DE AGOSTO de 2024 y hasta el día el jueves 5 de septiembre de 2024 a las 12:00.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Se aceptarán la presentación de las ofertas en el horario de 8:00 hasta las 12:00 hs del día viernes 6 de Septiembre de 2024 por Mesa de Entrada de la Comuna de Timbúes.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000).-

APERTURA DE OFERTAS: Viernes 6 de Septiembre de 2024, a las 14:00 hs. en la sede de la Comuna de Timbúes.

\$ 135 525535 Ag. 27 Ag. 29

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2024
(Ordenanza 0100/2024)

OBJETO: Mobiliario parque urbano.

La Comuna de Timbúes llama a Licitación Pública N° 25/2024 a partir del día 19 de agosto de 2024 y hasta el día el viernes 6 de Septiembre 2024 a las 12:00 horas o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la adquisición del mobiliario urbano y gimnasio a cielo abierto para el parque urbano de Timbúes, según Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.877.614 (veintiocho millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos catorce) IVA incluido.

CONSULTA DEL PLIEGO Y COMPRA DEL PLIEGO: El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados, en horario de atención, para su consulta, al tel./fax N° 03476495063, o en la COMUNA DE TIMBUES, calle Gaboto 553 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, o por la página web www.timbues.gov.ar Dichas consultas y/o compras se aceptarán desde el 19 de Agosto de 2024 y hasta el día el jueves 5 de septiembre de 2024 a las 12:00.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Se aceptarán la presentación de las ofertas en el horario de 8:00 hasta las 12:00 hs del día viernes 6 de Septiembre de 2024 por Mesa de Entrada de la Comuna de Timbúes.-

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco pesos con veintidós centavos (\$ 57.755,22).

APERTURA DE OFERTAS: Viernes 6 de Septiembre de 2024, a las 15:00 hs. en la sede de la Comuna de Timbúes.

\$ 135 525534 Ag. 27 Ag. 29

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2024
(Ordenanza 101/2024)

OBJETO: Compra de hormigón.

La Comuna de Timbúes llama a Licitación Pública N° 26/2024 a partir del día 19 de agosto de 2024 y hasta el día el viernes 6 de Septiembre 2024 a las 12:00 horas o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la compra de 500m3 de hormigón H21 y 200m3 de hormigón H17 de Timbúes, según Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

PRESUPUESTO OFICIAL: 80.050.000 (ochenta millones cincuenta mil pesos) I.V.A. incluido.

CONSULTA DEL PLIEGO Y COMPRA DEL PLIEGO: El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados, en horario de atención, para su consulta, al tel./fax N° 03476495063, o en la COMUNA DE TIMBUES, calle Gaboto 553 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, o por la página web www.timbues.gov.ar Dichas consultas y/o compras se aceptarán desde el 19 DE AGOSTO de 2024 y hasta el día el jueves 5 de septiembre de 2024 a las 12:00.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Se aceptarán la presentación de las ofertas en el horario de 8:00 hasta las 12:00 hs del día viernes 6 de Septiembre de 2024 por Mesa de Entrada de la Comuna de Timbúes.-

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos ciento sesenta mil cien (\$ 160.100).

APERTURA DE OFERTAS: Viernes 6 de Septiembre de 2024, a las 16:00 hs. en la sede de la Comuna de Timbúes.

\$ 135 525533 Ag. 27 Ag. 29

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2024
(Ordenanza 0102/2024)

OBJETO: Mano de obra bacheo.

La Comuna de Timbúes llama a Licitación Pública N° 27/2024 a partir del día 19 de agosto de 2024 y hasta el día el viernes 6 de Septiembre 2024 a las 12:00 horas o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la contratación de la mano de obra para trabajos de bacheo con mezcla asfáltica en caliente de 5cm por 8000mts cuadrados de Timbúes, según Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 56.960.000 (cincuenta y seis millones novecientos sesenta mil pesos) IVA incluido.

CONSULTA DEL PLIEGO Y COMPRA DEL PLIEGO: El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados, en horario de atención, para su consulta, al tel./fax N° 03476495063, o en la COMUNA DE TIMBUES, calle Gaboto 553 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, o por la página web www.timbues.gov.ar Dichas consultas y/o compras se aceptarán desde el 19 DE AGOSTO de 2024 y hasta el día el jueves 5 de septiembre de 2024 a las 12:00.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Se aceptarán la presentación de las ofertas en el horario de 8:00 hasta las 12:00 hs del día viernes 6 de Septiembre de 2024 por Mesa de Entrada de la Comuna de Timbúes.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos ciento trece mil novecientos veinte (\$ 113.920).-

APERTURA DE OFERTAS: Viernes 6 de Septiembre de 2024, a las 17:00 hs. en la sede de la Comuna de Timbúes.

\$ 135 525532 Ag. 27 Ag. 29

COMUNA DE SANTA ROSA DE CALCHINES**LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 03/2024.**

OBJETO: Compra de una desmalezadora articulada.

VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos podrán ser adquiridos en la Comuna de Santa Rosa de Calchines, sita en calle Fray Antonio Rossi 538, en días hábiles, hasta las 8:00 hs. del día 10 de Septiembre de 2024, en el horario de Administración. RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en la Comuna de Santa Rosa de Calchines, en horas hábiles de oficina, hasta las 08:30 hs. del día 10 de Septiembre de 2024.

FECHA DE APERTURA: 09:00 hs. del día 10 de Septiembre de 2024.

Lugar: Comuna de Santa Rosa de Calchines.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 20.000.-

\$ 200 525877 Ag. 27 Ag. 29

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 04/2024.

OBJETO: Compra de moldes para cordón cuneta.

VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos podrán ser adquiridos en la Comuna de Santa Rosa de Calchines, sita en calle Fray Antonio Rossi 538, en días hábiles, hasta las 8:00 hs. del día 10 de Septiembre de 2024, en el horario de Administración. RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en la Comuna de Santa Rosa de Calchines, en horas hábiles de oficina, hasta las 08:30 hs. del día 10 de Septiembre de 2024.

FECHA DE APERTURA: 09:30 hs. del día 10 de Septiembre de 2024

Lugar: Comuna de Santa Rosa de Calchines.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 20.000.-

\$ 200 525877 Ag. 27 Ag. 29

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/24**

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 07/24, para la contratación del servicio de desmalezamiento para espacios verdes en barrios de sector sur de esta ciudad.

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta y cinco millones trescientos ochenta y siete mil trescientos sesenta (\$ 65.387.360.-).

Venta de pliegos: Adquirirlo en la sección compras y suministros del Palacio Municipal. Valor: Pesos sesenta y cinco mil trescientos (\$ 65.300.-).

Apertura de Ofertas: 05 de septiembre de 2024, 12:00 hs. en el Salón de Usos Múltiples, Municipalidad de Villa Constitución.

\$ 225 525479 Ag. 23 Ag. 29

COMUNA DE ATALIVA**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024**

OBJETO: Adquisición de un tractor.

Venta de Pliegos: Los interesados podrán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, sin costo, en sede Comunal, sito

en Calle Lavalle N° 34, Ataliva (2307), Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 7:30 a 12:00 horas.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 06/09/2024 a las 11:45 hs.

Apertura de las Ofertas: Con presencia de representante por cada participante que desee asistir, el 06/09/2024 a las 12:00 hs., en la siguiente dirección: Calle Lavalle N° 34, Ataliva (2307), Provincia de Santa Fe.

Ataliva, agosto de 2024.

\$ 500 525636 Ag. 23 Sep. 5

COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2024

OBJETO: Construcción de 3.200 m2 de vereda de hormigón en el perímetro del Parque 19 de Marzo.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 16/09/2024.

Correo electrónico: comunadeelortondo@gmail.com

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.15 hs. del 16/09/2024.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10.30 hs. del 16/09/2024.

Valor de cada pliego: pesos quince mil (\$ 15.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos quinientos mil (\$500.000,00).

\$ 450 525724 Ag. 23 Sep. 5

MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024

OBJETO: Adquisición de 2.900 Tn. de "RIPIO" (según las características especificadas en el pliego) en el marco del Programa "Caminos Productivos".

Apertura: 23 de agosto de 2024 - 11:00 Hs. Municipalidad de Villa Ocampo Pbro. Angel Tibaldo N° 1578.

Presupuesto Oficial: \$100.000.000.

Monto de Garantía: \$1.000.000.

Plazo de la entrega: 15 días corridos desde la firma del contrato.

RETIRO DEL PLIEGO: Sin costo. Hasta el 22/08/24 de 08:00 a 12:00

Hs. Tel: 03482-466300/466398 municipalidad@villaocampo.gob.ar

PROGRAMA: Caminos Productivos.

\$ 315 525598 Ag. 21 Ag. 29

COMUNA DE SANTA ISABEL

LICITACIÓN PÚBLICA N°04/2024

OBJETO: Compra de terreno en zona urbana.

Consulta y Venta de pliegos: hasta el 09/09/2024, de lunes a viernes, de 7:30 a 11 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel Tel. (03462) 490035/400.

Recepción de ofertas: hasta el 06/09/2024 a las 11:30 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.

Apertura de ofertas: el 06/09/2024 a las 12:00 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$5.000.-).

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$20.000.-).

\$ 450 525507 Ag. 21 Sep. 3

BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A. AGENTE FIDUCIARIO FIDEICOMISO RAMCC

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Provisión Luminarias Led - Etapa VI

Adquirente: BMR Mandatos y Negocios S.A. en su carácter de Agente Fiduciario del Fideicomiso Ramcc

Presupuesto Oficial: \$ 250.000.000

Garantía de la Propuesta: 5% del monto total cotizado.

Fecha, hora y lugar de apertura: 12 de Setiembre de 2024 a las 12 horas en Avenida Alberdi 315 - CP 2000 - Rosario (Provincia de Santa Fe) o el hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél no lo fuere.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán retirarse gratuitamente hasta 24 horas hábiles previas a la fecha de apertura de sobres en Avenida Alberdi 315 (CP 2000) Rosario - Santa Fe de lunes a viernes de 9 a 13 horas o bajarse también gratuitamente de la página bmrnegocios.com.ar, a partir del 19 de Agosto de 2024.

Entrega de Ofertas: hasta las 12 horas del 12 de Setiembre de 2024, de lunes a viernes de 9 a 13 horas en Avenida Alberdi 315 CP 2000 Rosario (Provincia de Santa Fe).

\$ 500 525527 Ag. 21 Sep. 3

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2024.

OBJETO: Adquisición de materiales para el proyecto de pavimentación urbana de la ciudad de El Trébol, en el marco del programa de obras urbanas (PARCIAL).

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 04/09/2024, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 50.000 (cincuenta mil pesos)

Recepción de ofertas: Hasta el 04/09/2024, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico- e-mail: gadministrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 04/09/2024, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 525361 Ag. 20 Sep. 2

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2024

OBJETO: Adquisición de materiales para el proyecto de pavimentación urbana de la ciudad de El Trébol.

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 02/09/2024, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 60.000 sesenta mil pesos.

Recepción de ofertas: Hasta el 02/09/2024, a las 10:30 hs. Informes: Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico- e-mail: gadministrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 02/09/2024, a las 11:00 Hs., en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 525242 Ag. 20 Sep. 2

MUNICIPALIDAD SASTRE y ORTIZ

LICITACION PUBLICA N° 01/2024

OBJETO: Compra de 467,04 m3 de hormigón elaborado tipo H-21.

Pliego de bases: Retirar en el Palacio Municipal en el horario de 7,15 a 12,00 hs., en días hábiles, o solicitarlo vía e-mail a la dirección de correo electrónico arealegal@sastre.gob.ar. Valor del Pliego pesos veintitrés mil C/00 (\$23.000,00).

Apertura de sobres: Día 09 de Septiembre de 2024, a las 10:00 hs. en el Palacio Municipal.

\$ 450 525392 Ag. 20 Sep. 2

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

PRÓRROGA LICITACIÓN

(Nro. Expte. 37128/2023 I)

OBJETO: Adquisición de Servicio de arrendamiento de 2(dos) vínculos de Internet para el edificio del Palacio Municipal.

Fecha de solicitud: 14 de Agosto de 2024.

Repartición solicitante: Jefatura de Gabinete.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nro. de Expediente: 37128/2023 I

Presupuesto Oficial: \$ 120.595.405,13.- (Pesos ciento veinte millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos cinco con 13/00).-

Valor del Sellado de Adquisición de Pliego: \$ 100.000.- (Pesos cien mil).

Valor del Sellado de impugnación: \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil).

Forma y Lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Consulta y venta del Pliego: Jefatura de Gabinete, Buenos Aires 711 Piso 1°, Teléfono: 0341-4802111. Horario: de 8.30 a 14 hs, domicilio electrónico: notificaciones_jg@rosario.gob.ar, Guillermina Damen – Silvina Mastrobisi.

Recepción de ofertas y/o Lugar de Apertura: Jefatura de Gabinete, Buenos Aires 711 Piso 1°, hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: El día 6 de Septiembre del año 2024 a las 10 hs.

\$ 500 525453 Ag. 20 Sep. 2

LICITACION PUBLICA

(Nro. Expte. 19021-C-2024)

OBJETO: Provisión de botines para el personal de la Secretaría de Obras Públicas.

Fecha de solicitud: 15/08/2024

Repartición solicitante: Dirección de Compras y Contrataciones.

Repartición licitante: Dirección General de Servicios Administrativos

Tipo de contratación: Licitación Pública.
 Nro. de Licitación: _____
 Nro. de Expediente: 19021-C-2024
 Presupuesto oficial: \$ 41.441.012.-
 Costo del Pliego: Sin Costo
 Valor del Sellado: Sin Costo
 Costo de Impugnación: \$ 4.000.
 Consulta del pliego: Consultas: notificaciones_compras_sop@rosario.gov.ar
 Venta del pliego, forma y lugar de pago del sellado: Vía web: <https://www.rosario.gov.ar/inicio/compras-y-licitaciones>
 Recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 – 2º piso Oficina 215.
 Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 17/09/2024 a las 9:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuera. Lugar: Sala de Intendencia – Edificio Aduana – Urquiza 902 – 2º Piso.
 \$ 500 525451 Ag. 20 Sep. 2

PRÓRROGA LICITACIÓN
 (Nro. Expte. 14086/2024 I)

OBJETO: Prestación del Servicio de Comunicaciones Móviles para la Municipalidad de Rosario.
 Fecha de solicitud: 14 de Agosto de 2024.
 Repartición solicitante: Jefatura de Gabinete.
 Tipo de contratación: Licitación Pública
 Nro. de Expediente: 14086/2024 I
 Presupuesto Oficial: \$971.448.000,00 (Pesos novecientos setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil).
 Valor del Sellado de Adquisición de Pliego: \$100.000.- (Pesos cien mil)
 Valor del Sellado de impugnación: \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil)
 Forma y Lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones
 Consulta y venta del pliego: Jefatura de Gabinete, Buenos Aires 711 Piso 1º, Teléfono: 0341-4802111. Horario: de 8.30 a 14 hs., domicilio electrónico: notificaciones_jg@rosario.gov.ar, Guillermina Damen - Silvina Mastrobisi.
 Recepción de ofertas y/o Lugar de Apertura: Jefatura de Gabinete, Buenos Aires 711 Piso 1º, hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres.
 Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 5 de Septiembre del año 2024 a las 10 hs.
 \$ 500 525452 Ag. 20 Sep. 2

LICITACIÓN PUBLICA
 (Nº Expte. 23.358 - C-2024)

OBJETO: Contratación del Servicio de Admisión, Transporte y Distribución Especializada de Correspondencia, sistema puerta a puerta, por un período de doce (12) meses”
 Fecha de Solicitud: 13 de agosto de 2024.
 Repartición Solicitante: Secretaría de Hacienda y Economía.
 Repartición Licitante: Dirección General de Compras y Suministros
 Tipo de Contratación: Licitación Pública
 Nº Expediente: 23.358 - C-2024
 Presupuesto Oficial: \$ 882.291.000,00.- (pesos ochocientos ochenta y dos millones doscientos noventa y un mil con 00/100).
 Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía (Buenos Aires 711 – 1º entreciudad - Rosario).
 Costo de Adquisición del Sellado: \$ 5.000.- (Pesos cinco mil)
 Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
 Recepción de Oferta: Hasta las 10.00 horas del día 18 de septiembre de 2024, en la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía. (Buenos Aires 711-1º entreciudad - Rosario).
 Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 18 de septiembre 2024, a las 10.00 horas, en la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía. (Buenos Aires 711-1º entreciudad- Rosario).
 \$ 500 525454 Ag. 20 Sep. 2

COMUNA DE SANTA ISABEL

LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2024

OBJETO: Compra de una motocortadora de césped.
 Consulta y Venta de pliegos: hasta el 09/09/2024, de lunes a viernes, de 7:30 a 11 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel. Tel (03462) 490035/400.
 Recepción de ofertas: hasta el 06/09/2024 a las 11:30 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.

Apertura de ofertas: el 06/09/2024 a las 12:00 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.
 Valor del pliego: pesos cinco mil (\$5.000.-).
 Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$20.000.-).
 \$ 450 525437 Ag. 20 Sep. 3

COMUNA DE MELINCUE

Licitación Pública N° 02/2024
 (Ordenanza Comunal N° 1206/2024)

OBJETO: Compra de 130 mts. cúbicos de hormigón H21.
 PRESENTACION DE OFERTAS: Comuna de Melincué. Mesa General de Entradas. Hasta el día 12 de septiembre de 2024 a las 10:00 hs.
 APERTURA DE OFERTAS: Comuna de Melincué. Despacho Oficial, en acto de carácter público. El día 12 de septiembre de 2024 a las 11:00 hs. -
 \$ 1050 525117 Ag. 14 Sep. 11

COMUNA DE CHOVET

LICITACION PUBLICA N° 03/2024

OBJETO: Repavimentación de calle de asfalto por 1752 m2 sobre calle Rivadavia entre Rep. De Croacia e H. Irigoyen y boca calles.
 Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 30/08/2024
 Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 09.00 hs del 30/08/2024.
 Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09:30 hs del 30/08/2024.
 Valor del pliego: pesos doscientos mil (\$200.000)
 Garantía de seriedad de oferta: pesos quinientos mil (\$500.000)
 \$ 630 525066 Ag. 13 Ag. 29

LEY 11867 ANTERIOR

Se comunica por este medio que El Sr. Pedro Nicolás Zoilo Garmendia CUIT 20-10.069.149-4, DNI 10.069.149, titular del Fondo de Comercio de Farmacia Aurora, sita en Constitución 480, Rosario (Santa Fe) venderá a la Señora Farmacéutica Mat. 3298, Laura Inés Fernández, CUIT 27-18.436.576-1, el mencionado Fondo de Comercio el próximo 01/09/2024, libre de todo gravamen, según la Ley N° 11867, reclamos de ley, en Pasaje Deza 809, Córdoba al 3900, Rosario, de Lunes a Viernes de 8 a 17hs.
 \$ 250 525802 Ag. 27 Sep. 2

Se hace saber que el Sr. Emmanuel Dante Scremin, DNI. N° 32.078.110, con domicilio en calle Marcos Paz 6586 de Rosario, anuncia transferencia del Fondo de Comercio del cual es Titular rubro Gimnasio que gira bajo el nombre "GIMNASIO EMMANUEL DANTE SCREMIN" sito en calle Lima 1110 de Rosario, a la Sta. Nurit Kanter, DNI. N° 30.985.914, con domicilio en calle Gurruchaga 246 de la Ciudad de Rosario, citándose y emplazándose a los acreedores y demás personas interesadas para que comparezcan, por el plazo de Ley, para hacer valer sus derechos en las Oficinas del Cl. Osvaldo A. Ferrari, sitas en calle Santa Fe 2384 de Rosario.
 \$ 300 525697 Ag. 23 Ag. 29

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado RUIZ HECTOR ISABELINO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 19/08/2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
 \$ 50 525730 Ag. 23 Sep. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. VEGA GREGORIO ANACLETO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 19/08/2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
 \$ 50 525727 Ag. 23 Sep. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado CIPULLO MARIO ANDRES, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 15/08/2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 50 525731 Ag. 23 Sep. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado BARBERO HERALDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 14/08/2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 525732 Ag. 23 Sep. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada GARAVANO HILDA EMILIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 12/08/2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 525734 Ag. 23 Sep. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada FORLLA MARGARITA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 14/08/2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 525733 Ag. 23 Sep. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada GENTILE LIDIA YOLANDA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 12/08/2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 50 525735 Ag. 23 Sep. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra. SALINAS MARIELA LORENA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 6/8/2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 50 525222 Ag. 16 Ag. 29

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado RIOS ASUNCION para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 7/8/2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 525221 Ag. 16 Ag. 29

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada PALMAS LIA FRANCISCA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 9/8/2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 50 525218 Ag. 16 Ag. 29

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada GODOY ISABEL para que dentro de diez días

contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 8/8/2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas
\$ 50 525219 Ag. 16 Ag. 29

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. MACERATESI RICARDO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 8/8/2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas
\$ 50 525220 Ag. 16 Ag. 29

AVISOS

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA N° 392

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 AGO 2024

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 00302-0227756-4 del Sistema de Información de Expedientes, que tramita la revocación de un permiso precario; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se tramita la revocación del permiso precario que fuera otorgado para funcionar como Subagente Oficial N° 6406/03 de esta Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe, en la localidad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta Provincia, por fallecimiento de su titular Hugo Walter Martini;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de Permisarios aprobado por Decreto N° 1179/11 las herederas del señor Martini manifestaron de manera unánime y definitiva su voluntad de no continuar con la explotación del permiso, por lo que debería procederse a su revocación automática;

Que evaluado el tema en cuestión por la Dirección General de Comercialización, dentro del programa integral comercial, entiende que corresponde aplicar la regla prevista en el primer párrafo del art. 35 del Decreto N° 1179/11, procediendo a la revocación automática del permiso mencionado;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha tomado la intervención de su competencia, no teniendo objeción alguna que formular;

Que el presente acto administrativo se dicta en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 2°, inciso 10, del Decreto N° 4057/89;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Revocar el permiso precario por fallecimiento de su titular Hugo Walter Martini, el que le fuera oportunamente otorgado para funcionar como Subagencia Oficial N° 6406/03, en el domicilio comercial de calle Juan del Campillo 2304 de la localidad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta provincia.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a los interesados, debiendo estos retirar del local comercial todo aquello que lo identifique como permisionario y entregar la totalidad del equipamiento oportunamente provisto.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las áreas a las que les compete el trámite de autos, a la empresa B-Gaming S.A. y cumplido archivase.

S/C 43774 Ag. 29

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 0357

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 27/08/2024

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (1) firma como nueva proveedora en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con las Resoluciones SCYGB N.º 686/22 y 47/24, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente a la siguiente firma: BACCHINI ANNA CUIT N° 27-45509385-1.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 43776 Ag. 29 Ag. 30

JUNTA DE DISCIPLINA PARA EL PERSONAL DOCENTE

EDICTO NOTIFICATORIO

La Secretaría de la Junta de Disciplina para el Personal Docente notifica por este medio a la Sr. Villafañe, Rodolfo Osvaldo, DNI N° 11.263.413, con domicilio desconocido, la nómina actual de los miembros que integran el Cuerpo:

Sra. Gabriela G. Dupráz

Sr. Sergio Doktorowicz

Sra. Alejandra Soso

Sra. Andrea Luján

Sra. Mariel del Blanco

Dicha Junta tendrá a su cargo el tratamiento del Expte. N° 00414-0080027-2, caratulado: "INICIADOR: DELEGADO REGION IV; FECHA DE INICIO : 2018/01/08; CONCEPTO: REF.: solicita instrucción sumario A VILLAFAÑA RODOLFO OSVALDO E.E.T.P. NRO. 690 Y 479", en el que Ud. se halla involucrado.

Se remite la presente, a los fines de cumplir con lo establecido en el art. 50 de la Ley 10.290 que se transcribe a continuación: "Los miembros de la Junta de Disciplina podrán ser recusados y deberán excusarse por causas debidamente fundamentadas. Los casos de recusación y excusación deberán ser resueltos en la misma Junta".-

S/C 43775 Ag. 29 Ag. 30

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. – PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F06 N°: 344 suscripto en fecha 04/11/2008 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Sr.: Cristian Javier Gallardo, DNI: 27748196, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 526085 Ag. 28 Sep. 3

COMUNA DE ZAVALLA

AVISO

La Comuna de Zavalla abre el registro de oposición para la obra de gas natural en barrio Varela, desde calle Laprida a calle Armando Benedeifi incluida calle José Storani vereda oeste y de calle Dr. Raúl Rajmil vereda Norte a calle Sarmiento vereda Sur, incluidas calle Güemes ambas veredas y calle Dr. Mondelo vereda Sur.

El costo para cada propietario del loteo barrio Varela es de 12 cuotas de \$5.000 el metro lineal de frente fijos mensuales sin interés. Por pago al contado hasta el día 10/11/24 se realiza 40% de descuento.

Plazo de ejecución de la obra: 8 meses desde el vencimiento de la primera cuota.

Registro de oposición abierto hasta el día 15/09/24. Debe concurrirse al local comunal de 8hs. a 12hs con la escritura o boleto de compraventa del lote en el barrio Varela para oponerse.

\$ 150 526006 Ag. 29 Sep. 2

COMUNA DE LUIS PALACIOS

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a SAN-CHEZ BIENVENIDO O. y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P.2142 - Tel: 03476—499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 92 (Manzana 62 según registro catastral comunal) PII 15-08-00-208029/0000. Inscripto su dominio a nombre de Sánchez Bienvenido, T° 030, F° 00477, N° 042002, fecha 27/10/1928, Registro General Rosario.

Luis Palacios, 21 de agosto de 2024.
\$ 250 526021 Ag. 28 Sep. 3

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a AGUIRRE JUAN VICTOR y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P. 2142 – Tel.: 03476—499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 92 (Manzana 62 según registro catastral comunal) PII 15-08-00-208030/0000. Inscripto su dominio a nombre de AGUIRRE JUAN VICTOR, T° 0145 F° 060 N° 13203 fecha 10/11/1966. Registro General Rosario.

Luis Palacios, 21 de Agosto de 2024.
\$ 250 526020 Ag. 28 Sep. 3

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. Fernando José A. Escobar, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0106889-4 TCP-SIE S/ Resolución de S.II Nro. 0383 de fecha 16/04/2024, referida al Balance de Movimiento de Fondos del MINISTERIO DE SEGURIDAD, correspondiente al período Enero a Marzo de 2021, la cuál en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:...,RESUELVE: Artículo 1° : Rechazar por inadmisible el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio impletrado por el señor Roberto Antonio Valinotti, en carácter de entonces Habilitado de la Dirección de Narcocriminalidad, en contra de la Resolución de formulación de cargo S.II n.º 1572/23; ello de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución n.º 006/06 TCP - y su similar modificatoria n.º 013/16 TCP-, reglamentaria del artículo 238º de la Ley n.º 12510; manteniéndose consecuentemente el cargo formulado tanto con relación al nombrado Sr. Valinotti, como respecto del señor Fernando José A. Escobar, por entonces Director de la Dirección de Narcocriminalidad, por la suma de \$ 54.966,86 (Pesos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis con ochenta y seis centavos), integrado por \$ 17.634,54 de monto inicial, más \$ 37.332,32 de intereses, determinados de acuerdo con el procedimiento de cálculo instrumentado mediante Resolución n.º 048/03 TCP., y su modificatoria Resolución R n.º 010/16 TCP, confirmándose así el artículo 2º de esa Resolución condenatoria, de intimación a los nombrados cuentadantes para que procedan al reintegro del mencionado importe. Artículo 2º : Hacer saber al señor Roberto Antonio Valinotti que, de conformidad a lo estipulado en la Ley n.º 12071, tiene derecho a interponer Recurso Directo ante el Tribunal de Cuentas reunido en Acuerdo Plenario, previsto en el artículo 356º, ss. y cc. del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, de aplicación subsidiaria conforme a lo estipulado en el artículo 244º de la Ley n.º 12510, el que deberá ser incoado dentro de los diez (10) días de la notificación del acto que denegare la apelación. Artículo 3º : Regístrese, notifíquese, archívese, y resérvense los presentes actuados administrativos hasta el vencimiento del plazo al que refiere el artículo anterior.- Firmado: CPN Oscar Marcos Biagioni – Presidente / CPN María del Carmen Crescimanno – Vocal / Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal / CPN Claudia E. Aragno – Secretaria Sala II"

S/C 43751 Ag. 27 Ag. 29

**SECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA,
DELEGACIÓN RECONQUISTA**

NOTIFICACION

SE NOTIFICA A LA SRA. DEBORA JUDITH MARTINEZ, DNI 33.281.294

Por Disposición de Pellegrini Cynthia, Delegada Regional a cargo de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados: "SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL - IVANA SOFIA VALENZUELA- Expte Administrativo E/T" se notifica a la Sra. DEBORA JUDITH MARTINEZ, DNI 33.281.294, que se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 30 de Julio de 2024.....- DISPONE- dar inicio al procedimiento de adopción de la Medida de Protección Excepcional de Derechos Urgente solicitada conforme lo dispuesto por el artículo 58 Bis de la Ley 12967, ordenándose la efectivización de la medida, mediante la separación de adolescente IVANA SOFIA VALENZUELA, DNI 49.574.650, de 15 años de edad, hija de Julio Rubén Valenzuela, DNI 17.258.823 y Débora Judith Martínez, DNI 33.281.294, de su centro de vida en el que convive con sus abuelos, quedando alojado transitoriamente bajo el Sistema Protectorio de esta Institución, entendiéndose como el medio idóneo para alcanzar la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías de los niños, por los que esta institución es responsable de resguardar en pos del pleno y efectivo ejercicio de tales derechos y garantías (art. 3 Ley 12.967 y sus correlatos de la Ley Nacional N° 26.061 y de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño). Concédase al Equipo Interdisciplinario el plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todas las pruebas y realizar los informes técnicos del equipo interdisciplinario, plan de acción, dictamen del Area legal y disposición administrativa. Notifíquese a los representantes y responsables de la adolescente. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 01 de Agosto de 2024.

S/C 525898 Sep. 27 Sep. 29

MUNICIPALIDAD DE FRAY LUIS BELTRÁN

AVISO

La Municipalidad de Fray Luis Beltrán informa que ha declarado la Usucapación Administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 24320, respecto de; A) LOTE A (ex lotes 3-B, 4-B, 5-B, 6-B, 7, 8, 25, 26, 27-B y 28-B MANZANA 14), lote de terreno que se describe a continuación: una fracción de terreno ubicada en la planta urbana del Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo de esta provincia de Santa Fe, designado como LOTE A, ubicado en la esquina formada por las calles Castelli, frente al Norte y calle Colectora, frente en línea inclinada hacia el Sud-Oeste, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: Mide: 48,34 metros de frente al Norte, línea A-B, por donde linda con la calle Castelli; su lado Este está formado por una línea quebrada de tres tramos: el primer tramo, línea B-C, parte del extremo Este del lado Norte en dirección al Sur y mide 38,97 metros, a su terminación parte el segundo tramo, línea C-D, en dirección hacia el Este, que mide 17,32 metros, lindando en ambos tramos con Pianetti, Delia Inés P.I.I. 150400203219/0001 Pl. N° 8272/1931; y a su terminación parte el tercer y último tramo, línea D-E, en dirección hacia el Sur, que mide 38,97 metros y linda con Guasoni, Santiago F. P.I.I.: 150400203247/0001 Pl. N° 8272/1931; el lado Sur, línea E-F, mide 21,25 metros por donde linda con la calle Junín; y su lado Oeste, en línea inclinada hacia el NorOeste, está formado por una línea quebrada de cuatro tramos: el primer tramo, línea F-G, parte del extremo Oeste del lado Sur en dirección al Nor-Oeste y mide 27,05 metros, por donde linda con Calle Colectora, a su terminación parte el segundo tramo, línea G-H, en dirección hacia el Norte, que mide 15,47 metros, a su terminación parte el tercer tramo, línea H-I, en dirección hacia el Oeste, que mide 8,81 metros, lindando en ambos tramos con a Dirección Provincial de Vialidad, y a su terminación parte el cuarto y último tramo, línea I-A, en dirección hacia el Nor-Oeste, que mide 44,85 metros, linda con Calle Colectora y cierra la figura al unirse con el extremo Oeste del lado Norte. Encierra una superficie total de 2643,65 metros cuadrados. Los Lotes 3-B, 4-B, 5-B, 6-B, 26, 27-B y 28-B: se encuentran inscrito al T° 47 Folio 481 N° 45596. Departamento San Lorenzo (Lotes 3-B, 4-B, 5-B, 6-B, 27-B y 28-B según plano 55304/1968 y lote 26 según Plano N° 8272 del año 1931). Los Lotes 7 y 8 (según Plano N° 8272 del año 1931), se encuentra inscrito al Tomo 141 Folio 387 N° 63805. Departamento San Lorenzo, y el Lote 25 (según Plano N° 8272 del año 1931) se encuentra inscrito al Tomo 168 Folio 354. Departamento San Lorenzo.- Las partidas de Impuesto Inmobiliario, son las siguientes :Lotes 3-B, 4-B, 5-B, 6-B: 15-04-00-203247/0003-3, Lotes 25, 26, 27-B y 28-B: 15-04-00-203247/0001-5 y Lotes 7 Y 8: 15-04-00-203248/0000-5; y B) LOTE A (Ex lotes 1, 2, 3, 4, y 5 MANZANA 6.) que se describe a continuación: una fracción de terreno ubicada en la planta urbana del Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia de Santa Fe, designado como LOTE A, ubicado en la esquina formada por las calles Castelli, frente al Sur y calle Colectora en línea inclinada hacia el Sud-

Este, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: Mide: 9,97 metros de frente al Sud, línea A-B, por donde linda con la calle Castelli; su lado Oeste, está formado por una línea quebrada de dos tramos: el primer tramo en línea inclinada hacia el Nor-Oeste, línea B-C, parte del extremo Oeste del lado Sur en dirección al Nor-Oeste y mide 32,33 metros, por donde linda con calle Colectora, a su terminación parte el segundo y último tramo, línea C-D, en dirección al Norte, que mide 10,04 metros y linda con Municipio de Fray L. Beltrán, P.I.I.: 15-04-00-203819/0005, Pl. N° 246930/2022; su lado Norte, línea D-E, mide 25,98 metros y linda con Municipio de Fray L. Beltrán, P.I.I.: 150400203819/0005, Pl. N° 246930/2022; y su lado Este, línea E-A, mide 38,13 metros y linda con Pianetti, Delia Inés P.I.I. 150400203219/0001 Pl. N° 8272/1931. Encierra una superficie total de 765,86 metros cuadrados. Los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 plano 8272/1931 (remanente no afectado a vialidad s/ plano 52363/1967); se encuentran inscritos al T° 47 Folio 481 N° 45596. Departamento San Lorenzo, y las partidas de Impuesto Inmobiliario: son Lote 1: 15-04-00-203218/0000-4, y Lotes 2, 3, 4, 5: 15-04-00203220/0000-9. Quienes aleguen derecho sobre dicho lote, podrán deducir oposición en la sede de la Municipalidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, sita en Avda. San Martín 1799 de, dicha localidad, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 1485 525723 Ag. 26 Sep. 6

COMUNA DE MÁXIMO PAZ

ORDENANZA 1180/2024

Máximo Paz, 12 de agosto de 2024.-

VISTO: "...", y;
CONSIDERANDO:

Por todo ello, la Comuna de Máximo Paz

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): Otórguese un plazo de cinco (5) días, a los titulares y/o quienes se creyeran con derecho a las unidades que se detallan a continuación, para que regularicen la situación de las mismas y las retiren de la dependencia municipal donde se encuentran.

UNIDADES VEHICULARES:

MOTOCICLETAS:

1. Marca Motomel Blitz, 110cc, de color negro, sin dominio visible, motor nro. LF1 P50FMH71335656, cuadro nro. 8ELM15110EB3O407;
2. Marca Guerrero Trip, 110cc, de color negro, sin dominio visible, motor nro. AD1P52FMHHOO34511, cuadro nro. 8A2XCHLL4HA095561;
3. Marca Suzuki Gixer Street Spot, 125cc, de colores rojo y negro, sin dominio visible, motor nro. BGA1-441751, cuadro nro. 8ESS1O150JB004802.

ARTÍCULO 2º): Publíquese conforme se detalla en los considerandos.

ARTICULO 3º): Expirado el tiempo establecido sin que sus titulares hayan ejercido sus derechos, se dispondrá la utilización dentro de la órbita de la Comuna de Máximo Paz, sin perjuicio de que eventualmente el titular registral previo cumplimiento de las obligaciones a su cargo (presentación de documentación, pago de multas y estadía, etc.) pueda requerir el reintegro del bien.-

ARTÍCULO 4º): Establécese que la utilización de las motocicletas mencionadas en el artículo 1ro. única y exclusivamente se permitirá en el radio comprendido por el ejido urbano de Máximo Paz, no pudiendo por ningún motivo extenderse por fuera de sus límites.

ARTICULO 5º): La Comuna de Máximo Paz contratará los seguros correspondientes para utilizar las motocicletas con cobertura en respeto a la legislación vigente. Asimismo la Comuna realizará el mantenimiento de los rodados para garantizar que la circulación de los mismos se dé únicamente en la medida que estén en condiciones regulares de hacerlo.

ARTÍCULO 6º): Exclusivamente podrán conducir las motocicletas personal autorizado por la Comuna, para tal fin, y siempre que dichas personas tengan carnet habilitante específico de acuerdo a la legislación vigente.

ARTICULO 7º): Comuníquese, regístrese publíquese y archívese.

\$ 360 525639 Ag. 23 Ag. 29

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

AVISO

Por el presente, la Municipalidad de Armstrong cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatario del causante Pedro Airasca, por el término de 20 días, bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Armstrong, Agosto de 2024.

\$ 900 524719 Ag. 7 Sep. 3

CONVOCATORIAS DEL DIA

E.T.M.A. (ESTABLECIMIENTO TECNICO METALURGICO ARGENTINO) S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

El Directorio de E.T.M.A. S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Septiembre de 2024 a las 09:30 horas, en primera convocatoria y a las 11:30 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Luis Fanti No 724, de esta ciudad de Rafaela, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de los accionistas que conjuntamente con el Presidente del Directorio suscribirán el Acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria y Estados contables correspondientes al Ejercicio social cerrado el 30 de abril de 2024 y consideración de la gestión del Directorio;
- 3) Consideración de los resultados y de la retribución del Directorio por el ejercicio fenecido;
- 4) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de directores titulares y suplentes por finalización del mandato por el plazo de tres ejercicios.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley 19550.-
\$ 280 526340 Ag. 29 Sep. 04

VNR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de VNR S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social de calle San Martín 862 P.A. Rosario, el día 16/09/24 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio contable finalizado el 30/06/24.
- 3) Evaluación de la gestión del directorio.
- 4) Distribución de utilidades y consideración de las remuneraciones de los directores por el ejercicio en cuestión.

EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (conf. art. 238 de la Ley N° 19.550, 26944), en la sede social. Se deja constancia que las copias de los Estados Contables y demás información a ser considerada se encontrará a disposición de los señores accionistas para su consulta, en la sede social en término de ley.
\$ 250 526336 Ag. 29 Sep. 04

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CELULOSA ARGENTINA S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA (PRIMERA CONVOCATORIA)

Convócase a los Señores Accionistas de Celulosa Argentina S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día miércoles 25 de Septiembre de 2024, a las 11:30 horas, en la Sede Social sita en Av. Pomilio s/n°, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados financieros consolidados que incluyen: Estado consolidado de situación financiera, Estado consolidado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, Estado consolidado de cambios en el patrimonio, Estado consolidado de flu-

jos de efectivo, Notas a los estados financieros consolidados; Estados financieros separados, que contienen: Estado separado de situación financiera, Estado separado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, Estado separado de cambios en el patrimonio, Estado separado de flujos de efectivo, Notas a los estados financieros separados; de la Reseña Informativa, del Informe de la Comisión Fiscalizadora, del Informe de los Auditores y demás documentación anexa o complementaria exigida por las normas legales y reglamentarias en vigor correspondiente al ejercicio N° 95 cerrado el 31 de mayo de 2024. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

3. Pago del dividendo básico anual de las acciones preferidas y consideración de la propuesta del Directorio con relación al destino del resultado, a la no distribución de dividendos a las acciones ordinarias, y a la no capitalización de la cuenta ajuste de capital.

4. Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el Ejercicio a cerrarse el 31 de mayo de 2025.

5. Elección de los miembros del Directorio por un Ejercicio, previa fijación de su número.

6. Designación del Contador que certificará los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico N° 96 a cerrarse el 31 de mayo de 2025. Fijación de los honorarios del Contador Certificante de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2024.

7. Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$3.661.032.721 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2024 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

8. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por \$ 22.630.971 correspondientes al Ejercicio N° 95 cerrado el 31/05/2024.

EL DIRECTORIO

NOTA 1: Para tomar parte en la Asamblea de Accionistas deberán depositar (Art. 2, Cap. II, Título II del T.O. 2013 C.N.V.) su constancia de las cuentas de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A. en la caja de la Sociedad, en su Sede de Capitán Bermúdez; o en la ciudad de Buenos Aires, en Marcelo T. de Alvear 684 - 2° piso; o vía mail, enviando el certificado digital a la casilla liliana.gonzalez@celulosaargentina.com.ar; de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 16 horas; hasta el día 19 de Septiembre de 2024. Si esta Asamblea no pudiera realizarse, se efectuará en segunda convocatoria el día 23 de Octubre de 2024, en la Sede Social de Av. Pomilio s/n°, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, a las 10:00 horas, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriere, para lo cual se efectuarán en su oportunidad las publicaciones correspondientes.-
\$ 750 525975 Ag. 28 Sep. 03

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO COMUNITARIO BARRIO REYES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Convocase a los asociados de la Asociación Civil Centro Comunitario Barrio Reyes a asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 11 de septiembre de 2024, a las 20 hs en primera convocatoria, y media hora después en segunda convocatoria, en las instalaciones de la institución, cito en calle San Martín 1693 de la ciudad de San Justo, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.
- 2) Lectura y aprobación del balance, memoria e informe del síndico, del ejercicio 2023/2024.
- 3) Renovación de Comisión Directiva.
- 4) Designación de dos asociados para que refrenden el acta.
\$ 250 526026 Ago. 28 Sep. 3

SOCIEDAD DE TRABAJADORES DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio sito en Av. 27 de Febrero N° 372 de la ciudad de Rosario (Club Banco Provincial de Santa Fe), el día sábado 21 de Septiembre de 2024 a las 9:30 hs., en primera convocatoria y, en caso de no reunirse el quórum requerido, en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 10:30 hs., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Para ser decidido con el quórum y las mayorías de la Asamblea Ordi-

naria:

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta de asamblea con el Presidente.

2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024.

3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios cerrados el 30.06.2024.

4) Designación de siete (7) directores titulares y cinco (5) directores suplentes, por vencimiento de los mandatos vigentes.

5) Designación de tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, por vencimiento de los mandatos vigentes.

Para ser decidido con el quórum y las mayorías de la Asamblea Ordinaria y/o Extraordinaria, en su caso:

6) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024 y su destino. En su caso, desafectación total y/o parcial de la reserva facultativa.

NOTAS:

Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (conf. art. 238 de la Ley N° 19.550). Dicha comunicación deberá ser efectuada por correo electrónico a la dirección: sanchezlc@bancobsf.com.ar. Las copias de los Estados contables y demás información a ser considerada en la asamblea convocada se encontrarán a disposición de los señores accionistas para su consulta, en el domicilio sito en calle Tucumán N° 2690, P.B. - Of. 02 de Rosario, en el término de ley. Horario de atención a todos los efectos indicados: de lunes a viernes, de 9:30 a 14:00 hs.
\$ 250 526011 Ag. 28 Sep. 3

SOLIDUM SUGUR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración, pone en consideración este punto, y manifiesta que se han cumplido todos los recaudos legales y estatutarios para el llamado a Asamblea General Ordinaria, proponiendo para el día 20 de septiembre de 2024, a realizarse en la sede social, cita en calle Santa Fe 1363, piso 4º, de esta ciudad a las 14.30 horas como primera convocatoria, y una hora más tarde en la misma fecha y lugar, como segunda convocatoria (Art. 38 del Estatuto Social), en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

2) Consideración de la propuesta al Consejo de Administración referente a: costos de las garantías y bonificaciones en las comisiones, mínimo de contra garantías, costo de administración de la cartera de inversiones y sus bonificaciones y comisión de éxito a percibir por los rendimientos del fondo de riesgo y sus bonificaciones.

3) Aprobación del ingreso a la sociedad de nuevos socios partícipes y protectores por suscripción de acciones y/o transferencia de acciones a terceros no socios.

4) Tratamiento de la documentación establecida por el artículo 234, inc. 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias, correspondiente al ejercicio N° 22 cerrado el 30 de junio de 2024. Tratamiento de los resultados del ejercicio y su destino. Consideración de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

5) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Administración y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el período que comprende el ejercicio en tratamiento.

6) Autorización, a los socios protectores, para movimientos de rendimientos y aportes y retiros del fondo de riesgo.

7) Aprobación de la Política de inversión del fondo de riesgo.

8) Consideración de la propuesta del Consejo de Administración referente a: Aprobar el Manual de gobierno corporativo conforme lo establece el artículo 52 "Condiciones" de la resolución 21/2021 sus modificatorias y/o complementarias.

9) Aprobar la eliminación en los registros contables de las garantías honradas expuestas en cuentas de orden conforme lo establece el artículo 28 "tratamiento contable del contingente" de la Resolución 21/2021 sus modificatorias y/o complementarias.

NOTA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Estatuto Social, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad, con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para el acto, es decir hasta el día 17 de septiembre de 2024 para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

\$ 375 526090 Ag. 28 Sep. 3

ADMINISTRADORA DE PUERTO ROLDAN BARRIO CERRADO S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el Barrio Cerrado Puerto Roldán (Sector Club House) sito en Autopista Rosario - Córdoba, Km. 313 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, en primera convocatoria el día 20 de Septiembre de 2024, a las 17.00 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 18.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta respectiva.

2) Designación de miembros de la Comisión Liquidadora. Asimismo y como consecuencia de la solicitud formulada por accionistas de la Sociedad se incluyen los siguientes puntos del orden del día.

3) Delimitación del ámbito de actuación de los integrantes como consecuencia del estado de Liquidación de la Sociedad.

4) Adecuación Funcional de la Sociedad a Propiedad Horizontal Especial. Posibilidad de armonizar las normas del Código Civil y Comercial de la Nación en lo referente a la Propiedad Horizontal y los Conjuntos Inmobiliarios con la Ley General de Sociedades y sus disposiciones sobre Sociedad Anónima.

5) Ampliación de formalidades admisibles para el otorgamiento de poderes especiales para participar en asambleas tanto ordinarias como extraordinarias de la Sociedad.

6) Consideración de un reglamento de contratación de la Sociedad.

7) Autorización para la inscripción de lo resuelto por la asamblea.

\$ 500 526064 Ag. 28 Sep. 3

CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, la cual se efectuará el día 16 del mes de septiembre de 2024, a las 9:00 horas, en la sede de la entidad, sita en calle San Martín 2231 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificación de la Aprobación de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 2021, según establece el Art 234 Inc 1 Ley 19550.

2) Ratificación de la Aprobación de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 2022, según establece el Art 234 Inc 1 Ley 19550.

3) Aprobación gestión desarrollada por la Comisión Directiva en los ejercicios de consideración.

4) Designación de dos personas para la firma del acta de la asamblea junto al presidente y secretario de la Comisión.

5) Otros.

Se deja explícita constancia que conforme normas estatutarias vigentes, las cuales disponen que en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto (presencia de la mitad más uno), éste se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasada media hora de la estipulada.

CARLOS MARTIN BERTOLACCINI
Presidente

SILVESTRE ANTONIO TESSIO

Secretario

\$ 396 526178 Ag. 27 Sep. 02

GENOFEEED S.A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1a. Y 2a. CONVOCATORIA)

En la Ciudad de Reconquista, Depto Gral Obligado, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Agosto de 2024, convocase a los accionista de GENOFEEED S.A a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 18 de Septiembre de 2024, a las 15.30hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en Bolívar 456, Reconquista Santa Fe, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificar el acta de asamblea Ordinaria N° 13, en la cual se trataron los siguientes puntos:

* Consideración de los Estados Contables cerrados el 31 de Marzo de 2024

* Consideración de los Resultados del Ejercicio.

* Consideración de la Gestión del Directorio.

Debido a que no se cumplió con los plazos previstos legalmente para su

publicación en el Boletín oficial.

Los estados contables y los libros de la compañía están a disposición de los accionistas con quince días de anticipación en la sede social. La asamblea se llevará a cabo el día y la hora indicados si existiera quorum; en caso contrario, se celebrará una hora después con los accionistas que se encuentren presentes."

No habiendo para más que tratar se levanta la sesión siendo las 17 hs
\$ 450 526184 Ag. 27 Sep. 02

LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Consejo de Administración de LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 18 de octubre de 2024 a las 10 horas, en la sede de la Bolsa de Comercio de Rosario, sita en calle Paraguay 755, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Constitución de la Comisión de Poderes, para que se expida sobre las credenciales de los delegados presentes.

2) Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

3) Designación de la Comisión Electoral (Art. n° 49 del Estatuto Social).

4) Retribución institucional a Consejeros y Síndico, para el ejercicio 2024/2025 (Art. n° 51 del Estatuto Social).

5) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informes del Síndico, del Auditor Externo y del Actuario, de los saldos de la cuenta Ajuste de Capital y Destino del Resultado, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024.

6) Informe Gerencia General.

7) Autorización para adquisición y enajenación de inmuebles y ratificación de las realizadas durante el ejercicio. (Art. N° 150 Ley N° 20.091).

8) Autorización para la asociación con personas de otro carácter jurídico para la cobertura de riesgos de cualquier naturaleza.

9) Fijación de los límites de las zonas en que se dividirá el país a los efectos de lo dispuesto por el Art. N° 49 del Estatuto Social.

10) Elección de:

a-) Tres Consejeros Titulares por las zonas: Oeste de Córdoba, San Luis y Mendoza; Este de Córdoba; y Entre Ríos, Corrientes y Misiones, por tres años en sustitución de los señores: Ariel Fernando Ferreyra; Daniel Adolfo Rosso y Matías Germán Daglio por terminación de mandato.

b-) Tres Consejeros suplentes por las zonas: Oeste de Córdoba, San Luis y Mendoza; Este de Córdoba; Entre Ríos, Corrientes y Misiones, por tres años en sustitución de los señores: Pablo Gerardo Bonecchi, René Alberto Paschetta y Rubén Oscar Lechner, por terminación de mandato.

c-) Un Consejero Titular Zona Rosario Sede La Segunda; en sustitución del señor Daniel Enrique Spessot, por fallecimiento.

d-) Un Consejero Suplente Zona Rosario Sede La Segunda; en sustitución del señor Domingo Bianca por terminación de mandato.

e-) Un Consejero Suplente Zona Norte del País por dos años en sustitución de la señora: Alicia Pilar Cullen, por renuncia.

f-) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año en sustitución de los señores José Omar Genta y Francisco Pedro Farrás respectivamente, por terminación de mandato.

Rosario, 13 Agosto de 2024.

\$ 220 525893 Ag. 27 Ag. 29

LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO

A EFECTUARSE EL DÍA 18 DE SETIEMBRE DE 2024, A LAS 15,30 HORAS

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en los Incisos a), b) y c) del Artículo 32° del Estatuto Social de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES constituyen DISTRITOS ELECTORALES las siguientes entidades, se consigna la cantidad de delegados entre paréntesis: Coop. Agríc. Ganad. Ltda. de ACEVEDO (3); Unión Agropecuaria Ltda. de ALCORTA (5); Soc. Agrop. Ltda. de ALMAFUERTE (5); Coop. Agríc. Ganad. Ltda. de ARANGUREN (3); Coop. Agrop. Ltda. de ARMSTRONG (5); Coop. Agríc. Ganad. Ltda. ARROYO CABRAL (1); Coop. Agríc. Ganad. Ltda. de ASCENSION (5); Unión Agríc. Ltda. de AVELLANEDA (5); Produc. Rurales del Sud Ltda. de BAHIA BLANCA (5); Coop. Agríc. Lucienville Ltda. de BASAVILBASO (2); Coop.

Agríc. Ganad. Ltda. de BERROTARAN (2); Coop. Agrop. Ltda. de BOLLIVAR (5); Coop. Agríc. Ganad. Ltda. de BOUQUET (4); Coop. Agríc. Gan. Sombra de Toro Ltda. de CABILDO (5); Coop. Agrop. Ltda. de CARABELAS (5); Coop. Agríc. Gan. Ltda. de A. Alsina de CARHUE (5); Coop. Agríc. Gan. e Ind. Ltda. de CARMEN DE PATAGONES (5); Coop. Agríc. Ganadera Ltda. de CARRERAS (4); Coop. Agrop. de C. Casado Ltda. de CASILDA (3); Coop. Agríc. Mixta Ltda. de CAÑADA DE GOMEZ (5); Coop. Tamb. y Agríc. Ltda. La Industrial Arg. de CENTENO (4); Coop. Defensa de Agricultores Ltda. de CHACABUCO (5); Coop. Agríc. Ganad. Ltda. de CHIVILCOY (3); Graneros y Elevadores Arg. Soc. Ltda. de COLON (5); Soc. Unión Popular Ltda. de COLONIA SILVIO PELLICO (3); Coop. Agrícola Ltda. de CONESA (5); Coop. Agrop. Gral. San Martín de CNEL. SUAREZ (5); La Agrícola Regional Ltda. de CRESPO (5); La Emancipación Soc. Mixta Ltda. de DARREGUEIRA (5); Coop. Agropecuaria Ltda. de DARREGUEIRA (5); Coop. Agrop. Unificada Ltda. de ELORTONDO (5); Coop. Agríc. Gan. Ltda. de ESPARTILLAR (5); COTAGRO Agrop. de GENERAL CABRERA (5); Coop. Agríc. Mixta La Protectora Ltda. de GENERAL GALARZA (5); La Ganadera Gral. Ramírez Ltda. de GENERAL RAMIREZ (5); Coop. Agríc. Unión Regional Ltda. de GENERAL RAMIREZ (5); Coop. Agríc. Ltda. de GENERAL ROJO (2); Soc. Agríc. Ganadera Ltda. de GENERAL SAN MARTIN (L.P.) (1); Coop. Rural Ltda. de GENERAL VIAMONTE (5); Coop. Agrícola Ltda. de GODOY (5); Coop. Agrop. El Progreso Ltda. de HENDERSON (5); Coop. Agrícola La Vencedora Ltda. de HERNANDO (5); Coop. Agríc. Ganad. Ltda. de HUGHES (2); Coop. Agrop. Mixta Ltda. de IRIGOYEN (5); Liga Agrícola Ganadera Ltda. de JUNIN (5); Coop. Agríc. Ganad. Ltda. de JUSTINIANO POSSE (5); Coop. Agrop. Unión Ltda. de JUSTINIANO POSSE (5); Coop. Agropecuaria La Segunda Ltda. de LA DULCE (5); Coop. Agropecuaria LA VIOLETA (5); Coop. Agríc. Ganad. Ltda. LARTIGAU (2); Unión Agríc. Soc. Ltda. de LEONES (5); Coop. Agrícola Ganad. La Unión de LLAMBI CAMPBELL (1); Coop. Agropecuaria Ltda. de LOPEZ (5); Coop. Agrop. El Progreso de LUCAS GONZÁLEZ (5); Atreu-Co Agrop. Ltda. de MACACHIN (5); Coop. Agrop. Ltda. de MALABRIGO (5); Coop. Agropecuaria Gral. Paz Ltda. de MARCOS JUAREZ (5); Coop. Agríc. Mixta de MARGARITA Ltda. (2); Coop. Agríc. Ltda. La Unión de MARIANO H. ALFONZO (5); Coop. Agrop. Ltda. de MAXIMO PAZ (5); Agrícola Ltda. de MICELA CASCALLARES (2); Coop. Agríc. Ganad. Ltda. MONTE BUEY (4); Agrícola de MONTE MAÍZ Ltda. (2); Agríc. Mixta Ltda. de MONTECARLO (5); Agrop. Gral. Ltda. de NECOCHEA (5); Coop. Agrop. Gral. Belgrano Ltda. NOETINGER (1); Agraria Ltda. OLAVARRÍA (5); Agrop. Ltda. de PEREZ MILLAN (5); Agríc. Ganadera Ltda. de PEYRANO (5); La Alianza Agríc. Gan. Ltda. de PIGÜE (5); Coop. Agrícola Ganadera Ltda. Guillermo Lehmann PILAR (5); Ganadera Agrícola y Cons. Ltda. de PORTEÑA (5); Agrop. Ltda. de POZO DEL MOLLE (2); Agríc. Gan. Ltda. de PUAN (5); Coop. Agríc. Ganad. y Consumo Ltda. PUERTO SAN JULIAN (5); Agrop. Ltda. de PUJATO (2); Agrícola Ganadera Ltda. de RAUCH (5); Agropecuaria e Industrial de RAUCH Ltda. (5); Ganaderos de Río Negro y La Pampa Coop. RIO COLORADO (1); Agríc. Ganad. Ltda. de SALADILLO (5); Agrop. de SAN ANTONIO DE ARECO (1); Coop. Agríc. y de Consumo Ltda. de SAN GUILLERMO (5); Agrícola Ganadera Ltda. de SAN JERONIMO SUD (2); Agríc. Ganad. Ltda. "San Miguel" de SAN MIGUEL ARCÁNGEL (3); Coop. Arroceros de SAN SALVADOR Ltda. (1); Agrop. Colonias Unidas Ltda. SAN VICENTE (1); Agríc. Gan. Ltda. La Unión de SANTA CLARA DE BUENA VISTA (3); Agraria Unión y Fuerza de Santa Isabel y Teodelina Ltda. de SANTA ISABEL (5); Agríc. Ltda. de SARGENTO CABRAL (3); Agricultores Unidos Agríc. de TANCACHA (5); Agrop. Ltda. de TANDIL (5); Rural Ltda. de TORNQUIST (2); Rural Limitada ALFA de TRES ARROYOS (4); Agraria Ltda. de TRES ARROYOS (5); Agrop. Ltda. de VENADO TUERTO (5); Agríc. Ganad. Ltda. de VIDELA (2); Agríc. Ganad. Fed. de VILLA CAÑAS (5); Agrop. de VILLA MUGUETA (1); Agrícola de Ramallo Ltda. de VILLA RAMALLO (5); Agríc. Gan. y Cons. La Trinidad Ltda. de VILLA TRINIDAD (1); Arroceros de VILLAGUAY Soc. Coop. Ltda. (3); sede de La Segunda ROSARIO (25), el Consejo de Administración convoca a los asociados de dichas Entidades que a su vez sean asociados de LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales y que figuran en el respectivo padrón, a la Asamblea Electoral de Distrito que se celebrará el día 18 de setiembre de 2024 a las 15:30 horas, en la sede de cada una de las Cooperativas Agropecuarias enumeradas anteriormente. En sede de La Segunda, calle Brigadier General Juan Manuel de Rosas 957 Rosario, se convoca a los asociados del distrito Rosario. En todas las Asambleas Electorales de Distrito, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea Electoral de Distrito.

2) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

3) Elección de Delegado(s) Titular(es) y Suplente(s) para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rosario el día 18 de octubre de 2024 a las 10 horas.

ROSARIO, 13 de agosto de 2024.

\$ 150 525891 Ag. 27 Ag. 29

**MATADERO FRIGORÍFICO UNION S.A.
VILLA TRINIDAD****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de septiembre de 2024, en primera convocatoria a las 18,30 horas, y en segunda convocatoria a las 19,30 horas del mismo día, en el domicilio social de Ruta 39 Km. 9 de la localidad de Villa Trinidad (Santa Fe) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que en su nombre y en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.
- 2) Consideración de los documentos contemplados en el inc. 1) del artículo 234 de la Ley 9550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024.
- 3) Gestión desarrollada por el Directorio y Síndico en el ejercicio que se considera.
- 4) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio, elección de los que corresponda, por un ejercicio.
- 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el período estatutario.
- 6) Autorización para vender, enajenar y/o gravar con derechos reales, bienes muebles e inmuebles de la sociedad (art. 10 del estatuto).

ANANIA, CÉSAR ABEL
Presidente

\$ 420 525932 Ag. 27 Ag. Sep. 2

RED INTEGRAL DE ASISTENCIA MENTAL S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Convócase a los Sres. Accionistas de Red Integral de Asistencia Mental S.A. (R.I.A.M. S.A.) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 2024, en su sede social de calle 3 de Febrero 3702 de esta ciudad, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente del Directorio suscriban el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estados Básicos, Notas, Cuadros, Documentación Anexa, correspondiente al ejercicio N° 31, cerrado el 30 de abril de 2024.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración y destino de los resultados y de la retribución del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2024.

NOTA:

Se deja establecido que la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria requiere la mayoría de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria es válida cualquiera sea el número de acciones presentes.

\$ 150 525820 Ag. 27 Ag. 29

CAJA FORENSE 2DA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Por disposición del Directorio de la Caja Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, en ejercicio de las atribuciones previstas en los arts. 21 de la Ley 4949 y sus modificatorias, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 y 21 de la citada ley y 41 y siguientes de decreto reglamentario se convoca a elecciones de:

- a) Un Director Titular (1) y Director Suplente (1) representante de los afiliados activos del art. 9 de la Ley 4949, del padrón correspondiente al gremio de Abogados.
- b) Un Director Titular (1) y un Director Suplente representante de los afiliados activos según el art. 9 de la Ley 4949 del padrón correspondiente al gremio de Procuradores.
- c) El acto eleccionario se llevará a cabo el día 05 de Noviembre del año 2024 de 8:00 hs. a 13:00 hs., en las localidades donde Caja Forense tiene sedes: ROSARIO, SAN LORENZO, CASILDA. VILLA CONSTITUCION y CAÑADA DE GOMEZ de la Segunda Circunscripción y MELINCUE, FIRMAT, VENADO TUERTO, Y RUFINO de la Tercera Circunscripción. Para votar, Se acreditará identidad únicamente con DNI actualizado, o Credencial de Matrícula de los Colegios de Abogados o Procuradores según corresponda y cumplimiento estricto de las medidas y protocolos sanitarios vigentes en cada localidad.
- d) La oficialización de las listas se operará el día 21/10/2024 hasta las

13 hs. debiendo efectuarse la presentación de las mismas en la Secretaría de la CAJA FORENSE sita en Avda. Pellegrini 2087 de Rosario y deberán ser suscriptas por no menos de diez afiliados activos para los Abogados y 10 afiliados activos para los Procuradores debiendo designar en el mismo acto hasta tres apoderados en representación de la lista y fijar el correspondiente domicilio legal.

e) Los padrones provisorios se exhibirán a partir del día 09/09/2024 por el término de diez días corridos en la Secretaría de CAJA FORENSE de ROSARIO, sita en Av. Pellegrini 2087 P.A. y en los locales de las delegaciones de VENADO TUERTO, VILLA CONSTITUCION, SAN LORENZO, MELINCUE, CAÑADA DE GOMEZ, CASILDA, RUFINO Y FIRMAT; complementariamente, por decisión del Directorio se habilitarán las consultas Web en el sitio Institucional de la Caja Forense. Dentro de dicho término podrán hacerse las observaciones que creyeren necesaria en la Secretaría de Caja Forense, sita en calle Av. Pellegrini 2087 de Rosario.

Dr. GEORGE A. HOTHAM
Presidente

Dra. SUSANA ANDREA GABINETTI
Secretaria
\$ 300 525231 Ag. 26 Ag. 30

ELEMAR S.C.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Por resolución del directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de ELEMAR S.C.A., la que tendrá lugar en la sede social de calle Presidente Roca 890 1° piso de la ciudad de Rosario; y presencial a distancia el día 20 de septiembre de 2024 a las 12hs., en primera convocatoria y a las 13hs., en segunda convocatoria y cualquiera sea el número de accionistas presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás documentación individualizada en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo 2024.
- 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio y Resultados no Asignados.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo del 2024 y fijación de su remuneración.

NOTA:

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación de su asistencia con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha fijada de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia a asamblea. Se deja constancia que las copias de los Estados Contables y demás información a ser considerada en el punto tercero del orden del día se encontrarán a disposición de los señores accionistas para su consulta, en la sede social.

\$ 300 525701 Ag. 23 Ag. 29

**ASOCIACIÓN MUTUALISTA C.A.R.
TRACCIÓN DE AYUDA MUTUAL ENTRE SUS ASOCIADOS****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los asociados de la Asociación Mutualista C.A.R. Tracción de Ayuda Mutual entre sus Asociados, para el viernes 27 de Setiembre de 2024, a las 18:30 Horas de acuerdo a los Estatutos, en la Secretaría de la calle Cortada Caseros 335 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadros de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 10 de Julio de 2.023 y 30 de Junio de 2.024.
- 2) Aprobación del Proyecto de Distribución del Resultado del Ejercicio.
- 3) Elección de un (1) miembro titular de la Comisión Directiva por terminación de mandato para ocupar el cargo de Prosecretario.
- 4) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se ruega puntual asistencia.

LAURA MIGUEL
Secretario

HERMO BERNARDI
Presidente

NOTA:

De acuerdo al Artículo 38° de los Estatutos de Asambleas Generales

Ordinarias como las Extraordinarias considerarán quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria con el número de asociados presentes, siempre que no sea inferior al total del Consejo Directivo y del Órgano de Fiscalización siendo válida sus resoluciones.

\$ 250 525653 Ag. 23 Ag. 29

UNIAGRO S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la sociedad UNIAGRO S.A., se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de calle Rivadavia 2147 piso 2 de la ciudad de Rosario, el 10 de septiembre del 2024 a las 16 hs en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente suscriban el acta.
- 2) Consideración de la modificación parcial del estatuto social de la cláusula 8. Texto Ordenado.

NOTA:

Se informa a los señores accionistas que deberán cumplimentar con los recaudos establecidos en el artículo 238 de la Ley 19.550, a fin de poder concurrir al acto asambleario, comunicando su asistencia con 3 días hábiles de anticipación como mínimo.

\$ 250 525623 Ag. 23 Ag. 29

HEMANI S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ra y 2da. Convocatoria)

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 2024 a las 17,00 horas en primera convocatoria y/o en su caso, a las 18,00 horas en segunda convocatoria, en establecimiento sito en calle Dr. Ghio 575 P.A. de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 3) Consideración y resolución respecto de la oferta de alquiler con opción de compra de la totalidad de inmueble, con frente sobre calle Dr. Ghio 575 de San Lorenzo y respecto de las condiciones propuestas y factibilidad de la posible operación.

SAN LORENZO, agosto de 2024

JORGELINA MARCELA MARINOVICH
Presidente

NOTA:

Se recuerda a los señores accionistas las prescripciones establecidas en el art. 238 de la Ley de Sociedades para asistir a la asamblea. La asamblea se celebrará a la hora fijada precedentemente para la primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto o una hora más tarde en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de esas acciones presentes (arts. 13 y 14 del E.S.).

\$ 300 525767 Ag. 23 Ag. 29

FIORITO Y SEBASTIANI S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de septiembre de 2024 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Entre Ríos 1133, 2 Piso Of. 12, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para la consideración del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta junto al Presidente.
- 2) Consideración y toma de resolución por aumento de Capital Social por importe superior al quintuplo con integración mediante capitalización del saldo total de la cuenta Ajuste de Capital.

3) Consideración y toma de resolución por aumento del Capital Social por importe superior al quintuplo con integración mediante capitalización de la cuenta Resultados no Asignados.

4) Consideración y toma de resolución sobre aumento de la Reserva Legal.

5) Modificación del artículo quinto del Estatuto para su adecuación a los aumentos de capital decididos.

6) Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.

NOTA:

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley N° 19.550.

\$ 250 525711 Ag. 23 Ag. 29

MOLINOS JUAN SEMINO S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto por las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria del día 25 de setiembre de 2024, a las 9,00 horas, en el local de la sede social, Bvrd. Americano s/n° de la ciudad de Carcarañá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea Ordinaria.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Individuales de Situación Financiera, del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, Notas, Reseña Informativa, Estados Financieros Consolidados con Adricar S.A. e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico Nro. 66 finalizado el 31 de mayo de 2024.

3) Consideración de la gestión cumplida por los señores integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2024.-

4) Tomar nota del Informe Anual del Comité de Auditoría. Aprobación del presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

5) Consideración del destino del resultado del ejercicio.

6) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2024 conforme al artículo 261 de la Ley General de Sociedades y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Anticipo Honorarios ejercicio a finalizar el 31 de mayo de 2025.

7) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8) Aprobación de los honorarios al Contador Certificante y Auditor durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2024.

9) Designación del Contador que certificará los Estados Financieros por el ejercicio iniciado el 1° de junio de 2024.

10) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año.

11) Elección de los miembros titulares y suplentes del órgano de fiscalización por el término de un año.-

12) Aumento de capital mediante la emisión de acciones ordinarias, escriturales, de un voto, de v\$ n 1.-, por capitalización de utilidades por \$ 1.908.600.000.- con lo cual el capital quedará elevado a \$ 2.500.000.000.

JUAN JOSE SEMINO
Presidente

NOTAS: 1) Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán cursar las comunicaciones dispuestas por el art.238 de la Ley 19550 a Bv. Americano s/n° de la ciudad de Carcarañá, Santa Fe, de lunes a viernes, en horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el día 19 de septiembre de 2024, inclusive.

\$ 500 525795 Ago. 23 Ago. 29

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

TO BE AGENCIA DE MARKETING Y COMUNICACION S.A.S.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

POR UN DIA: Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TO BE AGENCIA DE MARKETING Y COMUNICACION S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (EXPTE. 1339/2024) CUIJ. N° 21-05214469-5, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 23 de JULIO del

año 2024, mediante el cual se constituye la sociedad "TO BE AGENCIA DE MARKETING Y COMUNICACION S.A.S.", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: MELISA JUDITH JAROVSKY, D.N.I. 32895459, FECHA DE NACIMIENTO 07/07/1987, soltera, Lic. en RR.PP, domicilio Tucumán 2887 Piso 14 Dto B.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Tucumán 3452 Piso 12 Dto. B, localidad Santa Fe, Provincia de Santa Fe.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Santa Fe.-Designación de se su Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Desarrollo de estrategias de marketing integrales y personalizadas para sus clientes. b) Creación y gestión de campañas publicitarias en diferentes medios. c) Diseño de material publicitario, logotipos, identidad de marca, y otros elementos visuales. Diseño gráfico y creativo. d) Gestión de la comunicación de la empresa con el público, incluyendo la organización de eventos y la gestión de crisis. Relaciones públicas. e) Desarrollo y gestión de la marca, incluyendo la definición de la identidad de marca y la estrategia de posicionamiento. Branding. f) Creación de contenido relevante y valioso para atraer y retener a una audiencia, como blogs, videos, infografías, y más. g) Asesoramiento a empresas sobre cómo mejorar sus esfuerzos de marketing y aumentar su presencia en el mercado. Consultoría de Marketing h) Ofrecimiento de programas de formación y talleres para enseñar al público en general (formato individual, grupal y corporativo) sobre diversas áreas del marketing, incluyendo estrategias digitales, herramientas de análisis, técnicas de publicidad, y más. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social establece en la suma de \$500.000,(Pesos Quinientos mil),dividido en 500.000 (quinientas mil)acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (Pesos uno) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: la Sra. Melisa Judith Jarovsky, 500.000 acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de MELISA JUDITH JAROVSKY, DNI 32895459, Administradora Titular, ALDANA FIRMA PAZ, DNI 38896704, Administradora Suplente, MAGALI ELISABET REYES, DNI 40966653.- La representación legal estará a cargo de MELISA JUDITH JAROVSKY, DNI 32895459.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.-

Santa Fe, 21 de Agosto del año 2024.-

\$ 120 526252 Ag. 28

RICARDO L. ALMADA Y CIA. S.R.L.

PRÓRROGA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "RICARDO L. ALMADA Y CIA. S.R.L. S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL", Expte. 839, Año 2024, que se tramitan por ante el Registro Público de Santa Fe del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se hace saber que la sociedad RICARDO L. ALMADA Y CIA. S.R.L., por reunión de socios unánime del 6 de Mayo de 2024, procedió a: 1) prorrogar el plazo de duración de la sociedad por veinte años, por lo que el mismo vencería el 19/09/2044, quedando redactado el artículo 2do. del contrato social de la siguiente manera: "La sociedad tendrá una duración de treinta y cinco (35) años contados desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público. Los socios pueden convenir la prórroga resolviéndola por mayoría antes de su vencimiento, e inscribiéndola en el Registro Público"; y 2) designar al Sr. Irán Dardo Veinticinque, D.N.I. N°16.022.097, C.U.I.T. 20-16022097-0, nacido el 24/09/1962, argentino, comerciante, estado civil casado, domiciliado en calle Llerena N° 1161 de la ciudad de Santa Fe, en el cargo de único gerente por el término de tres (3) ejercicios comerciales contados a partir del ejercicio que inicia el 1° de julio de 2024.

Santa Fe, 21 de junio de 2024.

\$ 100 526299 Ag. 29

M&R REFRIGERACION S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, a cargo del Registro público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OFICIO JUZG. DE 1RA. INST. DE DISTRITO CIV. Y COM. DE LA 9NA. NOM. DE SANTA FE EN AUTOS: "SCHEINER, RODOLFO NÉSTOR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02034078-6) s/ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, CUIJ 21-05214420-2, se ordena la siguiente publicación de edictos a fin de proceder a la transferencia de las cuotas sociales dispuesta en los autos: SCHEINER, RODOLFO NESTOR s/De-

claratoria de herederos, CUIJ 2102034078-6, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios - radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, mediante la cual se ha adjudicado en favor de los herederos las cuotas que poseía a su fallecimiento el causante RODOLFO NÉSTOR SCHEINER, DNI n° 10.935.282, nacido el 27/04/1953, hijo de Paulina Vorobioff y de Jorge Scheiner, casado, con domicilio en Avenida Urquiza 2559 - Dpto. 12 "B" de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en la sociedad denominada "M&R Refrigeración S.R.L.", CUIT 30-71642954-3, con domicilio legal en calle Estrada 7595 piso 3 dpto. 456 - Barrio Las Flores II - de esta ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, inscrita al N° 329, Folio 57 del Libro 19 de S.R.L. del Registro Público de Santa Fe, consistentes en 50 (Cincuenta) cuotas de capital social de \$. 2000.- (Pesos Dos mil) cada una, representativas de un Capital Social de \$. 100.000.- (Pesos cien mil), a favor de los herederos declarados: su cónyuge supérstite Mirta Julia Alexenicer, DNI n° 11.316.165, CUIL 27-11316165-0 y sus hijos Martín Scheiner, DNI n° 26.276.9765 CUIL: 20-26276976-4 y Silvana Scheiner, DNI n° 27.793.626, CUIL: 27-27793626-2, todos domiciliados en Avenida Urquiza 2559, Dpto. 12 "B" de esta ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre; Correspondiendo inscribir: 25 CUOTAS a nombre de su cónyuge supérstite Mirta Julia Alexenicer, y 25 CUOTAS en condominio y en partes iguales a nombre de sus hijos Martín Scheiner y Silvana Scheiner. A los fines que pudieren corresponder, se transcribe la Declaratoria de Herederos dictada en autos, a saber: "SANTA FE, 4 de noviembre de 2022. Y VISTOS: Estos caratulados "SCHEINER, RODOLFO NESTOR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-02034078-6- AÑO 2022) que tramitan por ante esta Oficina de Procesos Sucesorios radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe y; CONSIDERANDO: Que con la documental acompañada se acredita el fallecimiento del causante y el vínculo hereditario de los peticionantes; se han publicado los edictos citatorios por el término de ley sin que se hayan presentado otros pretendientes a los bienes de la herencia; se han recabado los informes pertinentes de la Caja de Asistencia Social y del Registro de Actos de Última Voluntad; y los Ministerios Públicos han dictaminado de conformidad. Por todo ello, y constancia de autos, y lo dispuesto por los arts. 2426, 2433 y aplicables del Código Civil y Comercial y arts. 584, 591 cc y ss del CPCC.; RESUELVO: Declarar que por el fallecimiento de Rodolfo Néstor Scheiner, ocurrido el 4 de junio OFICIO de 2022, son sus únicos y universales herederos, sin perjuicio de terceros, su cónyuge supérstite Mirta Julia Alexenicer y sus hijos Martín Scheiner y Silvana Scheiner. Póngaselos en posesión de los bienes de la herencia no poseídos por terceras personas. Hágase saber, insértese, agréguese copia e inscribase en el Registro de Procesos Sucesorios. Cese intervención del Sr. Fiscal". Firman: Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez; Dra. Claudia Sánchez, secretaria. Asimismo, y para mayor recaudo, se transcribe el Resolutivo que ordena este libramiento, que dice: SANTA FE, 5 de junio de 2024. Y VISTOS: Estos caratulados "SCHEINER, RODOLFO NÉSTOR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02034078-6), que tramitan por are esta Oficina de Procesos Sucesorios radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación y, CONSIDERANDO: Que 24/11/2023, se denuncia como integrante del acervo hereditario del causante 50 cuotas societarias de M&R Refrigeración S.R.L., CUIT 30-71642954-3, inscrita bajo N° 329, F 57 del Libro 19 de S.R.L del Registro Público de Santa Fe; que obra la conformidad de los herederos declarados, que toma intervención Caja Forense, que se recabaron los informes pertinentes, que se abonaron los sellados respectivos, que se regularon honorarios profesionales, obteniendo la conformidad de las Cajas con los aportes respectivos. Por ello y lo dispuesto en los arts. 2369 y 2424 cc. del Código Civil y Comercial. RESUELVO: 1-Ordenar la inscripción de 50 cuotas societarias de M&R Refrigeración S.R.L., CUIT 30-71642954-3, inscrita bajo N° 329, F 57 del Libro 19 de S.R.L del Registro Público de Santa Fe; denunciada en fecha 24/11/2023, de la siguiente forma: 1) 25 cuotas societarias a la cónyuge del causante MIRTA JULIA ALEXENICER y; 2) 25 cuotas societarias a nombre de los hijos del causante MARTIN SCHEINER y SILVANA SCHEINER, en condominio y en partes iguales, quienes han sido declarados herederos en autos en fecha 04/11/2022, oficiándose al Registro Público de Comercio de Santa Fe, siempre que las constancias registrales lo permitan. II - Autorizar a la profesional interviniente a la suscripción de la documentación pertinente para hacer efectivo lo ordenado y al diligenciamiento del oficio correspondiente. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese". Firman: Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez; Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Se transcribe el decreto que ordena la presente publicación: "SANTA FE, 01 de agosto de 2024. Por recibido. Por iniciada la presente gestión de inscripción del Oficio remitido por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, por el cual comunica a los fines de su anotación que en los autos caratulados: "SCHEINER, RODOLFO NÉSTOR s/Declaratoria de herederos" (CUIJ: 21-02034078-6)", se ha adjudicado en favor de los herederos las cuotas que poseía el extinto en la entidad "M & R REFRIGERACION S.R.L.". Previamente acreditado profesional actuante facultada para diligenciar las presentes actuaciones. Luego, acredítese monto verificado por Caja Forense, re-

póngase tasa retributiva de justicia respectiva, publíquese edicto". Firman: Dr. secretario a cargo. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Agosto de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 300 525923 Ag. 29

MV COMUNICACIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 475 — Año 2.024 — MV COMUNICACIONES S.A. s/Designación de Autoridades — CUIJ N° 21-05396872-1" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 25 de Marzo del año 2.024, los accionistas de MV Comunicaciones S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 7, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por tres ejercicios: Presidente y Director Titular: Mauricio Luis Vittorini, D.N.I. N° 29.852.617; Director Suplente: Maximiliano Nicolás Vittorini, D.N.I. N° 31.131.905. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 19 de Agosto de 2.024. Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 50 525810 Ag. 29

MARCHI DEPOT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso b) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber sobre la renovación de autoridades de MARCHI DEPOT S.A. de acuerdo con el siguiente detalle:

En fecha 14 de Julio de 2023 en asamblea de accionistas se aprobó la designación del nuevo directorio por un periodo de tres años: Director Titular: Marotta, Luciano, Director Suplente: Chiappe, Esteban Roberto. Se designa como Presidente de la sociedad al Sr. Marotta, Luciano.

\$ 33 525945 Ag. 29

MACRIAL S.R.L.

CONTRATO

1- SOCIOS: CRISTIAN JORGE PAPA, DNI 21.416.846, CUIT 20-21416846-5, argentino, nacido el 9 de febrero de 1970, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Analía Isabel Galicia, domiciliado realmente en calle Lisandro de la Torre 2657 de la ciudad de Casilda, domicilio electrónico contadorpapacg@gmail.com; MARCELO LARRAMBEERE, DNI 20.478.513, CUIT 23-20478513-9, argentino, nacido el 16 de setiembre de 1968, de profesión Contador Público, estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Romina Erica Albrecht, por Resolución Judicial 54 de fecha 22 de mayo de 2019, inscripto ante el Registro Civil, Rafaela, Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle San Martín 1926 de la localidad de Arequito, domicilio electrónico mlarrambeere@gmail.com y ALEJANDRO OMAR ZAGAGLIA, DNI 30.389.371, CUIL 2030389371-8, argentino, nacido el 11 de mayo de 1984, de profesión empleado, soltero, domiciliado realmente en calle Hipólito Yrigoyen 3845 de la ciudad de Casilda, domicilio electrónico alezagaglia@gmail.com

2- FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 1 de agosto de 2024.

3- DENOMINACION SOCIAL: "MACRIAL S.R.L."

4- DOMICILIO SOCIAL: Bv. Lisandro de la Torre 2657 de la ciudad de Casilda.

5- OBJETO SOCIAL: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta al por menor y por mayor de artículos de ferretería, materiales eléctricos, artículos para la construcción y conexos y servicios de asesoramiento, instalación, reparación y alquiler de maquinaria y equipos, en forma directa o con intervención de terceros. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6- PLAZO DE DURACIÓN: 10 años.

7- CAPITAL SOCIAL: \$ 10.000.000.- (pesos diez millones) divididos en mil cuotas de Pesos diez mil (\$ 10.000.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. CRISTIAN JORGE PAPA suscribe trescientas setenta y cinco cuotas de capital equivalentes a PESOS tres millones setecientos cincuenta mil (\$ 3.750.000.-) que se integra \$ 937.500.- en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$ 2.812.500.- también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato; Sr. MARCELO LARRAMBEERE suscribe trescientas setenta y cinco cuotas de capital

equivalentes a PESOS tres millones setecientos cincuenta mil (\$ 3.750.000.-) que se integra \$ 937.500.- en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$ 2.812.500.- también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato y el Sr. ALEJANDRO OMAR ZAGAGLIA suscribe doscientas cincuenta cuotas de capital equivalentes a PESOS dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000.-) que se integra \$ 625.000.- en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$ 1.875.000.- también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato.

8- ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes las asumen con el carácter de "Socios Gerentes" o "Gerentes".

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9- ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: Los socios gerentes usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedido por la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones.

10- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: treinta y uno de julio de cada año.

\$ 400 525899 Ag. 29

NOEROL HOGAR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NOEROL HOGAR S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 2708/2024, en trámite ante el RPC de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Denominación: "NOEROL HOGAR S.R.L."

2) Domicilio: Malvinas Argentinas N° 226 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: "Venta por mayor y menor de artículos del hogar, electrónicos, bazar, menaje y afines y venta por menor de artículos nuevos".

4) Duración: 15 (quince) años a partir de la inscripción en el RPC de la ciudad de Rosario.

5) Socios: Yus, Noelia Andrea, nacida el 20 de Junio de 1977, de nacionalidad argentina, empleada y comerciante, divorciada, domiciliada en la calle Malvinas Argentinas N° 227 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, DNI 25853740 y CUIL 27-25853740-3; y Yus, Rolando Damián, nacido el 11 de Octubre de 1974, de nacionalidad argentina, empleado, divorciado, domiciliado en la calle San Lorenzo N° 457 de la ciudad de Ricardone, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, DNI 24097602 y CUIL 20-24097602-2.

6) Representación Legal, dirección y administración: A cargo de la socia que reviste la calidad de socia gerente: Sra. Noelia Andrea Yus, nacida el 20 de Junio de 1977, de nacionalidad argentina, empleada y comerciante, divorciada, domiciliada en la calle Malvinas Argentinas N° 227 de la ciudad de Capitán Bermúdez, DNI 25853740 y CUIL 27-25853740-3.

7) Fiscalización: Cada uno de los socios tendrá el más amplio poder de fiscalización conforme la Ley 19550.

8) Cierre de Ejercicio Comercial: 31/12 de cada año.

9) Capital Social: \$ 5.000.000,00 (cinco millones de pesos) divididos en 5000 (cinco mil) cuotas de MIL \$ (MIL pesos) cada una.

10) E-mail de la sociedad: noerolhogarsrl@gmail.com

\$ 80 525947 Ag. 29

OK ENGINEERING S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rafaela, a cargo del Registro Público, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 441 - Año 2.024 - OK ENGINEERING S.A. s/Designación de autoridades - CUIJ N° 21-05396838-1" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 01 de Marzo del año 2.024, los accionistas de OK Engineering S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 18, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por tres ejercicios: Presidente: Diego Manuel Vega, D.N.I. N° 24.322.982; Vicepresidente: Ariel Carlos Nagel, D.N.I. N° 25.276.507; Director Suplente: Guillermo Miguel Ahmed, D.N.I. N° 24.414.400; Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 15 de Agosto de 2024. Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 60 525808 Ag. 29

PROFERSA INSUMOS FERRETEROS Y SANITARIOS S.R.L.

CONTRATO

En oportunidad de la constitución de "PROFERSA INSUMOS FERRETEROS Y SANITARIOS S.R.L.", se informa:

1) SOCIOS: Mario Julio Den Dauw, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.486.866, CUIT 20-14486866-9, argentino, casado

con Ana Victoria Wasinger, nacido el 04/08/1961, comerciante, con domicilio en calle Ruta 34 Unidad 468 4444, de la Ciudad de Funes y Gustavo Daniel Oliva titular del Documento Nacional de Identidad número 22.087.612, CUIT 20-22087612-9, argentina, casado con María Florencia Tapia, nacido el 27/02/1971, comerciante, con domicilio en calle Torre Revelo 1072, de la Ciudad de Rosario.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 20 de Mayo de 2024.

3) RAZON SOCIAL: "PROFERSA INSUMOS FERRETEROS Y SANITARIOS S.R.L."

4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Torre Revelo 1072 -Rosario - Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, distribución, importación, exportación y venta, al por mayor y al por menor de toda clase de artículos de ferretería, grifería, sus accesorios y complementos. Esto incluye, pero no se limita a, la compra y venta de artículos de ferretería, grifería, sus accesorios y complementos, sino también, la realización de actividades relacionadas con la promoción, publicidad, marketing, comercio electrónico y venta en línea de dichos productos de ferretería, grifería y sus accesorios.

También podrá tomar o conceder representaciones, franquicias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios en general referidos a los bienes mencionados en el párrafo anterior.

Las actividades detalladas en los párrafos precedentes, serán desarrolladas para empresas y particulares. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$ 4.000.000.- (pesos cuatro millones c/00/100).

8) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: Se resuelve designar como gerente al Sr. Gustavo Daniel Oliva. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación legal estarán a cargo de uno o mas Gerentes, socios o no. Quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, si fueran designados uno o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de puño y letra.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de abril.
\$ 200 525876 Ag. 29

PONTE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "PONTE S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 2038/2023", han decidido el 29 de diciembre de 2022, los accionistas de PONTE S.A., por unanimidad mediante Asamblea General Extraordinaria N° 10, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por tres (3) ejercicios:

Presidente Gustavo Federico Culasso, L.E. N° 27.630.753, CUIT N° 20-27630753-4, domiciliado en calle Gobernador Freyre 10480 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Según el acta N° 11 de fecha 03-01-2023 en Asamblea extraordinaria, se designó como presidente Suplente a María Elena Figueroa, DNI N° 16.034.6131 CUIL N° 27-16034613-8, domiciliada en calle Dr. Waldino Maradona 1706 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. El cargo fue aceptado a esa fecha.

Santa Fe, 9 de Agosto de 2023. Dra. Piana, Secretaria.
\$ 50 525868 Ag. 29

PAIRONE AGROPECUARIA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber, que por estar así dispuesto en los autos: PAIRONE AGROPECUARIA S.A. s/Aumento de capital (Art. 18 Ley 19.550), en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, la sociedad mencionada mediante Asamblea General Ordinaria N° 33, en Rafaela el día 07 de Diciembre de 2023, decidió aumentar su capital social en los términos de Art. 188 de la Ley 19.550 en la suma de \$160.000, con el cual este alcanzó la suma de \$240.000, integrándose totalmente por la capitalización parcial de aportes no capitalizados de sus accionistas en relación a sus respectivas tenencias accionarias, emitiéndose acciones ordinarias nominativas y no endosables. El presente se publica por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 inc. "a" Ley 19.550). Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 50 525934 Ag. 29

PALITO BOMBÓN HELADO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados, "PALITO BOMBÓN HELADO S.R.L. s/Constitución de Sociedad (CUIJ N° 21- 0521 3848-2 - Expte.: 71812024)", de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad denominada "PALITO BOMBÓN HELADO S.R.L." con fecha de constitución el día 26/04/2024. Integrada por Federico Galcerán, DNI 30961987, CUIT 20-30961987-1, argentino, nacido en fecha 06 de agosto de 1984, soltero, empresario, domiciliado en Ruta 1 Km 2.5 a 2,8, calle Las Talas 6809 Colastiné Norte, Dpto la Capital de la Pcia. de Santa Fe; y Martín Mazzuca Vidal, DNI 25402275, CUIT 20-25402275-7, nacido el 16 de septiembre de 1976, casado, empresario, domiciliado en Sarmiento 3398 Dpto. La Capital de la Pcia. de Santa Fe; Se fija domicilio legal en calle Sarmiento 3384 de la ciudad, de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias, locales de ventas y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada. Tiene por objeto o la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en e exterior las siguientes actividades: 1) Elaboración y venta de helados y derivados. Expendio de helados y cafetería con servicios en mesa. 2) La fabricación, elaboración, compra y venta al mayor y menor de toda clase helados, dulces, mantecados, caramelos, bollos, chocolates de elaboración artesanal o cualquier tiro tipo. 3) Comercialización mayorista y/o minorista, franquicias, distribución, consignación y/o expendio de Helados y/o Postres. Instalación, adquisición y explotación de heladerías, confiterías, bares y cafeterías pudiendo otorgar y participar de franquicias. 4) Podrá dedicarse a la importación y/o exportación de todos los productos, artículos y servicios relacionados con el objeto social como también, realizar todo tipo de negociación afín a los objetos relacionados. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. La sociedad tendrá una duración de 30 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse por idéntico plazo, El capital societario se establece en la suma de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) el cual se divide en veinte mil cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: Federico Galcerán, diez mil (10.000) cuotas por la suma de pesos de diez millones (\$10.000.000) y Martín Mazzuca Vidal diez mil (10.000) cuotas por la suma de pesos de diez millones (\$10.000.000). La integración ya fue efectuada por todos los socios en legal tiempo y forma. La Dirección, Administración, Negocio y Ejecución de las resoluciones societarias, en sus relaciones internas y externas estará a cargo de los socios. En consecuencia la gerencia será ejercida indistintamente por GALCERÁN, Federico, DNI 30.961.987 y MAZZUCA VIDAL, Martín DNI 25.402.275, quienes se desempeñarán en sus cargos por el tiempo de duración de la sociedad ad. Tendrán todas las facultades y responsabilidades de ley para poder actuar libre y ampliamente en los negocios sociales relacionados con el objeto societario. A tal fin 105 gerentes están facultados indistintamente para comprar, adquirir a nombre de la sociedad, por cualquier título, bienes muebles, inmuebles, acciones o derechos de cualquier naturaleza. Podrá efectuar toda clase de operaciones y contraer obligaciones a nombre de la sociedad y actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato, incluso otorgar poderes generales o especiales, adquirir bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en el artículo 30 del presente contrato. Podrán efectuar toda clase de operaciones financieras y bancarias, contraer obligaciones, solicitar créditos, contraer hipotecas y/o prendas en cualquier institución creada o a crearse, conforme las reglamentaciones de las respectivas instituciones de crédito, pudiendo proceder a la apertura de cuentas corrientes, cajas de ahorro y en general cualquier operatoria bancaria, realizar retiros y depósitos consignados a nombre la sociedad, transferirlos, girando sobre ello todo tipo de libranzas. También podrá realizar toda clase de gestiones ante autoridades y organismos nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, entidades autárquicas, pudiendo controlar a nombre de la sociedad y efectuar convenios con la misma. Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados; promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones; otorgar escrituras públicas y/o documentos privados: transar, hacer quitas, remisiones; renovar y compensar obligaciones, hacer trámites, endosos, depósitos y operaciones financieras que no signifiquen disposición de fondos y en general cuantos más actos necesarios para la administración de la sociedad, entendiéndose que las facultades mencionadas no son limitativas, sino meramente enunciativas, donde las atribuciones del gerente son amplias dentro de los términos y facultades de administración que les acuerda el Art. 157 de la Ley 195 RO y sus modificaciones. Queda prohibido para el socio gerente, con así también para el resto de los socios, la realización por cuenta propia o a través de terceros, de actos en competencia con la Sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. Cuando de los actos antes mencionados derive la necesidad de disponer y constituir gravámenes, sobre bienes de propiedad de la sociedad, con derechos reales, los mismos se constituirán previa aprobación de la reunión de socios quien decidirá por una-

nidad de votos. En el caso de que las funciones del socio gerente cesaren por cualquier causa, la gerencia será ejercida temporalmente y en forma conjunta por los demás socios, hasta que la reunión de socios designe al gerente que reemplazará al cesante. : Los socios se reunirán en asambleas por lo menos una vez al año, dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio comercial, o dentro del término que las disposiciones actuales o a crearse en el futuro, lo determinen o cuando cualquiera de ellos lo solicite por considerarlo conveniente. La sociedad anualmente preparará inventario y balance general de las operaciones, sin perjuicio de las parciales que se consideraran convenientes practicar. El ejercicio comercial finalizará el 31 de diciembre de cada año. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Agosto de 2024. Dr. Freyre, Secretario. Piana, secretaria.
\$ 200 506012 Ago. 29

PETROBIG S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 25 de junio del año 2024

CESION DE CUOTAS: 1) la Sra. Natalia Andrea Zuliani, vende, cede y transfiere 225 (doscientos veinticinco) cuotas sociales valor nominal \$ 100.- (cien pesos) cada una que son de su propiedad en la sociedad PETROBIG S.R.L., lo cual hace un total de \$ 22.500.-, como así también sus derechos, acciones y obligaciones, desvinculándose así de la sociedad, a: Raúl Alberto Zuliani, DNI 6.142.136. 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales ya Dori Sagripanti DNI 5.805.381,75 (setenta y cinco) cuotas sociales. II) la Srta. Paula Leylen Zuliani, vende, cede y transfiere 225 (doscientos veinticinco) cuotas sociales valor nominal \$ 100.- (cien pesos) cada una que son de su propiedad en la sociedad PETROBIG SRL, lo cual hace un total de \$ 22.500.-, como así también sus derechos, acciones y obligaciones, desvinculándose así de la sociedad a Raúl Alberto Zuliani DNI 6.142.136. Por lo tanto acuerdan dejar redactada la cláusula quinta del contrato social, de la siguiente forma: QUINTA: CAPITAL: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil), dividido en 1.500 (un mil quinientas) cuotas de capital de \$ 100.- (Pesos cien), cada una valor nominal que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Raúl Alberto Zuliani suscribe 1425 (un mil cuatrocientos veinticinco) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una, o sea la suma \$ 142.500.- (Pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos) y Dori Elizabet Sagripanti suscribe 75 (setenta y cinco) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una, o sea la suma \$ 7.500.- (Pesos siete mil quinientos). Cada socio integro el capital suscripto en el plazo de ley.

Se ratifica en el cargo de socio gerente a Raúl Alberto Zuliani.
\$ 70 525797 Ago. 29

SINERGIA 26 S.R.L.

CONTRATO

Que habiéndose consignado erróneamente la fecha del instrumento constitutivo de la sociedad corresponde aclarar que la misma se constituyó en fecha 08.08.2024 y no el día 07.08.2024.

\$ 50 525829 Ago. 29

SOSER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 19 de octubre de 2022 se modificó el Directorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: presidente y director titular: LISANDRO JOSE ROSEN-TAL, argentino, DNI Nro. 31.535.557, con CUII: 20-31533557-6, empresario, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 Rosario. Director Suplente: CAROLINA LILIANA STORNIOLLO, argentina, DNI Nro. 27.750.358. CUII: 27-27750358-0, empresaria, divorciada, con domicilio en fuerza argentina 3104 de Funes. Los directores fijan su domicilio especial en la sede social de calle Rioja 1521 piso 5 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 525828 Ago. 29

PREMIER TRASLADOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se procede a realizar la siguiente publicación de edictos conforme al artículo 10 de la Ley 19.550:

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de Agosto de 2024 entre los señores Martí, Ezequiel Horacio, titular del DNI 28.058.284, argentino, mayor de edad, nacido el 14 de febrero de

1980, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Mitre N° 1296 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-28058284-1 e Itermann, Noelia María del Valle, titular del DNI 31.951.535, argentina, mayor de edad, nacida el 04 de noviembre de 1985, de profesión abogada, soltera, domiciliada en calle Mitre N° 1296 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, CUIT 27-31951535-1.

La sociedad se denomina: PREMIER TRASLADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio legal: en calle Fontanarrosa N° 683 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Término de duración: (99) noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

El objeto social: prestación de servicios de transporte de pasajeros de corta, media y larga distancia en el ámbito nacional vía terrestre; comercio al por menor y al por mayor de partes, piezas y accesorios de automotores, y venta de refrigerantes; mantenimiento y reparación de vehículos automotores en todas sus variantes: mecánica integral, reparación de carrocería chapa y pintura; y toda actividad a fin, que haga al mantenimiento y reparación de automotores.

El capital especial: se fija en la cantidad de Pesos Dos Millones Ocho-cientos Mil (\$ 2.800.000) dividido en 2.800 cuotas de Pesos Un Mil(\$ 1.000) cada una en la siguiente proporción: a) El socio Martí, Ezequiel Horacio suscribe la cantidad de Dos Mil Doscientas Cuarenta cuotas (2240) de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, que representan un valor nominal de Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil (\$ 2.240.000) y b) La socia Itermann, Noelia María del Valle suscribe la cantidad de Quinientas Sesenta (560) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, que representan un valor nominal de Pesos Quinientos Sesenta Mil (\$ 560.000).

Administración y fiscalización: La dirección, representación y administración de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos, quienes durarán mientras la Asamblea no revoque sus mandatos. Se resuelve por unanimidad designar como gerente al socio mayoritario Martí, Ezequiel Horacio, DNI 28.058.284.-Fiscalización y cierre: será sometido a la consideración de los socios en la Asamblea que se realizará dentro de los cuatro meses siguientes al cierre con fecha 30 de septiembre de cada año.

\$ 100 525831 Ago. 29

SENSIMAT S.A.

TRANSFORMACION

A los efectos legales, se procede a la publicación del siguiente edicto: Fechas de Instrumentos: Por Actas de reunión de Socios del 30/10/2023, se resolvió por unanimidad la transformación de la sociedad SENSIMAT S.R.L." en "SENSIMAT S.A."

Accionistas: NILO OSVALDO BAIOCCHI, DNI N° 7.624.033, CUIT N° 20-07624033-8, comerciante, argentino, nacido el 03/11/1948, casado, domiciliado en Mitre 3366 de Rosario, nilopersonal@yahoo.com.ar y ADRIAN NILO BAIOCCHI, DNI N° 28.771.249, CUIT N° 20-28771249-9, comerciante, argentino, nacido el 14/03/1981, casado, domiciliado en Mitre 3366 de Rosario (SF), abaiocchi@sensimat.com.ar

Domicilio de la sociedad: Por unanimidad, los accionistas fijan la sede social de la empresa en 9 de Julio 1059, de la ciudad de Rosario (SF).

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción de su constitución en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de la comercialización y distribución de productos para Electromedicina, Cirugía, Diagnóstico por imágenes, Cardiología, Hemodiálisis, Cardiovascular, Equipamiento e insumos hospitalarios en general. Dicho desarrollo podrá ser llevado a cabo mediante la importación de los mencionados productos.

La sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la LGS.

Capital social: El capital social se fija en la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.-), representado por DOS MIL (2.000) acciones de UN MIL PESOS (\$1.000.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la LGS y sin límite, por resolución de asamblea extraordinaria.

Órgano de Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Se designa por unanimidad el siguiente Directorio: PRESIDENTE: ADRIAN NILO BAIOCCHI, DNI N° 28.771.249, CUIT N° 20-28771249-9, comerciante, argentino, nacido el 14/03/1981, casado, domiciliado en Mitre 3366 de Rosario (SF), abaiocchi@drogueriaeritron.com.ar; VICEPRESIDENTE: NILO OSVALDO BAIOCCHI, DNI N° 7.624.033, CUIT N° 20-07624033-

8, comerciante, argentino, nacido el 03/11/1948, casado, domiciliado en Mitre 3366 de Rosario, nilpersonal@yahoo.com.ar; DIRECTORA TITULAR: MIRTA ATTORRESI, DNI N° 10.496.376, CUIT NO27-10496376-0, Comerciante, Argentina, nacida el 04/05/1952, casada, domiciliada en calle Mitre 3366 de la ciudad de Rosario (SF), baiocchimirta@hotmail.com y DIRECTORA SUPLENTE: MIRIAM GUTIERREZ, DNI N° 10.188.701, CUIT N° 23-10188701-4, Comerciante, Argentina, nacida el 03/11/1951, soltera, domiciliada en calle David Peña 1071 de la ciudad de Rosario (SF), mgutierrez@sensimat.com.ar, quienes estando presentes aceptan los cargos firmando, en prueba de conformidad, la presente acta y fijando como domicilio especial a los fines del artículo 256 de la LGS, en los mencionadas precedentemente.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura mientras no esté incluida en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 299 de la LGS. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la LGS.

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, si lo hubiera.

Fecha de cierre del ejercicio social: Treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

\$ 100 525854 Ago. 29

SUJETO BARRADO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Secretario a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Julia Petracco, se hace saber que en los autos caratulados: SUJETO BARRADO S.A.S. s/Constitución, Expediente N° 280año 2024, 21-05795021-5.

Socios: CARLOS FEDERICO JOSE BISOGNI, DNI: 25.016.149, de nacionalidad argentino, nacido el 30/11/1975, de profesión Médico, de estado civil divorciado con domicilio en la calle Azcuénaga N° 1241 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y BIANCA CAROLINA MARÍA POZZI, DNI: 34.004.938, de nacionalidad argentina, nacida el 30/03/1989, de profesión Licenciada en Psicología, de estado civil Soltera, con domicilio en calle Azcuénaga N° 1241 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: Estatuto del 22 de Agosto de 2024.

3) Denominación: SUJETO BARRADO S.A.S.

4) Domicilio: Azcuénaga N° 1241 de la ciudad de Venado Tuerto, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) Prestaciones médicas, estudios, diagnósticos, informes y análisis. A los fines de la obtención del objeto antes referido, la sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en otras sociedades y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables.

b) Compra-venta e importación de aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, así como insumos y productos químicos necesarios para cubrir las propias necesidades de la Sociedad. c) La explotación y administración de clínicas, sanatorios, policlínicas, farmacias o centros de atención médica y para médica, en cualquier tipo de especialidad para tratamiento de ambulatorios o en internación, que incluyan o no operaciones quirúrgicas, análisis clínicos, terapia, maternidad, con o sin servicio de ambulancia.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de 700000 pesos, representado por 700000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

8) ADMINISTRADOR TITULAR al Sr. Carlos Federico José Bisogni, DNI N° 25.016.149, quien fija domicilio legal a los efectos sociales en calle Azcuénaga N° 1241 de la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y ADMINISTRADOR SUPLENTE: Srta. Bianca Carolina María Pozzi, DNI N° 34.004.938, quien fija domicilio legal a los efectos sociales en calle Azcuénaga N° 1241 de la localidad de Venado Tuerto Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

9) Las resoluciones que importen reformas al estatuto (salvo art. 44 Ley 27.349), se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. Se prescinde de Sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 170 525944 Ag. 29

SCIRÉ DESIGN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SCIRÉ DESTGN S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, CUIJ N° 21-05214455-5, tramitados ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 29/07/2024, mediante el cual se modifica el contrato social originario de "SCIRE DESIGN S.R.L." suscripto el 25/04/2023 e inscripto en este Registro el 11 de Agosto de 2023, bajo el N° 1176, al folio N° 395 del Libro 19 de S.R.L., en el que se conviene lo siguiente: "...Rectificar el Título y la "Cláusula Primera" del contrato constitutivo de sociedad (...) que deberán quedar redactados de la siguiente forma: SCIRÉ DESIGN S.R.L. (...) "PRIMERA: La Sociedad se denominará "SCIRÉ DESIGN S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3887, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. La Sociedad podrá trasladar su domicilio, como asimismo instalar sucursales, agencias, corresponsalías y representaciones en el país, asignándole o no capital para su giro, a cuyo efecto podrá constituir domicilios legales especiales. Asimismo, se resuelve modificar la Cláusula Tercera" del contrato social (...) que quedará redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de compra-venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, instalación y montaje de mobiliario, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas, en domicilios particulares, obras en construcción y/o locales comerciales entre otros. Para la realización del objeto social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato, pudiendo realizar todas las operaciones para facilitar la consecución de su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá amplias facultades para contratar, inclusive para realizar los actos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en el Código Civil y Comercial de la Nación...". Santa Fe, 24 de Agosto de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 100 525949 Ag. 29

SLS SOLUCIONES GENERALES S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 10 de Julio de 2024.

Socios: SALGUERO, MARIANELA BELEN, nacida el 16 de Julio de 1995, argentina, empresaria, soltera, domiciliada en calle Sarmiento N° 419 de la ciudad Armstrong, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 38.885.169, CUIT N° 23-38885169-4 y RODRIGUEZ, EMANUEL ALEJANDRO, nacido el 24 de Febrero de 19875 argentino, empresario, soltero, domiciliado en calle Schaer N° 720 de la ciudad Armstrong, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 32.802.998, CUIT N° 20-32802998-8.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Schaer N° 720 de la ciudad Armstrong, código postal 2508, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de SLS SOLUCIONES GENERALES SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: el transporte de cargas generales, construcción de viviendas, cabañas, etc; instalación y montajes eléctricos; alquiler de maquinarias y vehículos de transporte; como así también la venta de herramientas e insumos para la construcción.

Capital Social:: El capital social se fija en la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos (\$ 2.400.000) divididos en un dos millones cuatrocientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: SALGUERO, MARIANELA BELEN suscribe un millón seiscientos ochenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan un millón seiscientos ochenta mil pesos del capital social y RODRIGUEZ, EMANUEL ALEJANDRO suscribe setecientos veinte mil cuotas de 1 peso cada una, que representan setecientos veinte mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio, SALGUERO, MARIANELA BELEN quien queda designado gerente. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 100 525926 Ag. 29

SOLUCIONES FLUVIALES S.R.L.**CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: SOLUCIONES FLUVIALES S.R.L..

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 24/05/2024.

Domicilio: Alem 862 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Socios: el señor Díaz Ernesto Remberto, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Emma del Valle Bazan, DNI 13.848.897, de profesión comerciante, domiciliado en calle Paunero 4815, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, nacido el 26 de Noviembre del 1957, con DNI 13.400.839 y con CUIT 20-13400839-4, y la señora Díaz Cristina del Valle, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Héctor Hugo Brizuela, DNI 24.532.448, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alem 862, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacida el 31 de enero del 1977, con DNI 25.741.526, con CUIT 20-25741526-1

Capital: Pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000.-).

Administración y representación: A cargo del socio Díaz Cristina del Valle. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar con recursos propios y/o subcontratados de terceros, y/o asociada a terceros; en el país o en el exterior las siguientes actividades: prestación de servicios de logística a la actividad portuaria y navegatoria, gestiones, vigilancia, amarre de buques y actividades relacionadas a la interfaz entre buques y puertos, representación de compañías o empresas de navegación, marítima o fluvial, pudiendo dedicarse a la explotación de todo lo concerniente al transporte interno, exterior o internacional de pasajeros, cargas, encomiendas y correspondencia. Podrá así mismo dedicarse a negocios de armadores, agentes marítimos, agentes de buque, tareas de estibaje, contratistas de estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios. Prestación de servicios como agentes marítimos, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, empresas de amarre, en las formas previstas por las leyes del país y reglamentaciones que regulan esas profesiones y actividades, a las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Naval Argentina. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente, contratista, estibadora, empresa de amarres y proveedora marítima, ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar además líneas de navegación, aérea, compañías de seguro y empresas comerciales e industriales de cualquier clase, hacer consultoría y gestoría naval. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales correspondientes. La sociedad podrá. Realizar importaciones y exportaciones necesarias para el cumplimiento de su objetivo social.

Duración: treinta años (30) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 525903 Ag. 29

SEYCO S.A.**MODIFICACION DE ESTAUTO**

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/04/2022 resolvió la modificación integral del estatuto social; su prórroga por 50 años, contados a partir del vencimiento del plazo vigente, y el aumento del capital social, fijándolo en la suma de \$600.000, mediante la emisión de 60.000 acciones de \$10 valor nominal cada una y 1 voto por acción, totalmente integradas y liberadas en virtud de la capitalización parcial de la cuenta "Ajustes de Capital". A continuación, se transcribe el texto de los artículos modificados en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10, b) de la Ley 19.550- "ARTÍCULO SEGUNDO - [PLAZO]: La sociedad tendrá un plazo de duración de cincuenta años, contados desde el vencimiento del plazo vigente que se producirá el 25 de septiembre del año 2031, y por lo tanto, tendrá su vencimiento el día 25 de septiembre del año 2081, "ARTICULO TERCERO - [OBJETO]: La sociedad tiene por objeto social: a) realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, proyectos, ejecución, dirección, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales, b) la compra, venta, distribución e importación de equipamiento en general, vinculado a las actividades que integran su objeto, pudiendo suscribir contratos de representación y/o agencia y/o distribución a tales fines c) La compra, venta, distribución e importación de equipamiento vinculado a energías renovables, pudiendo suscribir contratos de representación y/o agencia y/o distribución a tales fines. A los fines de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos inherentes a su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. "ARTICULO CUARTO - [CAPITAL SOCIAL]: El capital social se fa en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600. 000), representado por Sesenta Mil 60.000 acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede

ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuple de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley N° 19.550.", y "ARTÍCULO DÉCIMO - [DIRECTORIO]: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio 0compuesto de uno (1) a tres (3) miembros conforme lo determine la Asamblea General Ordinaria, quienes durarán en sus funciones tres (3) Ejercicios. La Asamblea debe designar uno (1) o más directores suplentes por el mismo plazo que el o los titulares, con el fin de cubrir cualquier vacante que se produjere. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

\$ 100 525839 Ag. 29

SABORES DEL NORTE S.A.S.**ESTATUTO**

1) Accionistas fundadores: Rubén Arnaldo Franco González, DNI 23.928.650, CUIT 2023928650-0, argentino, empresario, nacido el 07/09/1974, soltero, domiciliado en Paraguay 1440 5°A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y el señor Claudio Alejandro Sandoval, DNI 27.935.903, CUIT 20-27935903-9, argentino, empresario, nacido el 25/02/1980, divorciado, con domicilio en Calle 6i NO2333 de la localidad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; Acta de constitución del 29 de julio de 2024

2) Denominación: Sabores del Norte S.A.S.

3) Domicilio Paraguay 1440 5°A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto social La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: Primero: El desarrollo, producción, comercialización y/o distribución de productos alimenticios en general y sus actividades complementarias y/o conexas; Segundo: El desarrollo, producción, comercialización y/o distribución de bebidas en general y sus actividades complementarias y/o conexas.

5) Plazo de duración: 10 años

6) Capital social: \$ 9.000.000.-

7) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación y un administrador suplente, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán, actuando en forma individual, indistinta y alternadamente cualesquiera de ellos. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Organismo de Administración a: Administradores Titulares: Rubén Arnaldo Franco González, DNI 23.928.6501 CUIT 20-23928650-0; Administrador Suplente: Claudio Alejandro Sandoval, DNI 27.935.903, CUIT 20-27935903-9

8) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio

\$ 80 525835 Ag. 29

TORNEOS Y LIGAS AMATEURS S.R.L.**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar el presente edicto complementario de la Sociedad en trámite de inscripción denominada "Torneos y Ligas Amateurs S.R.L.". OCTAVA: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. Si por las circunstancias imprevistas o por falta de quórum la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado, si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que en tal caso deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de ésta se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la "Reserva legal", hasta que la misma alcance al veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, dentro de los términos del artículo 70 de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdida, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras a su total reintegro. No contando esta última con sufi-

ciente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro, se reúnen: Maximiliano Alfredo CUELLO, argentino, nacido el 21 de Julio de 1994, DNI 37.701.115, CUIT N 20-37701115-6, soltero, de profesión Empleado, de apellido materno García, con domicilio en calle Circunvalación 2719 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Norberto Rodrigo INIGUEZ, argentino, nacido el 27 de Enero de 1973, DNI 23.061.345, CUIT N2 20-23061345-2, casado, de profesión Empleado, de apellido materno Molver, con domicilio en Bufano 2644 PB "c" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Marcos Ezequiel MONTI, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1978, DNI 26.775.216, CUIT N° 20-26775216-9, soltero, de profesión Empleado, de apellido materno Castro, con domicilio en calle Bufano 2644 1 piso "c" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar, únicos socios de "TORNEOS y LIGAS AMATEURS S.R.L.", constituida en esta misma fecha, acuerdan: ESTABLECER EL DOMICILIO SOCIAL, en la calle Bufano 2644 PB "c" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. DESIGNAR GERENTE: Conforme a la cláusula sexta del contrato social, se resuelve por unanimidad designar como GERENTES a los señores: a) Maximiliano Alfredo CUELLO, argentino, nacido el 21 de Julio de 1994, DNI 37.701.115, CUIT N9 20-37701115-6, soltero, de profesión Empleado, de apellido materno García, con domicilio en calle Circunvalación 2719 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, b) Norberto Rodrigo INIGUEZ, argentino, nacido el 27 de Enero de 1973, DNI 23.061.345, CUIT N° 20-23061345-2, casado, de profesión empleado, de apellido materno Molver, con domicilio en Bufano 2644 PB "c" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, y c) Marcos Ezequiel MONTI, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1978, DNI 26.775.216, CUIT N° 20-26775216-9, soltero, de profesión Empleado, de apellido materno Castro, con domicilio en calle Bufano 2644 1 piso "c" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Los gerentes aceptan el cargo en este mismo acto.

\$ 200 525913 Ag. 29

TANGO DEPOT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) FECHA DE MODIFICACION DEL CONTRATO: 01 días del mes de agosto de 2024, en la ciudad de Rosario se modifica el contrato de TANGO DEPOT S.R.L. inscrita en contratos el 14 de diciembre de 2023 al TOMO 174 FOLIO 10091 NUMERO 19451 CUIT 30-71845621-1.

2) RETIRO DEL SOCIO: PABLO LEANDRO CORVALAN, argentino, productor asesor de seguros, domiciliado en Pje. Corvalan 761 - Rosario, DNI. No. 34.752.346, CUIT N° 20-34752346-2, nacido el 27 de noviembre de 1989, soltero, cede su participación en la sociedad y renuncia a la gerencia de la sociedad.

3) CESION DE CUOTAS: PABLO LEANDRO CORVALAN cede el total de sus cuotas suscriptas: 100.000 cuotas de VN \$ 10 cada una, total valor nominal 1.000.000 a las cesionarias CAROLINA ENTESANO 50.000 cuotas de VN \$ 10 cada una y NATALIA ENTESANO 50000 cuotas de VN \$ 10 cada una.

4) SOCIOS ACTUALES: CAROLINA ENTESANO, argentina, comerciante, domiciliado en José Gatti 1820, Ibarlucea, CP 2142, D.N.I. N° 36.816.089, CUIT N° 27-36816089-5 nacida el 01 de abril de 1992, soltera, NATALIA ENTESANO, argentina, comerciante, domiciliada en Calle 5 n° 61, Granadero Baigorria, CP 2152, D.N.I. No. 40.317.396, CUIT N° 27-40317396-2 nacida el 04 de mayo de 1997, soltera.

5) CAPITAL ACTUAL: El capital se fija en la suma de \$ 2.000.000.- (pesos dos millones), dividido en 200.000 (doscientas mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripto de la siguiente manera: 100000 cuotas suscribe la Sra. CAROLINA ENTESANO y 100000 cuotas suscribe la Sra. NATALIA ENTESANO; debidamente integradas en el acto de constitución de la sociedad en efectivo por el 25% e integrándose el saldo dentro de los dos años desde la fecha de constitución de la sociedad.

6) ADMINISTRACION ACTUAL: Designado socio GERENTE NATALIA ENTESANO.

\$ 100 525853 Ag. 29

TRAVELING BY WORLD S.R.L.

CONTRATO

POR ESTAR ASÍ DISPUESTOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: TRAVELING BY WORLD S.R.L. s/Constitución de Sociedad CUIJ 21-05214417-2, que se tramita por ante este Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: fecha y lugar de constitución: En la ciudad de Santa Fe al 29 día del mes de julio

de 2024 entre Jorge Víctor Andrés Mussin, argentino, casado, abogado, CUIT 20-25733223-4, fecha nacimiento 27/01/1977, domiciliado realmente en calle Dgo. Silva 2939 de esta ciudad y Verónica Analía Pérez, DNI 30.165.581, CUIT 27-30165581-4, casada, ama de casa, con domicilio en Dr. Ramón Farran 1355 de la ciudad de Villa Ocampo, Sta. Fe, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley 19550 y sus modificatorias y las disposiciones del Código Civil y de Comercio y demás leyes complementarias y de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: La sociedad tendrá como razón social el nombre de TRAVELING BY WORLD SRL y fijará fija su domicilio en calle Almafuerde 361 de la ciudad de Nelson, Pcia. Santa Fe, Argentina, con facultades para establecerse en cualquier otro punto de la Provincia y del País.- SEGUNDA: el objeto de la sociedad será: por cuenta propia o de terceros o asociada o terceros en el país o en el extranjero o con colaboración empresaria con terceros, dentro del país o en el exterior las siguientes actividades que a continuación se mencionan: 1-Viajes y Turismo (EVT) con los alcances y actividades que a tales fines establezcan las normas nacionales, como así también las que en el futuro amplíen o modifiquen las actuales, en consecuencia podrá: intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero, intermediar en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios en el país o en el extranjero, recibir o asistir a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o en el extranjero o en la realización del turismo, prestar los servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes, representar a otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de esos servicios, realizar actividades similares o conexas a las anteriores, en beneficio del turismo, comprar y vender cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, formalizar por cuenta de empresas autorizadas de seguros, contratos de cobertura de riesgos de los servicios contratados, realizar los despacho de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados, vender entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyen parte de los servicios turísticos, prestar cualquier otro servicio que fuera consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viaje. 2- Transporte turístico de pasajeros: a brindar en automotores sean autobuses, automóviles, camionetas, carrozadas, colectivos, minibuses o omnibuses, vehículos anfíbios, vehículos todo terreno, embarcaciones o aeronaves, propios o de terceros, ofreciendo las prestaciones siguientes: traslados de pasajeros con sus equipajes, dentro o desde el ámbito urbano al rural y viceversa, excursiones (tours) con itinerarios pre-programados o no, excursiones especializadas a lugares determinados. 3 Transporte en General: incluyendo explotación de la actividad de transporte de personas y/o cargas, por cuenta propia o de terceros brindados a particulares o al personal de establecimiento comerciales o industriales o reparticiones públicas: al personal y alumnos de entes públicos o privados de enseñanza, deportes, recreación, colonial de vacaciones o en general todo lo relacionado con el transporte de personas y/o cargas por líneas no regulares. 4 Publicidad o Propaganda: incluyendo actividad de: creación y difusión de propaganda o publicidad, pública o privada, por medio de medios masivo de comunicación (prensa), sean gráficos (escritos), orales, impresos, videos o por cualquiera de otros medios idóneos, explotación de empresas de publicidad en el ámbito cinematográfico de comunicación directa, de megafonos móviles, gráfico, mural, oral, radial, televisivo, adquisición, arrendamiento, cesión, comodato, compra-venta, leasing, permuta de espacios físicos o de tiempo (lapsos) para publicidad de cualquier tipo y especie, que pueda recibirse en forma audible, gustativa, olfativa, táctil o visual, producción, creación, elaboración y difusión, campañas de publicidad así mismo toda tarea destinada al conocimiento o promoción individual o masiva de actividades, instituciones públicas o privadas o mixtas, lugares geográficos o no personas y productos sean nacionales o extranjeros. Cumpliendo los fines enunciados, podrá utilizar todos los medios de difusión, existentes o a crearse en el futuro. 5- Buceo: venta, adquisición, arrendamiento o contratación directa o subcontratación de equipamiento para buceo, contratación con proveedores de dichos servicios, la importación o exportación de los productos mencionados anteriormente, pudiendo comprar y vender toda clase de muebles útiles o implementos relacionados con el negocio que explota como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. 6- venta on—line: venta directa o tercerizada de los productos que se ofrecen al público con referencia al turismo vía web o internet, mediante páginas propias o de terceros creadas a tales fines, como así también venta o compra, alquiler, de cualquier producto turístico por internet, incluso con operadoras extranjeras o a través de sus páginas oficiales. 7-Comercialización de toda clase de Vehículos, venta y compra. 8- construcciones de edificios, casas e toda clase de inmuebles, PH, alquiler y administración de inmuebles propios, compra y venta, 9- compra y venta de toda clase de mercaderías para consumo humano, y para revender a mayorista y minorista. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Además, para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos

y contratos que se relacionan directa o indirectamente con su objeto, operar con toda clase de papeles y documentos comerciales. Podrán los socios por mayoría simple agregar o restringir el objeto de la sociedad cuando lo estimen conveniente. TERCERA: el capital social estará constituido por la suma de \$20.000.000 representado por 20 cuotas de capital por un valor de \$1.000.000 cada una, inscrita e integrada por los socios en la siguiente forma: la Sra. Perez suscribe e integra 2 cuotas por un valor cada una de \$1.000.000, o sea valor total de cuotas de la socia \$2.000.000 y el Sr. Mussin suscribe e integra 18 cuotas por un valor cada una de \$1.000.000, o sea valor total de cuotas \$18.000.000 del socio. CUARTA: la extensión de la vida de la sociedad será de 60 años contados a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio y podrá ser renovado dicho plazo por períodos iguales con acuerdo de todos los socios, comunicado mediante carta certificada al restante y en cualquier momento que cada uno de los socios lo decidiere y consiga el acuerdo del restante socio. QUINTA: la sociedad tendrá capacidad legal para ejecutar los siguientes actos jurídicos que a continuación se mencionan: A) comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos y procedimientos industriales. B) dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por el plazo que se determina; C) constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales hipotecarios, usufructos, servidumbres, anticresis, mejoras, etc, sobre muebles, toda clase de gravámenes prendarios sea de carácter comercial agrario o industrial; D) efectuar toda clase de operaciones con los bancos existentes en el mercado nacional Argentino o extranjero, incluso el Banco Central de la República Argentina y demás entidades financieras o de créditos o cooperativas o bolsas de valores, que giran en esta plaza o en otras plazas en donde la sociedad decidiere ejercer o establecer su giro comercial o desarrolle negocios de carácter público o privado u oficial, mixto o particulares, creados o a crearse; compra de moneda extranjera, cualquiera sea ella o venta de la misma o compra de títulos públicos u otros documentos cancelatorios emitidos por estas entidades o el Estado Nacional o Extranjero E) concretar convenios comerciales y laborales con personas físicas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas, cualquiera sea el carecer civil o comercial, que revistan, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna, toda clase de negocios o empresas lícitas, inclusive la de participar como accionista de sociedades por acciones; F) dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria o prendario avales, constituyendo operaciones quirografarias o con garantías reales que sean menester; G) llevar a cabo convenio con gobiernos nacionales, provinciales, municipales como asimismo con cualquier autoridad pública del país o extranjero, intervenir en licitaciones públicas o privadas; H) otorgar poderes generales o especiales y revocarlos para juicios en que la sociedad sea demandada o demandante mandatarios, abogados, contadores, etc, llevar adelante y a cabo todos los demás actos jurídicos, económicos, financieros, autorizados por las leyes que sean necesarios para su desenvolvimiento, por se la presente enumeración solo enunciativa. SEXTA: la dirección social será ejercida por los socios reunidos en asamblea y todas sus decisiones respecto de la administración y marcha de la sociedad serán tomadas por unanimidad y asentadas en un libro de actas que se rubricará a tal efecto. SEPTIMA: La administración de la sociedad, la representación legal y el uso de la firma social será ejercida por un gerente que es nombrado en este acto y que tendrá plenas facultades como tal y podrá ejercer todos los actos que en esta acta se mencionan previa conformidad de uno de los socios y será desempeñada tal función por el Sr. Jorge Víctor Andrés Mussin, y quien también suscribirá la presente acta aceptando dicho cargo. Sin perjuicio que por asamblea podrán designarse además gerentes locales, departamentales, socios o no, como colaboradores de gerencia general, compartiendo las facultades que de la misma asamblea se establezca. El gerente estará facultado con su firma para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones comerciales y jurídicas que hagan al objeto social, presentarse ante autoridad nacional, provincial o municipal, instituciones de crédito, nombrar mandatarios y en fin cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social con la sola limitación de no comprometer la firma social en garantías o avales a terceros. Así también los socios o terceros a título particular. La enumeración anterior solo enunciativa. La designación del gerente será efectuada por asamblea mientras la misma no acepte o revoque la renuncia de alguno de ellos. OCTAVA: el ejercicio económico finalizará el 30 de marzo de cada año. A esa fecha se practicará un inventario y balance general del ejercicio. Los socios cualesquiera de ellos y a su cargo exclusivo, podrán solicitar la realización de balances generales en otras fechas. De las utilidades que hubiere se destinará el 5% al fondo de reserva legal hasta llegar al 20% del capital. Una vez que constituyan las reservas facultativas que los socios estimen necesarias, el restante se distribuirá en proporción de los capitales integrados. Las pérdidas, será imputadas en primer término a las reservas legales y facultativas y cuando fueren insuficientes, el 'excedente se cubrirá con beneficios de futuros ejercicios o será soportados por los socios en proporción a sus capitales suscriptos. NOVENA: ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a extraños a la sociedad, siendo nulo la que se realice sin el consentimiento del otro socio o no comunicado su intención de ceder, dentro del plazo de 15 días antes de la realización del acto. En caso de muerte o quiebra de uno de los so-

cios entonces el sobreviviente podrá ceder sin el consentimiento de los herederos del fallecido a personas extrañas a la sociedad, solo en este único caso se prevé esta posibilidad. En el caso de cesión de cuotas entre socios, el cedente podrá ceder parcialmente sus cuotas sociales al socio restante. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo al respecto de las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el art. 209 de la Ley 19550. DECIMA: la disolución de la sociedad se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 94 de la Ley 19550. La liquidación de la sociedad la efectuará el gerente o cualquiera de los socios o la persona que designe a tal efecto la asamblea de socios, quienes aplicarán lo dispuesto en las leyes vigentes al momento de la misma. UNDÉCIMA: para todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilio en los lugares indicados anteriormente y sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta ciudad, renunciando expresamente a tribunales federales o cualquier otro de excepción. En caso de cambio de domicilio de alguno de los socios los mismos serán mencionados en el libro de actas a los fines de la constitución de los mismos y tendrán vigencia a partir del día hábil siguiente al de la mención en dicha acta. FIJACION SEDE SOCIAL: por unanimidad se fija la sede social en calle Almaguer 361 de la ciudad de Nelson, Pcia. Santa Fe, Argentina. AUTORIZACIÓN: a los efectos de la inscripción del presente contrato ante el Registro Público de comercio, se otorga por este acto poder a fav del Dr. Jorge Víctor Andrés Mussin, DNI 25.733.223, inscripto en la matrícula local al folio 142 T 1. Expte N° 220 y fijando domicilio en calle Dgo. Silva 2939 de la ciudad de Santa Fe, quien está facultado para realizar todos los trámites necesarios para lograr dicho objetivo y en especial proponer correcciones o enmiendas que pudieren surgir, pudiendo recibir importes y suscribir en nombre y representación de la sociedad toda la documentación que fuere necesaria, como así también extraer, percibir y depositar dinero de las cuentas bancarias a nombre de la sociedad, incluso del depósito en garantía cuando sea necesario. Esta autorización tendrá vigencia hasta que los socios por unanimidad decidieren dejarla sin efecto previa comunicación al autorizado en el plazo de 48hs. antes de la finalización de la misma. Santa Fe, 19 de agosto de 2024. Piana, secretaria.

\$ 450 525956 Ago. 29

UGRAND S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

ADMINISTRACION: Se designa para integrar el Órgano de Administración a Directores Titulares Juana Ingrid Aquino DNI 37.261.149 y Juan Ignacio Amado DNI 30715.608. Director Suplente: María Soledad Amado DNI 27.750.347.

\$ 50 525824 Ago. 29

VO CONSTRUCCIONES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuestos en autos caratulados: VG CONSTRUCCIONES SRL s/ Designación De Autoridades expediente N.º 21-05214475-9 (1345/2024) que se tramitan ante el Registro Publico del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que el Acta de Asamblea de fecha 11 de Julio de 2024 se ha procedido a la designación del Gerente societario designando a María Elena Ghietto, argentina, DNI 16.022.177 CUIT N.º 2716022177-7 con domicilio en calle Padre Genesio N° 30 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Santa Fe, 14 de agosto de 2024. Piana, secretaria.

\$ 100 525845 Ago. 29

VILLACOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria Acta 55 de fecha 26-04-2024 de VILLACOR S.A. por la cual se fijó en un (1) Director Titular y se designó como Presidente, a Francisco Javier Orpinell, argentino, mayor de edad, CUIT 20-14228803-7, contador público, domiciliado en calle Tucumán N° 1 007 Piso 2do A de Rosario (SF) quien aceptó el cargo y fijó allí domicilio especial.

\$ 50 525864 Ago. 29

WILSON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que

en autos caratulados: "Expte. 440 - Año 2.024 - Wilson S.A. s/Designación de Autoridades - CUIJ N° 2105396837-3" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 25 de Abril del año 2.024, los accionistas de Wilson S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 36, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por dos ejercicios: Presidente y Director Titular: Carlos Jorge Wilson, D.N.I. N° 16.957.459; Director Suplente: Fernando Wilson, D.N.I. N° 36.508.143. " Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 15 de Agosto de 2.024. Dra. Marina Borsotti. Secretaria.
\$ 50 525811 Ago. 29

VAJAL S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por decreto de fecha 21 de Agosto de 2024, se ordena la siguiente publicación de edicto:

1) SOCIOS: - CRISTIAN ANTONIO LUCIC (Documento Nacional de Identidad N° 26.626.740, CUIT N° 20-26626740-2, de nacionalidad argentino, nacido el 7 de Septiembre de 1978, de profesión Trabajador Agropecuario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Francia N° 451, de la localidad de Chovet, Provincia de Santa Fe, correo electrónico cristianlucic@hotmail.com).

- GINAMARIA BALESTRIERI (Documento Nacional de Identidad N° 32.016.731, CUIT N° 27-32016731-6, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de Septiembre de 1985, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Francia N° 451, de la localidad de Chovet, Provincia de Santa Fe, correo electrónico ginabalestrier@hotmail.com).

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 06 de Junio de 2024.

3) DENOMINACIÓN: "VAJAL S. A. S."

4) DOMICILIO: Se fija la sede social en calle Francia N° 451 de la localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: A) AGROPECUARIO: La explotación de establecimientos rurales propios o de terceros en las ramas de la agricultura y ganadería; cultivo de soja, maíz, trigo, sorgo y cualquier otro cereal y/u oleaginosas; cría, recría e invernada de haciendas de cualquier tipo. La compra, venta, importación, distribución y acopio de todas las materias primas y subproductos derivados de la explotación agrícola. La compra y venta de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y

agroquímicos. B) SERVICIOS: Prestación de servicios de labranza a terceros como siembra, fertilizaciones, fumigaciones y cosecha, de todo tipo de cereales, oleaginosas, y/u otras semillas, en establecimientos rurales, con herramientas propias y/o alquiladas a terceros. Prestación del servicio de transporte terrestre de cereales, granos, oleaginosas y cualquier tipo de producto o subproducto derivado de la explotación agrícola. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) PLAZO DE DURACION: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) CAPITAL SOCIAL: \$1.000.000 (pesos un millón) representado por 1.000 acciones de \$1.000 (mil pesos), valor nominal cada una.

8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. - Se designa Administrador y Representante Titular: Cristian Antonio Lucic - Se designa Administrador y Representante Suplente: Ginamaria Balestrieri

9) FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

10) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

\$ 200 525955 Ago. 29

ACEROS COMECO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 28 de fecha 30/04/2024 y acta de Directorio N° 128 de distribución de cargos de la misma fecha, el directorio de ACEROS COMECO S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: PASCUAL MECOZZI, argentino, D.N.I. Nro. 6.040.306, CUIT N°: 20-06040306-7.

Director Titular: INES MARIA MERCEDES MECOZZI, argentina, D.N.I. Nro. 14.759.0347 CU IT N°: 27-14759034-8.

Director Titular: NICOLAS ANTONIO D'ALESSIO, argentino, D.N.I. Nro. 12.461.339, CUIT N°: 20-12461339-7.

Director Suplente: JUANA AMANDA PINEDA, argentina, D.N.I. Nro. 4.096.956, CUIT N°: 27-04096956-5.

Todos los directores constituyen domicilio especial a los fines del art. 256 de la LGS, en la sede social.

\$ 50 526088 Ago. 29

BEI EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15/02/2024 se procedió a la elección del actual directorio de BEL EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A. por el término de tres ejercicios. En reunión de directorio de misma fecha se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio: GUSTAVO ARIEL BLED -Presidente- argentino, nacido el 14 de febrero de 1966, casado en primeras nupcias con Fabiana Claudia Soldano, comerciante, DNI 17.413.982, domiciliado en calle Chassaing N° 7836 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT N°: 20-17413982-3; HENRI SALVADOR BLED - Director Suplente- argentino, nacido el 23 de setiembre de 1999, soltero, comerciante, DNI 42.128.934, domiciliado en calle Chassaing N° 7836, Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIL N° 20-42128934-5.

\$ 50 526076 Ago. 29

CASA TANO S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Se comunica que por Acta de reunión de socios N° 23 de fecha 417/2024, los socios de Casa Tano SRL, teniendo en consideración que en & mes de julio 2024 vence el plazo de la sociedad, resuelven por unanimidad prorrogar e término de duración de la sociedad por el plazo de diez (10) años a partir del 31 de julio de 2024. En consecuencia, deciden modificar la cláusula tercera de contrato soca, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

La sociedad tiene una vigencia de diez (10) años a contar el día 31 de Julio de 2024, venciendo en consecuencia el día 31 de julio de 2034.

\$ 50 526089 Ago. 29

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado llevar a cabo la presente publicación de edictos dentro de las actuaciones caratuladas "CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS SRL s/ Modificación Al Contrato Social (CUIJ 21-05214394- 9)"- Registro Público, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, haciéndose saber que se ha iniciado gestión de inscripción de cesión de cuotas, designación de gerente, modificación cláusulas 40 y 13° del contrato de la entidad " CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS SRL" con domicilio en calle Vélez Sarsfield 3251 de la ciudad de Santa Fe, esto, en fecha 14 de mayo de 2024, mediante el cual el Sr. Bioquímico Andrés Ángel Albrecht, DNI. 18.198.378 (cedente), vende, cede y transfiere a favor del Sr. Bioquímico, Eduardo Daniel Masat, DNI. 35.249.616 (cesionario), la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Mil Quinientos (\$1.500) valor nominal cada una, que tiene y le corresponden en dicha sociedad, las que son adquiridas por el cesionario en su totalidad, designándose como única socia gerente de la sociedad a la Bioquímica, Verónica Inés Cuestas, DNI 20.725.370 , siendo la redacción definitiva de las cláusulas 4° y 13° del contrato social a los fines de su inscripción de la siguiente manera; CLAUSULA 4: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), dividido en CIEN (100) cuotas de unos mil quinientos pesos (\$1.500) valor nominal cada una. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Eduardo Daniel MASAT, suscribe CINCUENTA (50) cuotas, pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) y CINCUENTA (50) cuotas de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500) valor nominal cada una, es decir, Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) correspondientes a los Sres. Verónica Inés CUESTAS, VEINTISEIS (26), Facundo ROSSO, OCHO (8); Joaquín ROSSO OCHO (8) y Victoria ROSSO OCHO (8). Cada cuota da un derecho a voto. El capital podrá incrementarse cuando estime procedente mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionalmente al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. CLAUSULA DECIMOTERCERA: En este acto los socios acuerdan: a) Designar

como socia gerente a Verónica Inés Cuestas, DNI 20.725.370 como único Gerente de la sociedad. La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a su cargo. Para el uso de la firma social deberá anteponer a la suya personal la denominación al de la sociedad. En el ejercicio de la administración los socios gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales, a) constituir toda clase de derecho reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar personal o efectuar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos argentinos, extranjeros, constituir hipotecas de acuerdo con disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. b) Aceptación del cargo: la señora Verónica Inés Cuestas, designada como gerente, acepta el cargo que se le ha propuesto. c) La socia gerente constituye domicilio en el ya indicado en el contrato social Centro de Investigaciones Biomédicas S.R.L., sito en calle Vélez Sarsfield 3251 de la ciudad de Santa Fe, comprometiéndose a notificar a la sociedad cualquier cambio que de él se produzca. Se hace saber. Fdo. Dra. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria. 25 de Julio de 2024. Piana, secretaria. Santa Fe, 20 de Agosto de 2024.
\$ 150 526014 Ago. 29

CONJUNTO MEDICO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber que por reunión de socios de fecha 01/07/2024, se ha designado como Gerente de CONJUNTO MEDICO SRL al Sr. JULIO REITICH, DNI 14.440.052 en los términos indicados en el contrato social y legislación vigente y asimismo se ha modificado la cláusula Tercera del contrato social, la que ha quedado redactada de la siguiente forma: "Tercera: La sociedad tiene por objeto la organización y administración de consultorios para la prestación de servicios referidos al arte de curar.
\$ 50 526072 Ago. 29

DE CAMPO LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Rosario a los 27 de JUNIO de 2.024 los señores,

MARTINEZ LUCIO ALEJANDRO, argentino, DNI 25.861.206, domiciliado en calle URIBURU 393 PA de la ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, nacido el 30 de Marzo 1977, de profesión comerciante, CUIT 20-25861206-0, de estado civil soltero. FERRAROTTI NAHUEL MATIAS, argentino, DNI 25.861.073, domiciliado en calle PELLEGRINI 1426, de la ciudad de PARANA, Provincia de ENTRE RIOS, nacido el 31 de MARZO 1977, de profesión Comerciante, CUIT 20-25861073-4 de estado civil soltero y TABORDA LISANDRA BELEN, argentina, DNI 31.848.010, domiciliado en calle AV. ALMAFUERTE 3505, de la ciudad de PARANA, Provincia de ENTRE RIOS, nacida el 22 de SETIEMBRE 1985, de profesión comerciante, CUIT 27-31848010-4 de estado civil soltero., deciden la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada.

Fecha de Constitución: 27/06/2024.

Denominación: DE CAMPO LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio URIBURU 393 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de la inscripción de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la venta por mayor y menor de bebidas, lácteos, fiambres, embutidos y materiales y productos de limpieza. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. El capital social será de Pesos DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$2.345.000-), representado en DOS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO cuotas sociales de Peso mil (\$ 1000.-) cada una.

Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$586.250), obligándose a completar la integración en dos años a partir de este acto, todo en efectivo. El Señor MARTINEZ LUCIO ALEJANDRO suscribe la cantidad de SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE (797) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, es decir un capital de pesos SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$797.000.-), el Señor FERRAROTTI NAHUEL MATIAS suscribe la can-

tidad de SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO (774) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) cada una, es decir un capital de pesos

SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 774.000.-). La Señorita TABORDA LISANDRA BELEN suscribe la cantidad de SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO (774) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) cada una, es decir un capital de pesos SETECIENTOS Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor MARTINEZ LUCIO ALEJANDRO, argentino, DNI 25.861.206 quien acepta en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arcos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de JULIO de cada año.

\$ 150 526069 Ago. 29

DAMBER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Integrantes de la sociedad: D'AMBROSIO MARCELO FABIAN, argentino, nacido el 5 de Junio de 1967, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 3333 Dpto. 6, Rosario, D. N. I. 18.616.397, C.U.I.T. nro. 20-18616397-5 y BERMANI FERNANDO ENRIQUE, argentino, nacido el 4 de Mayo de 1963, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en baile Artigas 354, Rosario, D. N. I. 14.938.745, C.U.I.T. nro. 20-14938745-6, se declaran únicos socios de la Sociedad DAMBER S.R.L. Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 23 de Abril de 2018, en Contratos, al Tomo 169, Folio 2886, Nro. 623, con el fin de modificar las cláusulas segunda, quinta y sexta del contrato social en virtud de la cesión de cuotas sociales del capital del socio Señor BERMANI FERNANDO ENRIQUE, habiendo cumplido con lo estipulado en la cláusula NOVENA del contrato, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son novecientas (900) cuotas a su valor de pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000.-) en dinero en efectivo, que los cedentes reciben en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente reciben el pago a la Señora ROLDAN ROSA ANGELA argentina comerciante nacida el 22 de agosto 1942, con domicilio en calle Artigas Nro. 511 de la ciudad de Rosado, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Alberto Ombrella, D. N. I. 4.488.918, C. U. I. T. 27-04488918-3; y el Señor LEGARISTI JOAQUIN PEDRO, argentino, comerciante nacido el 8 de Enero de 1996, con domicilio en calle Artigas Nro. 354 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.44. 1,39.119.884, C. U. I. T. 20-39119884-6. Razón Social: DAMBER S. R. L

Domicilio Legal: Artigas 511, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), dividido en mil cuotas de CUATROCIENTOS pesos (\$400.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. El socio Señor D'AMBROSIO MARCELO FABIAN suscribe cien cuotas de capital o sea la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-) que ya se encuentra integrado a la fecha, y la socia Señora ROLDAN ROSA ANGELA suscribe cuatrocientas cincuenta cuotas de capital o sea la suma de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.) que ya se encuentra integrado a la fecha y el socio Señor LEGARISTI JOAQUIN PEDRO de cuatrocientas cincuenta cuotas de capital o sea la suma de pesos CIENTO OCHENTA (\$180.000.-) que ya se encuentra integrado a la fecha.

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán por los socios que serán designados Gerentes y que ejercerán en forma indistinta, para la duración de la Sociedad.

D'AMBROSIO MARCELO FABIAN, D. N. I, N° 18.616.397, C. U. I. T. N° 20-18616397-5 ROLDAN ROSA ANGELA, D. N. I. N°4.488.918, C. U. I. T. N°27-04488918-3

Establecido según modificación contractual.

Fecha del Instrumento: 22 de julio de 2024.

\$ 130 526079 agO.29

FIRMAT GAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito a/c del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades referentes a la publicación de la Designación de Autoridades que consta en Expte. N° 38412024, se hace saber que: los integrantes de la empresa FIRMAT GAS S.A., han resuelto en Asamblea Ordinaria del 15/12/2023, que los Órganos de Administración y Fiscalización quedan compuestos de la siguiente manera: Directores Titulares:

PRESIDENTE: Nora del Luján Giampaoli, argentina, nacida el 17/02/65, casada en primeras nupcias con Darío Vicente Ciliberti, de profesión productora de seguros, con domicilio en Córdoba 195 de la ciudad de Firmat, DNI 17.096.047,

VICEPRESIDENTE: Jorge Ricardo Orizi, argentino, nacido el 26/03/46, casado en primeras 1 ras nupcias con Alicia Aida Astrada, de profesión Contador Público, con domicilio en Buenos Aires 1571 de la ciudad de Firmat, DNI 6.142.202,

VOCAL TITULAR: Luciano Nicolás Menna, argentino, nacido el 04/10/1988, soltero, de profesión Técnico Superior en Administración Rural, con domicilio en Corrientes 619 de la ciudad de Firmat, DNI 32.892.485.

Comisión Fiscalizadora:

SINDICO TITULAR: Matías Paulucci Tinnirello, argentino, nacido el 04/01/1984, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Firmat, DNI 30.533.366,

SINDICO TITULAR: Juan Maria Traverso Zenteno, argentino, nacido el 08/06/1983, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en Pueyrredón 1266 de la ciudad de Firmat, DNI 30.099.588.

SINDICO TITULAR: Reinoso, Gustavo Ariel, argentino, nacido el 29/08/1977, casado, de profesión Abogado, con domicilio en Fray Luis Beltrán Nro 1395 de la ciudad de Firmat, DNI 26.203.411.

SINDICO SUPLENTE: Nicolás Andrés De Vincenti Menna, argentino, nacido el 30/10/1978, de profesión abogado, soltero, con domicilio en 25 de Mayo 494 de la ciudad de Firmat, DNI 26.527.675.

SINDICO SUPLENTE: Jorge Pablo Sahores, argentino, casado, nacido el 29/06/1963, de profesión Contador público, con domicilio en La Quemada 2b18, DNI 16438.761.

SINDICO SUPLENTE: Julieta Borgognone, argentina, soltera, nacida el 31/03/1997, domicilio Gral. Paz 2048, Firmat, de profesión abogada. Venado Tuerto, 22 de Agosto de 2024.-

\$ 500 525983 Ago. 29

FRUTAS PRIMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, se publica por el término legal:

Con fecha 07/08/2024 se resolvió la prórroga, cesión de cuotas y designación de socio gerente de la respectiva Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Duración: La duración de la sociedad se prorroga por diez años contados a partir del vencimiento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 8 de agosto del 2034.

Cesión de cuota: El cedente, Sr. Norberto Primo Montecchiari, cede, vende y transfiere a el cesionario 11.700 cuotas partes de la sociedad del que es propietario, representativas del 39 % del capital social, de valor nominal de \$ 10,00.- cada una. seguidamente, el cedente, Sr. Daniel Mario Montecchiari, cede, vende y transfiere a el cesionario 15.000 cuotas partes de la sociedad del que es propietario, representativas del 50 % del capital social, de valor nominal de \$ 10,00.- cada una. Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00.-), dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de valor nominal de pesos diez (\$10,00.-) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: el Sr. Cristian Adriel Montecchiari, Dos mil Novecientas setenta (29.700) cuotas sociales, de valor nominal pesos mil (\$ 10,00.-) cada una, representando las mismas en Pesos Doscientos Cuarenta y cinco Mil (\$297.000,00.-); y el Sr. Norberto Primo Montecchiari, tres mil (300) cuotas sociales, de valor nominal pesos mil (\$10,00.-) cada una, representando las mismas en Pesos Cinco Mil (\$3.000,00.-).

Socio Gerente: Estará a cargo del Señor socio Sr. Cristian Adriel Montecchiari, socio gerente de la sociedad.

\$ 80 526003 Ago. 29

GRANDES ALMACENES ESPERANZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GRANDES ALMACENES ESPERANZA

SOCIEDAD ANÓNIMA s/Designación de Autoridades CUIJ 21-05213420-7 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Santa Fe, se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de

tres ejercicios, según Acta de Asamblea del 10 de noviembre de 2023, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Ana María Marnicco, DNI. N° 11.954.730, con domicilio en calle Maipú 2694 de la ciudad de Esperanza.

Director suplente Luis Alberto Tadeo Kuchen, DNI N° 11.758.494, con domicilio en calle Maipú 2694 de la ciudad de Esperanza. Santa Fe 21 de agosto de secretario. Piana, secretaria.

\$ 100 525981 Ago. 29

HABITUAL S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Fecha del acto: 05 de agosto de 2024.

Datos Personales socios: SERGIO RICARDO SPAGNOLO, D.N.I. n° 16.745.676, CUIT n° 2016745676-4, domiciliado en calle Salta n° 2298, Rosario, nacido el 23/7/1964. y DIEGO HERNAN BIANCO, D.N.I. n° 30.689.059, domiciliado en calle 1331 n° 2862, Rosario, CUIT 20-30689059-0, nacido el 23 de marzo de 1983, ambos argentinos, comerciantes y solteros. y hábiles para contratar deciden Reactivar la sociedad de responsabilidad limitada HABITUAL cuyo contrato originario fue inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección Contratos, al Tomo 154, Folio 6189. N° 605. con fecha 02 de mayo de 2003, y última reconducción inscripta al Tomo 165, Folio 16858, N° 1043, con fecha 11/07/2014 y cuyo vencimiento operó el 11 de julio de 2024, redactando un nuevo contrato, declarando a la presente continuadora de la anterior, del mismo nombre, Administración y Representación, Capital, Plazo, Objeto, Domicilio legal.- La dirección, gerencia y administración esta a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma indistinta. Se designa socio gerente a DIEGO HERNÁN BIANCO. El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil. (\$ 120.000.-) dividido en 12000 cuotas de (\$ 10.-) pesos diez cada una, suscripto de la siguiente manera: a) Sergio Ricardo Spagnolo, 6000 cuotas de \$ 10.- cada una, y b) Diego Hernán Bianco, 6000 cuotas de \$ 10.- cada una. Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado. La sociedad tendrá por objeto la Explotación de una confiteríaailable, salón de fiestas y bar. Se reconduce por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato.- La sede social se fija en calle Salta n° 2298, Rosario.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- El domicilio fiscal electrónico es Crema.nomade@gmail.com

\$ 100 526010 Ago. 29

INGRAM PROJECT PLANNING S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en autos caratulados "INGRAM PROJECT PLANNING S.R.L. s/cesión de cuotas - ingreso socio - modif. Art. 20 - ratifican designan gerente - MODIF. ART. 60 Y 70" (Expte. N° 2157/24 - CUIJ 21-05538878-1), de trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar edicto, informando los datos personales de la nueva socia: SABRINA CLAUDIA MASIA, argentina, arquitecta, soltera, nacida el 19 de agosto de 1979, D.N.I. N° 27.606.369, CUIT N° 27-27606369-9, domiciliada en calle Pje. Cilveti N° 438 de Rosario, Provincia de Santa Fe y con domicilio electrónico: sabrina.masia@ingram.com.ar.

\$ 50 526015 Ago. 29

LA RAMADA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LA RAMADA S.A. s/ Designación de autoridades, Expte N° 1437/24 en fecha 20-8-2024 ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder. Se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de abril de 2024 se eligió como Síndico Titular al Dr. Alejandro Yódice, DNI N° 21.816.036, argentino, con domicilio en calle Mendoza 5965 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, a los 20 días del mes de Agosto de 2024. Piana., secretaria.

\$ 300 525987 Ago. 29

INFOLOGY S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 2 días del mes de febrero de 2024, conforme Escritura Nro. 4 pasada ante el Escribano Lisandro Docampo Rubio, titular del Registro Nro. 863 de Rosario, comparecen por una parte el señor CARLOS ISIDRO MERLO, argentino,

nacido el 20 de marzo de 1960, de apellido materno Fajardo, Documento Nacional de Identidad n° 13.795.562, (Cuit/Cuil 20-13795562-9), casado en primeras nupcias con Gloria Beatriz Paci, domiciliado en esta ciudad en calle Italia n° 42, Piso 7,- y por la otra parte MAJA MERLO, argentina, nacida el 6 de octubre de 1983, de apellido materno Paci, Documento Nacional de Identidad n° 30.459.067, (Cuit/Cuil 27304590675), soltera, domiciliada en la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, en calle Hipólito Irigoyen n° 4051 (Barrio Aguadas Lote 95); JULIA MERLO, argentina, nacida el 27 de diciembre de 1985, de apellido materno Paci, Documento Nacional de Identidad n° 31.980.580, (Cuit/Cuil 27-319805805), soltera, domiciliada en la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, en calle Hipólito Irigoyen n° 4051 (Barrio Aguadas Lote 69);- y NATALIA MERLO, argentina, nacida el 16 de junio de 1989, de apellido materno Paci, Documento Nacional de Identidad n° 34.492.368, (Cuit/Cuil 27344923685), casada en primeras nupcias con Javier Rubio, domiciliada en la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, en calle Hipólito Irigoyen n° 4051 (Barrio Aguadas Lote 18) y manifiestan que acuerdan celebrar la cesión de cuotas sociales a título de anticipo de herencia, sujeta a los siguientes antecedentes y cláusulas: El señor Carlos Isidro Merlo es titular de Mil (1000) cuotas sociales, de valor nominal \$ 200 cada una, que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social de INFOLOGY S.R.L, CUIT 3370797556-9, con domicilio legal en Pasaje Grondona n° 690 de esta ciudad,- lo que acredita con el contrato social otorgado el 28 de mayo de 2002, Inscripto el 3 de junio de 2002 al Tomo 153 Folio 5609 N° 585 y sus modificaciones inscriptas al Tomo 155 Folio 25579 N° 2002 de fecha 2 de diciembre de 2004; Tomo 157 Folio 27980 N° 2161 de fecha 18 de diciembre de 2006;- Tomo 163 Folio 19275 N° 1214 de fecha 30 de julio de 2012;- y Tomo 170 Folio 4766 N° 1008 de fecha 27 de junio de 2019;- todo de Contratos Registro Público de Comercio, provincia de Santa Fe. Que el señor Carlos Isidro Merlo cede y transfiere a título de anticipo de herencia a sus hijas Maia, Julia y Natalia Merlo, quienes ACEPTAN la transferencia, de LA NUDA PROPIEDAD de las Mil (1000) cuotas sociales de valor nominal \$ 200 por cuota social, que representan el Cincuenta por ciento (50%) del capital social de INFOLOGY Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la siguiente manera: a Maira Merlo, trescientos veinte (320) cuotas, a Julia Merlo, trescientos veinte (320) cuotas, y a Natalia Merlo, trescientos sesenta (360) cuotas. Que como condición determinante para la celebración de este contrato, el transmitente se reserva en forma expresa el usufructo y todos los derechos societarios, políticos, económicos y patrimoniales emergentes de las cuotas cedidas, incluyéndose el derecho a los dividendos, aportes irrevocables, revaluos, ajustes de capital y los resultados acumulados por la sociedad, si existieran, y/o cualquier otro derecho que pudiera corresponder y/o resultar en el futuro para el titular de las cuotas de la sociedad. La transferencia queda sujeta a la siguiente condición resolutoria si las adquirentes impugnaran, cuestionaran, desconocieran o pretendieran anular o limitar, judicial o extrajudicialmente, la reserva del usufructo y de los derechos societarios, patrimoniales, económicos y políticos establecida en la cláusula precedente; y/o si pretendieran ejercer los derechos reservados por el transmitente, esta cesión quedará resuelta de pleno derecho, sin necesidad de pronunciamiento judicial alguno, bastando para ello la notificación fehaciente por parte del transmitente. En caso de resolución por esta causa, desde el momento de la notificación el transmitente recuperará el dominio pleno y absoluto de las cuotas cedidas, y las adquirentes quedarán obligadas a restituidas dentro de las veinticuatro horas de recibida la notificación de la resolución de este contrato. La resolución de la cesión por esta causa no generará a favor de las adquirentes derecho a compensación, indemnización ni reparación alguna. Las partes acuerdan que la condición opera de forma individual o conjunta, frente al incumplimiento por parte de alguna o algunas de las donatarias. Estas últimas además quedan obligadas a suscribir y otorgar los contratos o documentos necesarios para la inscripción de la resolución, y la modificación contractual necesaria. El transmitente se reserva el derecho de reversión previsto en el artículo 1566 del Código Civil y Comercial de la Nación para el caso de que alguna o todas las adquirentes falleciera antes que el transmitente, en el porcentaje que corresponda. Las adquirentes se obligan en forma irrevocable a no gravar, transferir, ceder, ofrecer en venta, otorgar opciones de compra ni realizar ningún acto de disposición jurídica sobre las cuotas, sin la conformidad previa, expresa y por escrito del transmitente. Cualquier acto realizado en violación a esta prohibición, será nulo e inoponible al cedente y a los demás socios. Las cesionarias ACEPTAN en forma expresa e irrevocable: a) la reserva de usufructo y derechos societarios, políticos, económicos y patrimoniales formulada en la cláusula tercera; b) la causal de resolución de la cesión prevista en la cláusula cuarta, c) el derecho de reversión previsto en la cláusula quinta; d) las condiciones para transferir o gravar las cuotas establecidas en la cláusula sexta. Presente en este acto la señora GLORIA BEATRIZ PACI, argentina, nacida el 13 de marzo de 1961, de apellido materno Botturi, Documento Nacional de Identidad n° 14.444.464, (Cuit/Cuil 27-14444464-2), casada en primeras nupcias con el donante e igual domicilio, quien acredita su identidad en los términos ut supra indicados, presta el asentimiento conyugal requerido por el Código Civil y Comercial de la Nación, firmando de plena conformidad. El señor Carlos Isidro Merlo declara que no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes, lo que acredita con el certificado número 20157 de fecha 25 de

enero del corriente que agrego a la presente, y que las cuotas sociales que se ceden se encuentran libres de embargo y/o cualquier otra restricción al dominio. También presente en este acto el señor ALBERTO JUAN PAGLIA, argentino, nacido el 24 de febrero de 1960, de apellido materno Lanese, Documento Nacional de Identidad n° 13.966.352, (Cuit/Cuil 20139663528), casado en primeras nupcias con Verónica Elvira Guasone, domiciliado en esta ciudad en calle Drago n° 724, quien acredita su identidad en los términos ut supra indicados, en carácter de socio y gerente, manifiesta que el señor Merlo ha dado debido cumplimiento al procedimiento prescripto por la Cláusula Novena del Contrato Social, notificando su voluntad de ceder no habiendo ninguno de los socios ejercido el derecho de suscripción preferente. El cedente asume la obligación de suscribir cuanta documentación fuere menester para proceder a la inscripción de este instrumento de cesión por ante el Registro Público. Como consecuencia de la presente Cesión, la Cláusula Quinta del Contrato Social, quedará redactada de la siguiente forma: "CAPITAL: El capital social se fija en la suma de (\$400.000) Pesos Cuatrocientos Mil, dividido en 2000 (dos mil) cuotas de \$200 (Pesos doscientos) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: el señor Alberto Juan Pablia, mil (1000) cuotas, o sea Pesos Doscientos Mil (\$200.000), que representa el 50% del capital; Mala Merlo, trescientos veinte (320) cuotas, o sea Pesos Sesenta y Cuatro Mil (\$64.000), que representa el 16% del capital;- Julia Merlo, trescientos veinte (320) cuotas, o sea Pesos Sesenta y Cuatro Mil (\$64.000), que representa el 16% del capital;- y Natalia Merlo, trescientos sesenta (360) cuotas, o sea la Pesos Setenta y Dos mil (\$72.000), que representa el 18% del capital". Se ratifican las demás cláusulas contractuales no modificadas en este contrato. Rosario, de agosto de 2024.

\$ 300 525962 Ago. 29

DESARROLLO. S.R.L

CONTRATO

En fecha 12 de Agosto 2024 se ratifica la gerencia de la sociedad que gira bajo la denominación de: "LIFE Desarrollos Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por: el Sr. FEELY Santiago Nicolás, argentino, nacido el 2 de Julio de 1990, D.N.I. 35.290.622 CUIT: 20-35290622-1, de apellido materno La Via, domiciliado en Güemes N° 2180, Piso 10 Departamento "A", de la ciudad de Rosario, Santa Fe, soltero, de profesión comerciante, el Sr. TETTAMANTI STINCO Roberto argentino, nacido el 21 de Noviembre de 19839 D.N.I. 30.346.378, CUIT: 20-30346378-0, de apellido materno Stinco, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Cochabamba N° 1436, piso 50, Rosario Santa Fe, RIVAS Federico, argentino, nacido el 19 de Octubre 19805 D.N.I. 28.192.085, CUIT: 20-28192085-6, de apellido materno Gallina, soltero, de profesión contador público, domiciliado Acacia Dorada, lote 235, en Barrio Kentucky, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe COLOCINI Bruno Antonio argentino, nacido el 03 de Junio de 1981, de apellido materno Raffin, de profesión Ingeniero Civil, D.N.I. 28.824.323, CUIT: 23-28824323-9, domiciliado en Juan B Justo 1250, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Maria Lourdes Cariello, argentina D.N.I. 30.431.567, únicos socios de LIFE DESARROLLOS S.R.L., CUIT N°: 30-71490821-5, domicilio legal: Alvear N° 1670 Piso 6, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ratifican lo siguiente: Por la presente lo resuelto en la modificación de contrato de fecha 21 de Septiembre de 2021 "Designación de Gerentes" y en consecuencia ratificamos que la Gerencia que se encuentra conformada de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del Contrato Social, por los siguientes integrantes, cuyos datos a continuación se detallan:

- Feely Santiago Nicolás, D.N.I. 35.290.622, CUIT: 20-35290622-1, domiciliado en Güemes N° 2180 Piso 10° Dpto. A, Rosario, Santa Fe.
- Tettamanti Stinco Roberto, D.N.I. 30.346.378, CUIT: 20-30346378-0, domiciliado en Cochabamba N° 1436, piso 5°, Rosario Santa Fe.
- Rivas Federico, D.N.I. 28.192.085, CUIT: 20-28192085-6, domiciliado en Acacia Dorada Lote 235, Barrio Kentucky, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.
- Colocini Bruno Antonio, D.N.I. 28.824.323, CUIT: 23-28824323-9, domiciliado en Juan B Justo 1250, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- Zuloaga Tazzioli Maialen Aránzazu, D.N.I. 34.557.627, CUIT: 23-34557627-4, domiciliada en calle San Juan 2246, Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 526007 Ago. 29

MAXBONE S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Larrea Fernando Esteban, DM 26.461.458, CUIT 23-26461458-9, nacido el 11 de Mayo de 1978, argentino, casado, médico, domiciliado en calle Osvaldo Soriano 1816 de la localidad de San Justo, departamento del mismo nombre, de la provincia de Santa Fe, Levioso

Martín Carlos, DNI 34.100.240, CUIT 20-34100240-1, nacido el 08 de Octubre de 1988, argentino, soltero, ingeniero mecánico, domiciliado en calle Río Salado 60 de la localidad de Pueblo Esther, departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe y Ramírez Martín Mariano, DNI 26.835.828, CUIT 20-26835828-6, nacido el 08 de Enero de 1979, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Río Pilcomayo 272 de la localidad de Pueblo Esther, departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento constitutivo: 01 de julio de 2024

3) Denominación Social: MAXBONE S.A.

4) Domicilio: Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe. La sede social se establece en Río Pilcomayo 272, de la localidad de Pueblo Esther, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: a) Comercialización, fabricación y distribución por menor y mayor de prótesis, implantes e insumos médicos y hospitalarios. b) Venta de artículos de ortopedia blanda, como así también de sus derivados, los que podrán ser de elaboración propia o de terceros. c) Prestación de servicios de logística y distribución, transporte e intermediación, gestión de recepción y entrega de todo tipo de productos, propios y/o de terceros. d) Todo lo inherente a la actividad para su desarrollo y explotación comercial y empresarial, esterilización de prótesis, implantes, insumos médicos y hospitalarios, incluyendo la importación y exportación de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: La duración es de cincuenta años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos treinta millones (\$ 30.000.000) en 30.000 acciones ordinarias de valor nominal \$1.000 cada una.

8) Administración. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Se designa a LEVIOSO MARTIN CARLOS, DNI 34.100.240, como Director Titular que ejercerá el cargo de Presidente y a LARREA FERNANDO ESTEBAN, DNI 26.461.458 como Director suplente.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el control individual de acuerdo con lo dispuesto por el edificio 55 de la ley 19550.

10) Representación Legal: Estará a cargo de Presidente y vicepresidente de la sociedad Sr. LEVIOSO MARTIN CARLOS Y Sr. LARREA FERNANDO ESTEBAN correspondientemente.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 150 525971 Ago. 29

MACRODATOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por resolución de fecha 15 de Agosto de 2024, los socios de "MACRODATOS S.R.L.", de común acuerdo y por unanimidad han decidido: 10) Aceptación de la renuncia como gerente de Macrodatos S.R.L. del socio MARIANO JORGE ARCURI, D.N.I. 24.350.963, CUIT 20-24350963-8, nacido el 15 de Mayo de 1975, soltero, domiciliado en calle Eva Perón 6269 de la ciudad de Rosario; b) la designación como nueva socia-gerente de la Sra. MARIA BEATRIZ ROVERE, argentina, Martillera, D.N.I. 6.031.691, C.U.I.T. 27-06031691-6, nacida el 28 de Junio de 1.949, divorciada en primeras nupcias según sentencia N° 816 del 21/12/1993 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, Expte. N° 1217/93, domiciliada en calle Gabriel Carrasco N° 1232, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Con esta designación la gerencia queda integrada por la socia-gerente María Beatriz Royere, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social en forma individual.

\$ 50 526084 Ago. 29

MOTORES GIORDANO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de las modificaciones: 16 de Agosto de 2024. Prorroga de la duración de la sociedad: SU DURACION: TERCERA: El término de duración se fija en 30 (treinta) años a partir del vencimiento anterior, siendo el nuevo vencimiento el 4 de Diciembre de 2054.

Aumento del capital social: SU CAPITAL: CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos mil (\$600.000.-) dividido en sesenta

mil (60.000) cuotas de Diez Pesos (\$10.-) cada una, y se encuentra suscripto e integrado en la siguiente forma: a) El Sr. Diego Carlos Giordano la cantidad de treinta mil (30.000) cuotas, representativas de Pesos Trescientos mil (\$300.000.-) y; b) Guillermo Mario Giordano la cantidad de treinta mil (300.000) cuotas, representativas de Pesos trescientos mil (\$300.000.).

\$ 50 526091 Ago. 29

MONASTERIO Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

Por el presente, a todos los efectos legales, se hace saber que con fecha 24 de junio de 2024 se suscribió un contrato de cesión, venta y transferencia de cuotas sociales de MONASTERIO Y ASOCIADOS S.R.L. por el cual la Sra. SANDRA EDIT PELAEZ vende, cede y transfiere al Sr. DIONISIO EZEQUIEL FERRACUTTI la cantidad de 942 (novecientos cuarenta y dos) cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una, es decir, de valor nominal total de \$ 9420 (pesos argentinos nueve mil cuatrocientos veinte); al Sr. MATEO HORST la cantidad de 942 (novecientos cuarenta y dos) cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una, es decir, de valor nominal total de \$ 9420 (pesos argentinos nueve mil cuatrocientos veinte); y al Sr. ESTEBAN PINIERO la cantidad de 236 (doscientos treinta y seis) cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una, es decir, un valor nominal total de 5 2.360 (pesos argentinos dos mil trescientos sesenta); todas ellas de MONASTERIO Y ASOCIADOS S.R.L. con contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al T. 164, E. 24023, N° 1521 de Contratos en fecha 20/09/2013.

En consecuencia, la cláusula sexta del contrato social queda redactada como sigue: "Artículo Sexto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$166.650), dividido en dieciséis mil seiscientos sesenta, y cinco (16.665) cuotas sociales de Pesos Diez(10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: MARCELO HECTOR NAVONE 5.726 (cinco mil setecientos veintiséis) cuotas sociales que representan el 34,36% del capital social; MARCELO SANTIAGO AYUB 5.726 (cinco mil setecientos veintiséis) cuotas sociales que representan el 34,36% del capital social; MATEO HORST 2.314 (dos mil trescientos diecisiete) cuotas sociales que representan un 13,88 del capital social; DIONISIO FERRACUTTI 2.317 (dos mil trescientos diecisiete) cuotas sociales que representan un 13,90% del capital social; y ESTEBAN PINIERO 579 (quinientos setenta y nueve,) cuotas sociales que representan un 3,50 % del capital social. Datos de los socios ingresantes: MATEO HORST, argentino, de apellido materno Scetti, DNI 32.717.822, CNT 20-32717822-9, de profesión Contador Público, nacido el 08/03/1987, de estado civil soltero, domiciliado en calle Laprida número 231 de la ciudad de Victoria, Entre Ríos;

DIONISIO EZEQUIEL FERRACUTTI, argentino, de apellido materno Valentini, DNI 30.938.210, CUIT 20-30938210-3, de profesión Contador Público, nacido el 05/05/1984, de estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Medrano 4008 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y;

ESTEBAN PINIERO, argentino, de apellido materno Maggi, DNI 27.055.769, CUIL 2 - 27055769-5, de profesión Contador Público, nacido el 26/01/1979, de estado civil divorcio, domiciliado en calle España 57 Piso 7 Dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 150 526039 Ago. 29

OROÑO 825 S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por decisión de Reunión de socios de fecha 23/04/2024 - ratificada por reunión de socios de fecha 08/08/2024- se resolvió designar como gerentes de la sociedad a los Sres. Anthony William Joves Castillos, DNI 95.626.257 y Verónica Sandra Semensi, DNI 25.825.076.

\$ 50 526002 Ago. 29

S.A. LITO GONELLA E HIJO I.C.F.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: S.A. LITO GONELLA E HIJO I.C.F.L. s/Designación de autoridades, Expte N° 1433/24, en fecha 20-8-2024. Se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder. Se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2024 se eligieron las siguientes autoridades: Director Titular: Juan Martín Gonella, argentino, soltero, DNI N° 43.644.107, con domicilio en calle San Martín N° 2345 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, empleado.

Santa Fe, a los 20 días del mes de agosto de 2024. Piana, secretaria. \$ 300 525985 Ago. 29

SIPAR ACEROS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 29/04/2024 y por Acta de Directorio del 29/04/2024, se dispuso lo siguiente:

1 - DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Sr. Guillermo Pedro Maglieri, argentino, casado, nacido el 08/03/1974, D.N.I. N° 23.479.658, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-23479658-6, domiciliado en calle Güemes 2063, piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Sr. Rafael Dorneles Japur, brasilero, nacido el 08/04/1982, Pasaporte F5781675, de profesión Administrador de Empresas, domiciliado en calle Av. Dra. Ruth Cardoso, 8501, 80 andar, conjunto 2, San Pablo, Brasil.

Sr. Roberto Alejandro Fortunati, argentino, casado, nacido el 18/01/1956, D.N.I. N° 11.953.815, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-11953815-8, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 4, de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Alejandro Poletto argentino, casado, nacido el 15/03/1973, D.N.I. 23.146.577, de profesión abogado, C.U.I.T. 20-23146577-5, domiciliado en la calle Guido 1571, Piso 9, de la Ciudad de Buenos Aires.

Los señores Directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2 - SINDICATURA: queda compuesta de la siguiente forma:

SINDICO TITULAR: Sr. Carlos María Puig, argentino, casado, nacido el 21/01/1962, D.N.I. N° 14.510.636, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-14510636-3, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

SINDICO SUPLENTE: Sr. Gustavo Evangelisti, argentino, casado, nacido el 12/08/1971, D.N.I. N° 22.013.301, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle San Luis 3842, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

\$ 100 526059 Ago. 29

SIDERCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 29/04/2024 y por Acta de Directorio del 29/04/2024, se dispuso lo siguiente:

1 - DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:

DIRECTORES TITULARES: Presidente: Sr. Guillermo Pedro Maglieri, argentino, casado, nacido el 08/03/1974, D.N.I. N° 23.479.658, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-23479658-6, domiciliado en calle Güemes 2063, piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Sr. Rafael Dorneles Japur, brasilero, nacido el 08/04/1982, Pasaporte F5781675, de profesión Administrador de Empresas, domiciliado en calle Av. Dra. Ruth Cardoso, 8501, 80 andar, conjunto 2, San Pablo, Brasil.

Sr. Roberto Alejandro Fortunati, argentino, casado, nacido el 18/01/1956, D.N.I. N° 11.953.815, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-11953815-8, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 40, de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECTOR SUPLENTE:

Sr. Alejandro Poletto argentino, casado, nacido el 15/03/1973, D.N.I. 23.146.577, de profesión abogado, C.U.I.T. 20-23146577-5, domiciliado en la calle Guido 1571, Piso 9, de la Ciudad de Buenos Aires.

Los señores Directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2 - SINDICATURA: queda compuesta de la siguiente forma:

SINDICO TITULAR: Sr. Carlos María Puig, argentino, casado, nacido el 21/01/1962, D.N.I. N° 14.510.636, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-14510636-3, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

SINDICO SUPLENTE: Sr. Gustavo Evangelisti, argentino, casado, nacido el 12/08/1971, D.N.I. N° 22.013.301, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle San Luis 3842, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

\$ 100 526060 Ago. 29

SIPAR GERDAU INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

MODIFICACION DE CONTRATO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 29/04/2024 y por Acta de Directorio del 29/04/2024, se dispuso lo siguiente:

1 - DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Sr. Guillermo Pedro Maglieri, argentino, casado, nacido el 08/03/1974, D.N.I. N° 23.479.658, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-23479658-6, domiciliado en calle Güemes 2063, piso 8, Dpto. 8, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

VicePresidente: Sr. Rafael Dorneles Japur, brasilero, nacido el 08/04/1982, Pasaporte FS781675, de profesión Administrador de Empresas, domiciliado en calle Av. Dra. Ruth Cardoso, 8501, 80 andar, conjunto 2, San Pablo, Brasil.

Sr. Roberto Alejandro Fortunati, argentino, casado, nacido el 18/01/1956, D.N.I. N° 11.953.815, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-11953815-8, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 4°, de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECTOR SUPLENTE:

Sr. Alejandro Poletto argentino, casado, nacido el 15/03/1973, D.N.I. 23.146.577, de profesión abogado, C.U.I.T. 20-23146577-5, domiciliado en la calle Guido 1571, Piso 9, de la Ciudad de Buenos Aires.

Los señores Directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2 - SINDICATURA: queda compuesta de la siguiente forma:

SINDICO TITULAR: Sr. Carlos María Puig, argentino, casado, nacido el 21/01/1962, D.N.I. N° 14.510.636, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-14510636-3, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

SINDICO SUPLENTE: Sr. Gustavo Evangelisti, argentino, casado, nacido el 12/08/1971, D.N.I. N° 22.013.301, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle San Luis 3842, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

\$ 100 526061 Ago. 29

TRANSPORTES TERRESTRES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TRANSPORTES TERRESTRES S.A. s/ Designación De Autoridades, Expte N° 1436/24 en fecha 20/8/2024, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder. Se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de mayo de 2024 se eligieron las siguientes autoridades:

Presidente: Carlos Alberto Gonella, argentino, casado, DNI N° 20.889844, con domicilio en calle San Martín N° 2345 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, empresario; Vicepresidente: Valentín Depetris, argentino, soltero, DNI N° 43.769.537, con domicilio en calle Amado Aufranc N° 1237 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, empleado; Director Titular: Juan Martín Gonella, argentino, soltero, DNI N° 43.644.107, con domicilio en calle San Martín N° 2345 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, empleado; Sindico Titular: Alejandro Yódice, argentino, divorciado, DNI 21.816.036, con domicilio en calle Mendoza N° 5965 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, abogado, y Síndico Suplente: Julio César Yódice, argentino, casado, DNI N° 20.806.356, con domicilio en calle Sarmiento N° 3740 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, contador público. Santa Fe, a los 20 días de agosto de 2024. Piana, secretaria

\$ 500 525986 Ago. 29

VGG S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: ANDREA VERONICA FLORES, argentina, D.N.I. 25.324.389, CUIT/L 2725324389-4, nacida el 09/07/1976, de profesión odontóloga, estado civil casada con Abel Jaime Matteo, argentino, D.N.I. 23.973.833, CUIT/L 20-23973833-9 nacido el 28/07/1975, domiciliada en Ricardo Núñez 656 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; MAGALI NARVÁEZ, D.N.I. 31.869.174, CUIT/L 27-31869174-1, argentina, nacida el 08/10/1985, de profesión oftalmóloga, de estado civil casada con José Ángel David Lencina, argentino, D.N.I. 27.442.291, CUIT/L 20-27442291-3, nacido el 17/09/1979, de profesión comerciante, domiciliada en Urquiza 556 piso 5 departamento B de

la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, MARTIN MIGUEL CULLA ALVAREZ, argentino, D.N.I. 37.334.333, CUIT/L 20-37334333-2, nacido el 19/05/1993, estado civil soltero, de profesión ingeniero industrial.

2) Fecha del instrumento de constitución: 07/06/2021

3) La razón social o denominación de la sociedad: TRABAJOS PORTUARIOS Y MARITIMOS VGG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Cesión de cuotas: a) ANDREA VERONICA FLORES, cede y transfiere dos mil seiscientos sesenta (2.660) cuotas de pesos diez (\$10) cada una a PAULA VANINA GONZALEZ. La cesión se efectúa en la suma de pesos veintiséis mil seiscientos (\$ 26.600) y el pago se realiza en efectivo en este acto; b) MAGALI NARVAEZ, cede y transfiere dos mil seiscientos sesenta (2.660) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una a PAULA VANINA GONZALEZ. La cesión se efectúa en la suma de pesos veintiséis mil seiscientos (\$ 26.600) y el pago se realiza en efectivo en este acto; c) MARTIN MIGUEL CULLA ALVAREZ, cede y transfiere dos mil seiscientos sesenta (2.660) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una a PAULA VANINA GONZALEZ. La cesión se efectúa en la suma de pesos veintiséis mil seiscientos (\$ 26.600) y el pago se realiza en efectivo en este acto.

5) Capital Social: \$420.000.- Luego de la cesión de cuotas el capital queda suscripto e integrado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos veinte mil (\$420.000), dividido en cuarenta mil (42.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Los socios suscriben el Capital de la siguiente manera: ANDREA VERONICA FLORES, once mil trescientos cuarenta (11.340) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, MAGALI NARVAEZ, once mil trescientos cuarenta (11.340) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, MARTIN MIGUEL CULLA ALVAREZ, once mil trescientos cuarenta (11.340) cuotas de pesos diez, (\$10) cada una y PAULA VANINA GONZALEZ, siete mil novecientos ochenta (7.980) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Los socios integraron la totalidad del capital de la siguiente manera: ANDREA VERONICA FLORES pesos ciento trece mil cuatrocientos (\$ 113.400) en efectivo, MAGALI NARVAEZ pesos ciento trece mil cuatrocientos (\$ 113.400) en efectivo, MARTIN MIGUEL CULLA ALVAREZ pesos ciento trece mil cuatrocientos (\$ 113.400) en efectivo y PAULA VANINA GONZALEZ pesos setenta y nueve ochocientos (\$79.800) en efectivo."

6) Objeto social: Los socios resuelven por unanimidad ampliar las actividades consagradas originalmente en el objeto social, agregando los siguientes: h) servicio de limpieza de buques; i) servicio de limpieza de barcasas; j) servicio de inspección; k) servicio de asistencia medica ambulatoria a bordo realizado por profesionales de la salud aptos; l) suministro de provisiones.

\$ 300 526071 Ago. 29

WOELFAB ALIMENTOS S.R.L.

CONTRATO

1.- ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de una gerencia unipersonal, socio o no. La Reunión de socios puede designar gerente suplente que actuará en caso de ausencia o imposibilidad del gerente titular, previa inscripción en el Registro Público de Comercio cuando asuma funciones. A tal fin, el gerente usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El socio gerente o gerente, según el caso, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La sociedad podrá actuar como fiduciante, beneficiaria y/o fiduciaria y/o fideicomisaria y/o desarrolladora de todo tipo de emprendimientos.

Rosario, 15 de Julio de 2024.
\$ 50 526052 Ago. 29

WÓHR QUIMICA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "WÓHR QUIMICA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" (C.U.I.J. 21-05214473-3) que se tramitan por ante el Registro Público Juzgado de la 1º Instancia en los Civil y Comercial de la 10 Nominación de Santa Fe., se hace saber que los socios de la firma WÓHR QUIMICA S.R.L., han resuelto AMPLIAR OBJETO SOCIAL, modificando así la cláusula TERCERA de los estatutos, que a continuación se transcribe: "TERCERO: OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: comprar, vender, elaborar, importar, exportar, fabricar, fraccionar, y distribuir: agroquímicos; productos médicos para limpieza y desinfección de superficies; productos cosméticos; productos de especialidad medicinal; productos veterinarios; productos cosméticos veterinarios; materias primas y productos químicos para: limpieza del hogar, el tratamiento de metales, la higiene de industrias alimenticias; y productos biológicos para

agricultura y ganadería." Quedando subsistentes y sin modificación las restantes cláusulas del Contrato Social. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe (Sta. Fe) 16 de Agosto de 2024. Fdo.: LILIANA G. PIANA (Secretaria).

\$ 100 526030 Ago. 29

SUSPENSION NEUMATICA SRL

CONTRATO

Por el presente, se hace saber que por medio de ACTA DE REUNION DE SOCIOS suscripto en fecha 28/06/2024 de la empresa SUSPENSION NEUMATICA SRL el Sr. CARELU CRISTIAN SEBASTIAN y la Sra. ALTAMIRANO ALBERTINA SOLEDAD acordaron la RECONDUCCION DE LA SOCIEDAD, EXTENDIENDO EL PLAZO DE VIGENCIA POR EL TERMINO DE 10 (DIEZ) AÑOS contados desde la inscripción de la misma en el Registro Público. En consecuencia, se informa que se modificó la CLAUDSULA TERCERA del contrato social de SUSPENSION NEUMATICA SRL la cual ha quedado redactada como sigue: "TERCERA: DURACION: El plazo de vigencia de la sociedad se establece por la duración de 10 AÑOS (diez años) contados desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público". Asimismo, se fija dentro del Contrato Social como DOMICILIO SOCIAL al de OVIDIO LADOS N° 7260 de la Ciudad de Rosario, quedando redactado de la siguiente manera: "SEGUNDA: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. A Tal fin, se establece el domicilio social de SUSPENSION NEUMATICA S.R.L en calle Ovidio Lagos N° 7260 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 250 525667 Ago. 26 Ago. 30

Primera Circunscripción

REMATES ANTERIORES

SANTA FE

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

POR JUAN ENRIQUE PARGA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Nominación Santa Fe. Se ha ordenado que en los autos caratulados "TABORDA JOSÉ CAMILO S/ Sucesorio CUIJ N° 21.02037870.8" que el MCP Juan Enrique Parga Mat. 831, proceda a vender en Pública Subasta el día 12/09/2024 a las 11 horas o el día hábil inmediato posterior a la misma hora, si este resultare inhábil, en el Juzgado de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, Pcia. de Santa Fe, la 1/3 parte indivisa de UN INMUEBLE, ubicado en calle San Jerónimo N° 1579 de Coronda, el que saldrá a la venta con la base del avalúo Fiscal de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS, (\$ 5.244,44), de no haber postores seguidamente, con la re-tasa del 25% o sea de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3.933,33) y en caso de persistir la falta de los mismos, saldrá a la venta sin base y al mejor postor con la siguiente descripción "UN INMUEBLE, con todas sus mejoras, ubicado en la Manzana N° ochenta y cuatro de las que forman este pueblo de Coronda, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, el que forma la esquina Nor-Oeste de la citada manzana, compuesto de sesenta y tres metros de frente al Norte, por treinta y tres metros, diez centímetros de Fondo al Sud y linda con el Norte, calle San Jerónimo, por el Sud, herederos de Gumercindo Barcos; por el Este, con Manuel Córdoba y al Oeste, calle Pública sin nombre, hoy calle Belgrano.- Informa el Registro General de la propiedad que NO registra inhibiciones, NO registra Hipotecas ni embargos. Posee partes indivisas de Dominio Pleno. API informa que le corresponde la partida inmobiliaria N° 11-05-0014905/0006-0, que NO posee deudas al 18/06/2024. Municipalidad de Coronda informa que tiene cuenta Municipal N° 18380 y NO posee deuda de tasa general de Inmuebles al 29/04/2024, y dice... "Pase a secretaria de Gobierno, de acuerdo a lo solicitado cumpla en informar que dicha inspección no se puede realizar ya que el Inspector se ha presentado en varias oportunidades y en dicho inmueble no hay persona alguna para constatar si posee ampliación o se encuentra de acuerdo a los planos que posee este inmueble..." Cooperativa de Servicios Coronda Limitada, Informa que por contribución de mejoras de Cloacas, adeuda la suma Ve \$3.499,24, período 05/2024. SCIT, Certificado Catastral, informa que tiene una Sup. de terreno de 257,83 m2 y Sup. edificada de 69 m2. Avalúos correspondientes a la Ley N° 11.626 de 1999. Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en la Sup. edificada; si no lo es debe regular la situación ante el SCIT. Empadronada a nombre de... L.C. N° 6.117.412... Libreta de Enrolamiento N° 6.195.716. Plano/año: 055607/1969, Manzana 84, Lote 2. Observaciones: no corresponde abonar sellado Fiscal por CUIJ N° 21-02037870-8 Taborda José camilo s/ Sucesorio- Oficina de Procesos Sucesorios Primera Nominación Santa Fe.- No repone por ser herencia vacante. No se registran avalúos rectificatorios por mejoras. Parcela fuera de zona contributiva CONSTATAción: realizada el 24 de abril de 2024 surge... al no responder persona alguna a los reiterados llamados, se consulta a vecinos y el Sr. Ulises Brusa (Lindero lado Oeste), manifiesta estar encargado del inmueble desde el fallecimiento del señor Taborda hace cinco años, cuando la Policía y Fiscalía le hicieron entrega de la llave, agregando que el construyó el tapial del frente de la casa, desmalezó y cercó el patio de atrás, como también abona todos los impuestos de

la propiedad. Seguidamente se procede a constatar: el inmueble tiene su frente al Norte, con tapial y puerta de ingreso, luego puerta de entrada al interior y pasillo hacia el fondo por el costado Este; tres habitaciones, un baño y cocina comedor con puerta de salida al pasillo y al patio, observándose un estado de deterioro y abandono del inmueble, propio de la falta de uso y mantenimiento. Se encuentra ubicado en la zona céntrica de la ciudad de Coronada, a una cuadra al Sur de la arteria principal, y a cuatro cuadras al este del casco Histórico (Plaza, Municipalidad, Policía, Iglesia, Escuela) y cinco cuadras al Este del Río Coronada. (Fdo.) Dra. Ana Hergu. Oficial de Justicia. **CONDICIONES:** Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en efectivo en el acto del remate el 10% del precio y la comisión del Martillero como así también estará a su cargo el IVA- que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la Subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar, devengados con posterioridad a la aprobación de la Subasta. Así mismo hágase saber al que resultare comprador que dentro de cinco días de ejecutoriado el acto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que NO se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la acordada vigente. Exhibición del inmueble: tendrá lugar dos días antes de la fecha de subasta en el horario de 10 a 16 horas. Mayores informes por Secretaría y/o al Martillero Tel. 3425281700. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria - Santa Fe, 27 de agosto de 2024.
\$ 800 525847 Ago. 27 Ago. 29

EDICTOS DEL DIA

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Patricia De Petre; Secretaria a cargo de la Dra. Cintia A. Porreca; sito en calle San Martín N° 2651 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados PRIMO Y CIA S.A. c/ KIN- DERKNECHT, MARIA SOLEDAD y Otros s/Consignación; CUIJ 21-04807602-2, que tramitan ante este Juzgado, por el presente emplaza/notifica a todos aquellos que se crean con derecho a percibir las indemnizaciones previstas en el art. 248 de la LCT y demás rubros laborales pendientes de pago, derivadas de la muerte del trabajador DIEGO DANIEL FAVRE, DNI 24610730, fallecido en fecha 14 de mayo de 2024. Lo que se publica a sus efectos. SANTA FE, 29 de Julio de 2024 Proveyendo escrito cargo N° 9716/24: 1) Tratándose el presente de la muerte de un trabajador cítese y emplácese por Edicto a todos aquellos que se crean con derecho a percibir LAS INDEMNIZACION PREVISTA EN EL ART. 248 DE LA LCT Y DEMÁS RUBROS LABORALES PENDIENTES DE PAGO, DERIVADAS DE LA MUERTE DEL TRABAJADOR DIEGO DANIEL FAVRE, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. 2) Asimismo, ofíciase al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe si se encuentra abierto juicio de declaratoria de herederos de DIEGO DANIEL FAVRE. Autorízase al profesional interviniente al diligenciamiento de los oficios ordenados. 3) Atento la existencia de menores, dese intervención al Sr. Defensor General y al Ministerio Pupilar, una vez acompañadas partidas de nacimientos, libreta de matrimonio y demás documentación relativa a los menores. 4) A los fines del depósito de la suma a consignarse, ofíciase -VIA ELECTRONICA- al NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. -Agencia Tribunales- a los fines de que proceda a efectuar la apertura de una Cuenta Judicial para éstos actuados y a la orden de éste Juzgado, debiendo confeccionar el profesional peticionante el oficio que pretende diligenciar en formato PDF, y enviarlo como "archivo adjunto" al correo oficial del Juzgado. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial Notificador y/o los Sres. Empleados Ríos, Pegassano, Actis, Villalba, Musacchio, Petter y Aiello. Notifíquese. ajp Dra. Cintia A. Porreca; Dra. Patricia De Petre Secretaria Jueza. Santa Fe, 8 de Agosto de 2024.
\$ 150 525999 Ago. 29 Set. 2

TRIBUNAL COLEGADO

Por disposición del Tribunal Colegado de Familia N° 5 -Primera Secretaría-, con asiento en la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente: " Santa Fe, 26 de Agosto de 2024- VISTO: Teniendo en consideración la necesidad de proceder a la despapelización de este Tribunal Colegado de Familia N° 5 -Primera Secretaría- con asiento en la ciudad de Santa Fe, de documental de todo tipo correspondiente a causas que evidencian una prolongada falta de actividad procesal, resultando necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y- CONSIDERANDO: Que a los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos y cualquier otro tipo de documento que no esté agregado al expediente físico propiamente dicho y que se encuentren reservados en secretaría correspondientes a: 1) Aquellos expedientes iniciados hasta el 31 de Diciembre del año 2015 inclusive, que contaren con sentencia y/o liquidación y/o se encuentren retirados por las partes por un lapso igual o mayor a un año y/o que no registren actividad procesal por el plazo igual o mayor a un año; 2) expedientes iniciados hasta el 31 de Diciembre de 2015 que hubieran sido remitidos al Archivo General de Tribunales.- No obstante y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente se dará difusión al presente a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por tres veces en cinco días, carteles informativos en el Juzgado, una comunicación al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción invitando a que se dé a conocer la decisión a sus colegiados y otra a la Oficina de Prensa de este Poder Judicial, solicitándole la difusión de lo aquí resuelto, a fin de que los posibles interesados - acreditando interés legítimo - se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 para efectuar el requerimiento pertinente por escrito, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 18 de Septiembre de 2024 inclusive, fecha a partir de la cual no se admitirá reclamación alguna. Por lo expuesto se Resuelve;- 1) Disponer la destrucción de documental, pliegos, y cualquier otro tipo de documento que no esté agregado al expediente físico propiamente dicho y que se encuentren re-

servados en Secretaría, correspondientes a: 1) Aquellos expedientes iniciados hasta el 31 de Diciembre del año 2015 inclusive, que contaren con sentencia y/o liquidación y/o se encuentren retirados por las partes por un lapso igual o mayor a un año y/o que no registren actividad procesal por el plazo igual o mayor a un año; 2) expedientes iniciados hasta el 31 de Diciembre de 2015 que hubieran sido remitidos al Archivo General de Tribunales.- 1) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada - acreditando interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 18 de Septiembre de 2024, inclusive. Publicar edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Hacer conocer lo expuesto al Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción y a la oficina de Prensa de este Poder Judicial a los fines arriba indicados.- 1) Disponer la impresión de carteles informativos para colocar en la Mesa de Entradas del Juzgado hasta la fecha señalada.- 1) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe y a la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos.- 2) Insértese y hágase saber. Fdo.: German F. Allende (Secretario); Mariana Herz; Claudia Brown; Azvalinsky (Juez).-
S/C 43778 Ago. 29 Sep. 02

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Romero, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: DI LUZIO DAVID s/Pedido de quiebra; N° 21-02021077-7, se ha dispuesto publicar por edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, el siguiente proveído: SANTA FE, 16/08/24. Por presentado proyecto de distribución readequado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Ana Rosa Alvarez (Jueza), Sandra Romero (Secretaria). Santa Fe, 19 de Agosto de 2.024. Magdalena Cabal, Prosecretaria.
S/C 526001 Ago. 29 Set. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Juez Iván Gustavo Di Chiazza, comunica por dos días que en los autos: KURTH, IBIS MARIA DEL VALLE s/Quiebra; 21-02037785-9, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes... \$ 1.508.372,32 para el CPN María Alberto Rostagno; 2°) \$ 646.445,28 (9,480780 jus) para el Dr. Norberto Francisco Berlanga. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Agosto de 2024. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.
S/C 526040 Ago. 29 Set. 30

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: ROHR WALTER DANIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-02040263-3 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décimo Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado informe final y proyecto de distribución, poniéndose de manifiesto el mismo por el término de ley -art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para la C.P.N. Fernando Altare (Sindico), en la suma de \$ 1.752.378, con más apartes de Ley (10%), y de la Dr. Alejandro Agustín González (apoderada de la fallida) por la suma de \$ 751.019 y apartes de Ley (13%). Santa Fe, 23 de Agosto de 2024. Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria.
S/C 526070 Ago. 29 Ago. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, a cargo del Dr. José Ignacio Lizasoain, Secretaria a cargo del Dr. Néstor Antonio Tosolini, se hace saber que en los autos: ABDALA, ABDO SERGIO s/Pedido de quiebra; C.U.I.J. N° 21-02024865-0 la Sindicatura, con fecha 15/08/2024, ha presentado la readequación del Informe Final y Proyecto de Distribución a tenor de lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q., el que se pone de manifiesto por el término de ley. Asimismo, se hace saber que en el auto dictado con fecha 16/05/2024, se regularon los honorarios del sindico CPN Luis Alberto Belluzo y de la letrada del fallido, la Dra. Valeria Susana Rodenas. Secretaria, 21 de Agosto de 2024. Néstor A. Tosolini, Secretario.
S/C 526087 Ago. 29 Ago. 30

Por así estar dispuesto en los autos: AGUIAR JULIO CESAR s/Quiebra; (Expte. N° 21-02047493-6), El Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Agosto de 2024. AUTOS Y VISTOS...; CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Aguiar Julio César, apellido materno Mirón, argentino, D.N.I. N° 12.221.632, CUIJ N° 20-12221632-3, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle San Martín 1259 de la localidad de Arroyo Aguiar y legal en calle Alvear 3291 Depto. A de la Ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Sindico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Sindico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Sindico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Sindico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 21/08/2024 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Sindico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda

a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 10/10/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, concluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 25/10/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 26/11/2024 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/02/2025 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio Ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado síndica la CPN Claudia Gabriela Gurman, en la audiencia celebrada, designáse en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza a/c.

S/C 526081 Ag. 29 Set. 4

Por así estar dispuesto en los autos ALVAREZ VICTOR SATURNINO s/Quiebra; CUIJ N° 21-0204538-2, la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. María Romina Kilgelmann, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20 de Agosto de 2024. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Victor Saturnino Alvarez, apellido materno Alvarez, argentino, D.N.I. N° 23.925.124, CUIL N° 20-23925124-3, mayor de edad, empleado de la Municipalidad de San José del Rincón, domiciliado realmente en calle Vicente Zarza s/n 59 de la localidad de San José del Rincón y legalmente en calle 25 de Mayo 2126 piso 2 dpto. B de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimiento de los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 21/08/2024 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 10/10/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de

verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 25/10/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 26/11/2024 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/02/2025 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio Ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a/c). CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 21 de Agosto de 2024 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Edgardo P. Moschitta con domicilio en calle Av. Facundo Zuviria 3675 de esta ciudad. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 526082 Ag. 29 Set. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizando, en los autos caratulados ABDALA, ABDO S. s/Pedido de Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02024865-0) a los fines previstos por el art. 218 LCQ se ha presentado el informe y proyecto de distribución efectuado por la sindicatura. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos un millón quinientos ocho mil trescientos setenta y dos con 32/100 (\$ 1.508.372,32). Honorarios abogada del fallido: pesos seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 28/100 (\$ 646.445,28). Firmado: Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario) Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 24 de noviembre de 2023. Santa Fe, Agosto de año 2024.

S/C 526088 Ag. 29 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados: FREY JUAN CARLOS s/Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02037818-9, de trámite ante este Juzgado, se han regulado los honorarios y puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos efectuado por la Sindicatura. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (2 días). Santa Fe, 8 de Agosto de 2024. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

§ 1 525837 Ag. 29 Ag. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la Ciudad de Santa Fe (OPE- la Secretaria), en autos: CONSULTORES FINANCIEROS ARGENTINOS S.R.L. c/MENDOZA HORACIO s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-16261699-1, la Sra. Jueza a dispuesto notificar a Horacio Mendoza (DNI 37446566): Santa Fe, 1º de Agosto de 2024. VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Mandar se lleve adelante la ejecución contra Horacio Mendoza (DNI 37446566), hasta que la parte actora perciba totalmente el importe del capital reclamado de \$ 57.660, con más intereses conforme se determinan en el Considerando precedente. El IVA sobre los intereses moratorios si correspondiere. 2) Costas a cargo de la parte demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Ma. José Haquin de Berón, Jueza; Laura Maydana, Secretaria. Santa Fe, 19 de Agosto de 2024. Nancy Brollo, Prosecretaria.

§ 50 526073 Ag. 29 Set. 2

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 3 Secretaria N° 1 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL PERSONAL JERARQUICO BANCOS OFICIALES NACIONALES c/ALMADA, CARINA SOLEDAD s/Cobro de pesos; 21-15793546-9, se ha ordenado notificar los decretos del juicio de apremio iniciado el 25/06/2021 contra la señora ALMADA, CARINA SOLEDAD, DNI 34.618.374, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en hall del Juzgado de Circuito, se cita el decreto que así lo ordena; Santa Fe, 03 de Julio de 2024. Citase por edictos a la demandada por el término y bajo apercibimientos de ley, para que comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en la presente causa, los que se publicarán por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y cuyo término vencerá después del quinto día de su última publicación. Los mismos serán fijados en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, en el panel de este Juzgado, conforme Acordada del 07/02/1996, Acta N° 3. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Zanuttini (Secretaria). Dr. Javier Deud (Juez a/c).

§ 50 526062 Ag. 29 Set. 2

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nominación SEC. UNICA, Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria y Dra. Ana Rosa Alvarez Juez a/c, en los autos: STEIMBRECHER, RUBEN DARIO c/SAEZ DE FERNANDEZ, ANTONIA s/Pres-

cripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02018367-2, que se tramitan por ante dicho Juzgado, por el presente notifica: cítese y emplácese a los herederos y a la Sucesión de Antonia Saez de Fernández, para que comparezcan a la causa en el término de ley y bajo apercibimientos de que si no comparecen se les nombrará un curador que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y en su caso de defensor de los herederos y la sucesión rebeldes, y con el cual se entenderá el procedimiento, con derechos sobre el inmueble, ubicado en la Localidad de Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, designado, según título, como LOTE 17 de la Manzana "J", conforme plano de mensura N° 85.354/1975, y según plano de mensura, para adquisición del dominio, por prescripción adquisitiva, confeccionado por el ingeniero agrimensor José Luis Maccari, e inscripto al N° 225.415/2019, se designa como LOTE 17, Polígono "A.B.C.D.", se encuentra ubicado en el Pueblo de Barrancas Manzana "J" sobre la calle 30 de julio a los 15m de la calle E Giménez hacia el Oeste y sus medidas y linderos son los siguientes: Lado Norte AB: 10,00 m, lindando con García José Luis PII N° 153821/0021; Lado Este BC: 20,00 m, lindando con Parisi José María PII N° 153821/0134; Lado Sur CD: 10,00 m, lindando con calle 30 de Julio; Lado Oeste DA: 20,00 m, lindando con Martínez Muñoz Carlos A PII N° 153821/9109. Encierra una superficie de 200,00 m2. Expte. Colegio N° 122150 S.I.S.C.I.T. Le corresponde la siguiente PII N° 153821/0108 Empadronado a nombre de Antonia Saez de Fernández, Dominio asociado, T° 0146 I, F° 01112, N° 37271 (1978), Departamento San Jerónimo del Registro general, santa Fe, por el término de 15 días corridos a partir de la publicación del presente, el siguiente proveído: SANTA FE, 05 de Junio de 2024. Atento que la notificación por carta certificada acompañada, no consta haber sido diligenciada en debida forma; previo a todo trámite, notifique mediante cédula Ley 22.172. Asimismo, hágase saber al peticionante que el agotamiento de las diligencias tendientes a la averiguación del domicilio de la demandada es un requisito esencial para asegurar el debido proceso, por lo que deberá cumplimentar con ello en forma. Asimismo atento el fallecimiento de la Sra. Antonia Soez de Fernández (conforme informe de la secretaria electoral obrante a fs 34), en los términos del art. 597 del C.P.C.C. cítese y emplácese a los herederos y a la Sucesión de Antonia Soez de Fernández, para que comparezcan a la causa en el término de ley y bajo apercibimientos de que si no comparecen se les nombrará un curador que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y en su caso de defensor de los herederos y la sucesión rebeldes, y con el cual se entenderá el procedimiento. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, y por cédula a los herederos que resultaren con domicilio real conocido. Notifíquese. Santa Fe, Agosto de 2024. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto Secretaria y Dra. Ana Rosa Alvarez Juez a/c.

\$ 150 526063 Ag. 29 Sep. 2

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RECREO c/CAMARA DEPEINADORES DE SANTA FE, s/Apremio Fiscal - CUIJ N° 21-16264895-8, se ha dispuesto publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por el término de tres (3) días, el siguiente Decreto: Santa Fe, 26 de Julio de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio fiscal contra CAMARA DE PEINADORES DE SANTA FE, CUIT N° 30-68199218-5 por la suma total de \$ 827.932,55, con más los recargos correspondientes. Cítese de remate a la parte accionada, con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución (conf. Art. 5 Ley 7234 modif. por Ley 9040, rige duplicidad de términos). Librese mandamiento de intimación de pago, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50%, que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley. Téngase presente la autorización conferida con los límites y alcances del art. 56 CPCC. Notifíquese por cédula por medio del Juez competente del domicilio del mismo conforme a lo ordenado por la Excma. Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe (Res. N° 32 del 23/08/22). Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Soledad Priou Mántaras, Secretaria; Dra. María José Haquín de Berón, Jueza. Tamara Nazaret Leone, Prosecretaria. Santa Fe, 15 de Agosto de 2024.

\$ 135 526000 Ag. 29 Set. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de PUEYO, MIGUEL ANGEL, DNI 7.875.170, a los autos: PUEYO MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-26190898-8), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Justo, 28 de Agosto de 2024. Susana C. Carletti, Secretaria.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, en autos caratulados: MANATTINI JORFE ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-26191305-1, Año 2024, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JORGE ALBERTO MANATTINI, DNI 13.343.780, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y tablilla del Tribunal conforme Ley 11.287. San Justo, 28 de Agosto de 2024. Susana C. Carletti, Secretaria.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: LEDESMA, SINFORIANA ANTONIA s/Sucesorio; CUIJ 21-02041187-9, se cita, se llama y emplazan todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ledesma, Sinfioriana Antonia, DNI N° F 1.226.498, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Santa Fe, de 2024.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados LUQUE, HORACIO ANATALIO s/Declaratoria de herederos; (OPS); (CUIJ N° 21-02029016-9), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luque, Horacio Anatalio, DNI 6.193.343, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Marina Borsotti, (Secretaria); Dr. José Ignacio Lizasoain.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados LUQUE, HORACIO ANATALIO s/Declaratoria de herederos (OPS); (CUIJ N° 21-02029016-9), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Yerbe, Rosa Margarita, LC 1.445.514, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Marina Borsotti, (Secretaria); Dr. José Ignacio Lizasoain.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en los autos caratulados: BORTOLOZZI, ALDO JOSE s/Sucesorio; CUIJ 21-02048220-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aldo José Bortolozzi, DNI N° 6.237.898, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, de 2024.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: RAMIS JAIME s/Sucesorio" CUIJ N° 21-02047131-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ramis Jaime, D.N.I. N° 6.254.255, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza.

\$ 45 Ag. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados, hace saber que en los autos caratulados OLIVERA VÍCTOR HERNÁN s/QUIEBRA; Exp. 1261 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN María Delia Prono en la suma de \$ 1.752.377,92 y del apoderado del fallido, Ricardo Fabian Villalba en la suma de \$ 751.019,11. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, de agosto de 2024.

\$ 1 524993 Ag. 29 Ag. 30

Por disposición de la Señora Jueza de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, Jueza – Marta Migueletto, Secretaria, en autos: "SALINAS, FERMIN JESUS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26326679-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante, Don SALINAS FERMIN JESUS DNI N° 14.834.512, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, de agosto de 2024.-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en autos caratulados: "GOMEZ, EDGARDO ROBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02048210-6) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EDGARDO ROBERTO GOMEZ (D.N.I. N° 13.712.462), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don MANUEL LUIS OVIEDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a su Juicio Sucesorio caratulado: "OVIEDO, MANUEL LUIS S/ SUCESORIO", (Expte. Cuij 21-26326336-4), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.-Villa Ocampo, 28/08 / 2.024

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Señora Jueza de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, Jueza – Marta Migueletto, Secretaria, en autos: "SALINAS, FERMIN JESUS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26326679-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante, Don SALINAS FERMIN JESUS DNI N° 14.834.512, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 29 de agosto de 2024.-

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "SLOBRODIANIK, MARÍA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21- 02047889-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA CRISTINA SLOBRONIANIK, (DNI 5.699.450) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.- Santa Fe, de de 2024.

\$ 45 Ag. 29

SAN JORGE**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge en "CORI PEDRO MARCELINO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26267846-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante PEDRO MARCELINO CORI, DNI N° 6.279.861, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 29.08.2024.

\$ 45

Ag. 29

SAN CRISTOBAL**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto por el Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber lo ordenado en los autos caratulados CERES SALUD S.A. s/Quiebra; CUIJ 21-26140866-7: SAN CRISTOBAL, 15/08/2024. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar el estado de QUIEBRA de la Sociedad Anónima "CERES SALUD", CUIT 30-71442237-1, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 2826, F° 51, Libro IV, domiciliada en calle Almirante Brown N° 301 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, con los alcances previstos por la ley Concursal... 9) Establecer el día 03 de octubre de 2024 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura actuante, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 32 LCQ. 10) Fijar el día 1 de noviembre de 2024 a fin de que la Sindicatura acompañe el Informe Individual de los créditos, previsto por el Art. 88 de la citada ley. 11) Designar el día 13 de diciembre de 2024 en que la Sindicatura acompañe el Informe General. 12) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 LCQ, por el término de cinco (5) días en Puertas del Juzgado, BOLETÍN OFICIAL y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. 13) Notificar la presente resolución a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a la Administración Provincial de Impuestos y a la Municipalidad de la ciudad de Ceres. 14) Ordenar la atracción a este Juzgado de las acciones judiciales iniciadas contra el fallido comprendida en los Arts. 132 y 133 LCQ, mediante el procedimiento allí dispuesto, una vez firme la sentencia de quiebra, oficiándose y/u exhortándose a sus efectos, según corresponda. 15) Ordenar a la Sindicatura que efectúe las diligencias necesarias para efectivizar las medidas ordenadas en la presente resolución, notificando a los acreedores denunciados por el medio que considere más idóneo, pudiendo efectuarse por notificación electrónica. 16) Disponer que la Sindicatura proceda a la realización inmediata de los bienes, en los términos de los Arts. 203, 204 y ss LCQ, mediante enajenación singular. Fdo. Matías Colón -Juez a/c- Cecilia V. Tovar, Secretaria. Se hace saber que la Sindica designada es la CPN María Elena de los Milagros Sabater, con domicilio fijado en calle Sarmiento 1227 de San Cristóbal, donde atenderá de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 19 hs. Mail de cortesía: mesabater@hotmail.com. San Cristóbal, 23 de agosto de 2024. Valeria Tacon, Prosecretaria.

S/C

526022

Ag. 29 Set. 4

VERA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto en los autos: ACOSTA, ANIBAL RAMON c/Sucesores de ACOSTA, ROBERTO OSCAR y Otros s/Impugnación de reconocimiento y reclamación de filiación; Expte. CUIJ N° 21-25277713-7, tramitados por ante el Juzgado de Familia de Vera, Provincia de Santa Fe, se declara rebeldes a ELSA IRMA BERLI y a los sucesores y/o herederos del causante ROBERTO OSCAR ACOSTA y de JUAN FEDERICO BERLI, conforme fuera dispuesto: Vera, 26 de Julio de 2024. Agréguese y téngase presente. 1) No habiendo comparecido la demandada, Sra. ELSA IRMA BERLI, a estar a derecho y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárasela REBELDE. Notifíquese por cédula (art. 62 inc. 5 del C.P.C.C). 2) No habiendo comparecido los sucesores y/o herederos del causante ROBERTO OSCAR ACOSTA y JUAN FEDERICO BERLI y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, decláraselos rebelde, notifíquese por edictos, que se publicarán por dos días (art. 77 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Conrado Chaperó, Juez; Dr. Jorge Tessutto, Secretario. Vera, 13 de Agosto de 2024. Dr. Jorge Tessutto, Secretario.

\$ 52,50

526065

Ag. 29 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de LAZZARONI ROMILDA BEATRIZ, DNI 29.525.683, quien se domiciliaba en calle San Martín N° 603 de la ciudad de Romang, departamento San Javier, (SF), fallecida el día 21/04/2024, en autos: LAZZARONI ROMILDA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ 21-25278354-4, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria; Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Vera, 28 de Agosto de 2024.

\$ 45

Ag. 29

RAFAELA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez Lucas Marín, de Juzgado de Primera Instancia Laboral Primera Nominación Secretaría Única de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos Expediente N° 867/2015 CUIJ 21-16381137-2; MULLER LUIS RICARDO c/GALENO ART s/ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO, se cita a los herederos o derecho habientes del causante Sr. MULLER LUIS RICARDO, DNI 12.257.601, con último domicilio en calle Aconcagua N° 567 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a fin de que tomen intervención en autos con las formalidades requeridas por el término y bajo apercibimientos de ley (Arts. 45 inc. 4; 47 y 67 del CPCCSF). Dr. Lucas Marín (Juez); Dra. M. Victoria Trossero, (Secretaria). Rafaela, 19 de Junio de 2024. Julia Eguiaz, Prosecretaria.

\$ 50

526008

Ag. 29 Set. 4

Por disposición del Sr. Juez, de Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, Dr. Matías Colón, en el Expediente caratulado "RONCHINO DANTE ALFREDO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-24205124-3, se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DANTE ALFREDO RONCHINO, D.N.I. 21.778.048, fallecido el día 9 de mayo de 2023 y cuyo último domicilio fue en calle Güemes N° 1059 de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Rafaela, de agosto de 2024. Dra. Natalia Carinelli- SECRETARIA-Dr. Matías Colón -JUEZ. -

\$ 45

Ag. 29

RECONQUISTA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: ZALAZAR JORGE ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25032503-4, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 14 de Agosto de 2024; AUTOS Y VISTOS: estos caratulados ZALAZAR JORGE ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25032503-4, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de los que: CONSIDERANDO: Que, JORGE ALBERTO ZALAZAR, DNI N° 37.071.817, argentino, empleado del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIT 20-37071817-3, con domicilio real en Rivadavia N° 982 de la ciudad de Vera (SF), y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de la ciudad de Reconquista (SF), por intermedio de sus apoderados, solicita la declaración de su propia quiebra, aportando los datos ilustrativos de la cesación de pagos. La solicitud de quiebra efectuada por el peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que, habiéndose cumplimentado con requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos, requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra, y siendo que conforme lo confesado por el propio deudor se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo se solicita se disponga el cese de las retenciones que se efectúan sobre los haberes del peticionante ya sea los que se efectúan por códigos de descuentos y/o embargos y/o cualquier acreencia que no sea dispuesta por la ley sobre recibo de sueldo como así también por el sistema de cajero automático. Que si el deudor indica que se encuentra en cesación de pagos corresponde estimar su pretensión de declaración de la quiebra. Por todo ello, y de conformidad con las prescripciones del art. 82 ss y cc de la Ley 24522, RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de JORGE ALBERTO ZALAZAR, DNI N° 37.071.817, argentino, empleado del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIT 20-37071817-3, con domicilio real en Rivadavia N° 982 de la ciudad de Vera (SF), y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de la ciudad de Reconquista (SF). 2do. Librese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tomen conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Oficiése al Correo Argentino. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 22 de Agosto de 2024, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 22 de Octubre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 17 de diciembre de 2024 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 11 de Marzo de 2025 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista y/o Vera - según corresponda- para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos. 10mo. Librese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11ero. Oficiése al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes del deudor, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista y/o Vera - según corresponda- (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22

(Circular N° 33/2022 de fecha 14/03/2022). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 14 de Agosto de 2024.

S/C 525994 Ag. 29 Set. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: LUGO BARIO DANIEL s/Quiebra; CUIJ 21-25029411-2; hace saber lo siguiente: Reconquista, 29 de Julio de 2024. Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, conforme lo normado en el art. 218 LCQ. A tal fin, requiérase como valiosa colaboración al apoderado del fallido y/o al síndico designado, que acompañe proyecto para su rúbrica por el Actuario. A los fines de la regulación de honorarios, acompañen los profesionales intervinientes sus respectivas constancias de inscripción ante AFIP. Notifíquese. Fdo. Dr. Guillermo Damián Angarano, Secretario; Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez a/c. Reconquista, 16 de Agosto de 2024.

S/C 525999 Ag. 29 Set. 4

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: SANDOVAL MARIANA ROCIO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-25024763-7, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 06 de Junio de 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dar por concluida la quiebra de la Sra. MARIANA ROCIO SANDOVAL, argentina, mayor de edad, DNI N° 32.153.281, CUIL N° 27-32153281-6, domiciliada en Calle 107 N° 754 B° Cooperación Sur de la ciudad de Avellaneda (SF). 2) Proceder al levantamiento de las inhabilitaciones que pesan sobre la fallida, a tal efecto, librense los respectivos oficios. 3) Levantar la inhabilitación general de bienes y demás medidas restrictivas que pesan sobre la fallida, a tal efecto, librense los respectivos oficios. 4) Publicar edictos. 5) Con los datos aportados por el profesional interviniente y, conforme lo ordenado en Acta Acuerdo N° 33-2019 de fecha 20/08/2019 por Excma. la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, firme que se encuentre el presente, páguese a Mariana Rocio Sandoval por transferencia bancaria, desde la cuenta judicial N° 1592286 a la cuenta denunciada, la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 05/100 (\$ 54.249,05) en concepto de Remanente (Capital). Fecho, cese la actuación del Síndico. Hágame saber, insértese el original, agréguese copia y notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez; Dra. Laura C. Cantero, secretaria. Reconquista (SF), 7 de Agosto de 2024. Laura C. Cantero, Secretaria.

S/C 525991 Ag. 29 Set. 4

EDICTOS ANTERIORES

PROVINCIA DE CHACO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N.º 3 RESISTENCIA

Dra. RAMIREZ, MARIA CRISTINA RAQUEL, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N.º 3 de la ciudad de Resistencia- Provincia del Chaco. sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 3er piso, de conformidad a lo dispuesto por art. 342 del C.P.C.C. del Chaco, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación de la Provincia del Chaco y del último domicilio conocido de la Provincia de Santa Fe, por el término de Dos (2) días, a los fines de citar al SR. IAN FRANCO MARTINEZ -DNI N° 42.921.656- para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia en los autos caratulados "VICEZAR MARIA DE LOS ANGELES EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR VICEZAR NORMA ANGÉLICA C/ FRANCO MARIA ELISA, MARTINEZ WALTER ALEJANDRO Y/U OTROS S/ FILIACIÓN POST- MORTEN" Expte. N° 15612/2010-1-C del registro de este Tribunal. Resistencia- Chaco.- Resistencia, 13 de agosto de 2024.- Dra. Lía Antonella Codutti, Secretaria Actuarial de este Juzgado Civil y Comercial N° 3, Primera Circunscripción Judicial, Resistencia, Provincia del Chaco.

S/C 43772 Ag. 28 Ag. 29

CORDOBA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados MINETTI HERIBERTO MARCELO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PRETAPARATORIAS PARA USUCAPION; (EXPTE. N° 5451039) cita y emplaza a los demandados Sres. Román Heller, Arturo Whashington Riffner, Leandro Picallo, Anacleto Picallo, Kurt Heller, Cayetano Fontanella, Leticia Delfina Jeanmaire de Trossero y José Zacarías Turbel o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como un Lote de Terreno ubicado en el Km. 9 del Camino de la Ciudad de Córdoba a San Francisco (hoy Avda. Las Malvinas al 9000), Suburbio Norte de la Ciudad de Córdoba, Depto Capital, de la Prov. de Córdoba, el que se designa como Lote 8 de la Mza. 1 con una sup. de 20Ha. 4302m2. Córdoba, 15 de Junio de 2015. Fdo. Dra. Sanmartino De Mercado, María, Juez; Dra. Azar Nora Cristina, Secretaria.

\$ 52,50 525295 Ag. 22 Set. 17

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado en lo Laboral de la 4ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "Sittner Gisela Evangelina c/ Sánchez, Leonardo Mauricio y Otros s/ Indemnización Por Fallecimiento" (21-04799051-0) se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OZIEL FERNAN SANCHEZ, DNI N° 45.048.921, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo- Dr. Silvina Melchiori - Secretaria. Santa Fe 2 de agosto de 2024.

\$ 50 525946 Ago. 27 Ago. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MONTENEGRO, SUSANA PATRICIA s/ Declaración de Restricción De Capacidad y/o Incapacidad" (CUIJ 21-10757342-6), que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - Sec. 1ra de la ciudad de Santa Fe, se cita a quienes detentan parentesco con la Sra. Susana Patricia Montenegro, D.N.I. 16.817.610, a fin de que comparezcan en autos a tomar la intervención legal correspondiente. Ello conforme a lo dispuesto en la siguiente providencia: "SANTA FE, 26 de Junio de 2024. Al punto a): Téngase presente lo manifiestado. Como se solicita, publíquense edictos en el boletín oficial y hall de este Tribunal. [...] Notifíquese." - Firmado: Dra. María Inés Ascua (Secretaria) - Dr. Alejandro Marcos Azvalinsky (Juez). Santa Fe 24 de julio de 2024. Gioda, secretaria.

\$ 100 525710 Ago. 23 Ago. 29

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe: se hace saber que en los autos caratulados: SOSA, VALERIA EVANGELINA c/ ALMARAS, PAUL RICARDO s/ Alimentos; Expte. CUIJ N° 21-10755721-8, año 2.023, se notifica por edictos, por el termino y bajo apercibimientos de ley al señor ALMARAS, RAUL RICARDO, D.N.I. N° 31.200.389, con domicilio actual desconocido, haciéndole saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 08 de Agosto de 2024, Valor Unidad Jus \$79.214,90 Téngase presente. Agréguese. Reguláense los honorarios del Dr. Leonel Emiliano Ordinas en la suma de \$834.132,90 equivalente a 10,53 unidades Jus por los alimentos. Los estipendios así regulados, con más el 13 % a cargo del obligado al pago (Art. 4, Inc. e) ley 10.727) deberán ser cancelados dentro de los 10 días de notificadas las partes de este pronunciamiento. Vencido dicho término devengarán un interés equivalente al que percibe el Banco de Santa Fe S.A., en sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, sumada. Córrese vista a Caja Forense (clave: 9508). Hágame saber que sólo procederá la adecuación del valor de la unidad jus hasta que el presente adquiera firmeza, conforme criterio sostenido por la CSJ de la Provincia de Santa fe en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE contra BERGAGNA, Eduardo - Apremio Fiscal - (Expte. 12/110) sobre RECURSO DE inconstitucionalidad" (Expte. CSJ N° 578, año 2011). Notifíquese por cédula." Fdo.: Secretario: Adolfo Drewanz; Juez: Fernando A. Gastiazoro.

\$ 100 525789 Ago. 23 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - 2da. Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. OMAR FERNANDEZ, DNI NRO. 17.689.689 que en autos caratulados: "ROMAN ROSALIA VERONICA c/ FERNANDEZ OMAR s/ Divorcio" CUIJ: 21-10524284-8 de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 4 de julio de 2.024.- VISTOS:(...) Y CONSIDERANDO:(...) RESUELVO: El divorcio de Rosalía Verónica Román y Omar Fernández, matrimonio celebrado en Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el día 04 de diciembre de 1998, según Acta N° 55, Tomo 1, Año 1998. Profoclécise y hágame saber. Oportunamente ofíciase y archívese." FDO.: Adolfo Drewanz (Secretario); Fabio Della Siega (Juez).

S/C 525678 Ago. 23 Ago. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Se hace saber que en autos caratulados: "AIMARETTI, MARCOS JOSE s/ Quiebra" (CUIJ N° 21-02007834-8) que tramitan en el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. nom. ciudad de Santa Fe, se presentó informe final, de distribución final y regulación de honorarios. Fdo. Dra. María Ester Noé De Ferro (Secretaria). Santa Fe, 20 de agosto 2024.

S/C 525894 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "SEGOVIA, JUAN JOSE s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ 2102043817-4) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 29 de julio de 2024. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1 - Declarar la quiebra de JUAN JOSE SEGOVIA, argentino, DNI N° 32.886.495, casado, empleado del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 23-32886495-9, apellido materno ACEVEDO, domiciliado en calle López y Planes N° 1617 de la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle J.P. López N° 770, Dpto. 6 de esta ciudad de Santa Fe. - 12- Fijar el día miércoles 28 de agosto de 2024 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). - 13- Señalar el día miércoles 25 de septiembre de 2024 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 23 de octubre de 2024 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal) Firmado: Dra. MARÍA ALFONSINA PACOR ALONSO (Secretaria) - DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez a/c).

El Síndico designado es el CPN Edgardo Mangiameli, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, edgardomangiameli@gurfinnk.com.ar.

S/C 525909 Ago. 27 Set. 2

Por disposición de la Jueza a cargo de ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BARRIOS, ESTER BEATRIZ s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02046152-4) se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, de Agosto del 2024. - 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ESTER BEATRIZ BARRIOS D.N.I.N° 12.358.434, jubilada, argentina, con domicilio en Barrio San Gerónimo Manzana 1 Dpto 81 Escalera 8 2do Piso de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y legal en calle 4 de Enero N° 1148. Dto. 3 "A", de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 21 de Agosto de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 07 de Octubre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19 de Noviembre 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 31 de Diciembre de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dr. Carlos Marcolín, Juez a cargo. Dra. Magdalena Cabal, Prosecretaria." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 21 de agosto 2024, Secretaria. Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 525907 Ago. 27 Set. 2

CEDULA DE NOTIFICACIÓN. Sr. EUGENIO FLEITA Y/O QUIEN RESULTE TITULAR. Calle Córdoba N° 2264 - Por la presente se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "ALLENDE MARIA CRISTINA c/ FLEITA EUGENIO s/ Prescripción Adquisitiva" - CUIJ 21-01005288-9 el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Agosto de 2024. Atento lo manifestado y la condena en costas, intímese a las partes al pago de los honorarios regulados al defensor de ausentes interviniente en estos autos, por el término y bajo apercibimientos de ley. A tales fines, en relación a Eugenio Fleita, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario- Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). \$ 50 525896 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "CALGARO PABLO ESTEBAN c/ GONZALEZ MERCEDES y Otros s/ Prescripción Adquisitiva" (CUIJ. 2102031058-5) se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 17 de mayo 2024.- Agréguese las constancias de publicación de edictos acompañada.- Atento lo peticionado y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a los codemandados Mercedes González, Eduardo González, Angela González y Pia Teresa González.- Notifíquese por edictos. Firme que estuviere la notificación ordenada se designará un Defensor de Ausentes.... Fdo. Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Lusardi (Prosecretaria)". - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, de 20 de agosto 2024.- Fdo. Dra. María José Lusardi (Sec.). \$ 50 525884 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria Única, ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MARTINEZ ELSA RAQUEL c/ MIRANDA FELIX SALVADOR y Otros s/ Prescripción Adquisitiva" (CUIJ 21-02046012-9), se ha decretado lo siguiente: "SANTA FE, 01 de Agosto de 2024. Por promovida Demanda de Prescripción Adquisitiva contra herederos de Félix Salvador Miranda y Ernestina Patricia Martínez y/o quienes resulte/n propietario/s y/o se consideren con derechos en orden al inmueble. Cítese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y debiendo exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales, para que comparezcan en autos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 del CPCC.-Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro Secretaria. María Romina Kigelmann (Jueza). Santa Fe, 6/8/24. \$ 100 525818 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Helvecia, se cita, llama y emplaza a los herederos de María Schmidt, Paulina Rosa Yossen, Pablo Ramón Yossen, Luis Alberto Yossen, Mónica Yossen, Julia Florencia Yossen, Juan Carlos Lorenzo Molet, Hugo Mario Molet, José Cesar Molet, María Elena Molet, Norberto Luis Molet, Miguel Angel Molet, Alberto Eduardo Molet, María Marisel Molet y Bernardina Mabel Moreyra, para que dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "BURGUENER JORGE c/ SCHMIDT MARIA Y OTROS s/ Juicio Ordinario (Prescripción Adquisitiva)" (CUIJ 21-251262095). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Santa Fe, Agosto de 2024. Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario) Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza). Para mayor recaudo se transcribe la providencia que ordena el libramiento del presente: "HELVECIA, 2 de agosto de 2024. Cargo N° 838/2024: A) Téngase presente el domicilio real denunciado y por cumplimentado con lo ordenado mediante proveído de fecha 14/06/24, punto 2). B) Habiéndose cumplimentado con lo solicitado a los fines de determinar los sujetos pasivos de la presente demanda, se provee: Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO de Prescripción Adquisitiva del inmueble sito en Zona Rural de la localidad de Santa Rosa de Calchines, departamento Garay, identificado con partida inmobiliaria n° 05-03-00-02386710000-2, contra: HEREDEROS DE LOS TITULARES DOMINIALES FALLECIDOS SIN DECLARATORIA 1) MARIA SCHMIDT, 2) PAULINA ROSA YOSSEN, 3) PABLO RAMON YOSSEN, 4) LUIS ALBERTO YOSSEN, 5) MONICA YOSSEN, 6) JULIA FLORENCIA YOSSEN, -herederos de la titular dominial Juana María Yossen: 7) JUAN CARLOS LORENZO, HUGO MARIO y JOSE CESAR MOLET; 8) MARIA ELENA MOLET (en representación del h/o premuerto llamado LUIS ALBERTO MOLET) y sus nietos 9) NORBERTO LUIS y 10) MIGUEL ANGEL MOLET; y por ser herederos de Anibal Clemente Molet -a su vez heredero de Juana M. Yossen-: 11) ALBERTO EDUARDO y 12) MARIA MARISEL MOLET (hijos) y 13) BERNARDINA MABEL MOREYRA (esposa) a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Notifíquese conjuntamente con el proveído de fecha 16/09/22 (Fs.28). Notifíquese. Fdo.: DR. JUAN MANUEL LANTERI (Secretario) Dra. CLAUDIA YACCUZZI

(Jueza)". OTRO DECRETO: "HELVECIA, 16 de Septiembre de 2022.- Cargo n° 133912022: Téngase presente lo manifestado por el Dr. SCHMIDT. Por acompañado informe del Registro General de la Propiedad, agregándose a autos. Habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el decreto de fecha 0310812022 se provee: Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble sito en la planta urbana de la localidad de Santa Rosa de Calchines, departamento Garay, identificado con partida inmobiliaria n° 05-03-00-02386710000-2; contra: 1) MARIA SCHMIDT, 2) PAULINA ROSA YOSSEN, 3) JUAN MARIA YOSSEN, 4) PABLO RAMON YOSSEN, 5) LUIS ALBERTO YOSSEN, 6) MONICA YOSSEN, 7) JULIA FLORENCIA YOSSEN y 8) contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Téngase presente la prueba ofrecida para ser producida en su oportunidad. Dése intervención a la Comuna de Santa Rosa de Calchines y a la Provincia de Santa Fe, para que informen sobre la existencia de interés fiscal comprometido. Librese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble a los fines de inscribir el inmueble objeto de la presente acción como litigioso, autorizándose al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese.- Fdo.: DR. JUAN MANUEL LANTERI (Secretario) Dra. CLAUDIA YACCUZZI (Juez)". Helvecia, 7 de Agosto de 2024. \$ 200 525870 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "RAMIREZ GLORIA BEATRIZ s/ quiebras CUIJ 21-26191016-8 se ha dispuesto: "SAN JUSTO, 21 de Agosto de 2024. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Gloria Beatriz RAMIREZ, D.N.I. N° 27.149.638, con domicilio real en calle San Martín N° 1850, de la ciudad de San Justo, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2785, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhabilitación general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12"). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país de la fallida, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 28 de Agosto de 2024, a las 10:00 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiése a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 26 de Septiembre de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días: 15 de Octubre de 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 8 de Noviembre de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 26 de Diciembre de 2024 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522. 11) Requiráse informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Oficina de Procesos Ejecutivos de los Tribunales de Santa Fe y del Juzgado de Circuito N° 27 de esta ciudad, sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento.- Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la ley de Concursos que Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522.- simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Banco de Santa Fe S.A., sucursal San Justo. A sus efectos se libraré oficio al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, haciéndole saber que dicha medida deberá cumplirla hasta tanto se ordene lo contrario. Asimismo, y para el caso de que la fallida perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese.- FDO: Dra. SUSANA CAROLINA CARLETTI - Dra. LAURA M. ALESSIO, Secretaria Jueza. S/C 525823 Ago. 27 Set. 2

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia. de Santa Fe) en los autos caratulados: "BERTONA OLGA BEATRIZ c/ ROSA ANTONIO AGUSTIN Y OTROS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales" CUIJ: 21-26188784-0, se ha dispuesto lo siguiente: "SAN JUSTO, 07 de Diciembre de 2023.- Téngase presente. Cítese a los herederos del Sr. Antonio Agustín Rosa a compa-

recer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula en el último domicilio de la causante y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado, sin perjuicio de la notificación por cédula a los presuntos herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido, a fin de que comparezcan a esta a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese.- Fdo.: Dra. DRA. SUSANA CAROLINA CARLETTI- Secretaria; Dra. LAURA MARIA ALESSIO- Jueza. San Justo, de 20 de Agosto de 2024.
\$ 100 525906 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de San Justo. Pcia. de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Carolina Carletti en autos caratulados: "VILLALBA SANTIAGO NICOLAS c/VILLALBA SANTIAGO MIGUEL ANGEL s/Supresión De Apellido"; CUIJ: 21-26190369-2. Por decreto de fecha 29 de Agosto de 2023 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses (Art. 70 Código Civil y Comercial de la Nación), a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados:1.- Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciada la demanda de Supresión de Apellido, a la que le imprimirá el trámite de Juicio Sumarísimo (Art. 70 Código Civil y Comercial de la Nación), contra el Sr. Santiago Miguel Angel VILLALBA, a quien se cita y emplaza para contestar la demanda en el término y bajo apercibimientos de ley, debiendo ofrecer en el mismo escrito la prueba de que intente valerse u oponer las excepciones que considere oportunas. Publíquese edictos de acuerdo a lo establecido en el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Recábense informes a los registros respectivos sobre medidas precautorias existentes respecto del actor. Dese intervención al Sr. Fiscal. Notifiquen: Furlani, German, Lazzarino, Lo Presti, Rodríguez Hortt y/o la Sra. Oficial Notificadora. Notifíquese. Fdo.: SUSANA CAROLINA CARLETTI, Secretaria LAURA MARIA ALESSIO, Jueza. San Justo, 21 de agosto de 2024.
\$ 200 525922 Ago. 27 Sep. 2

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: RAMIREZ, RITA MARIA y Otros c/SPICHER, EDUARDO ALBERTO s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-26298809-8) V.S por decreto de fecha 05/02/2024 ha declarado la rebeldía de los herederos de don Spicher Eduardo Alberto, DNI N° 12.517.524. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 6 de Agosto de 2024. Julia Fascendini, Secretaria.
\$ 750 525262 Ago. 19 Set. 6

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "COMUNA DE ARRUFU c/ TERNAVASIO, ANGEL AMERICO s/ Apremio LEY PROVINCIAL 50660, 1—CUIJ N° 21-23172698-2- que se tramitan por ante el Juzgado de ira. Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, la Sra. Jueza ordenado lo siguiente: "CERES, 30 de julio de 2024. - Agréguese. - Declárese rebeldes a los herederos y/o sucesores de Angel Américo TERNAVASIO. - Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto por el art. 77 del CPCC (arts. 597 CPCC y 28 ley 5066). Notifíquese." Fdo. Alicia Ana Ma. LONGO (Juez)- Magalí Cristina GONZALEZ (Secretaria). En consecuencia quedan notificados de la presente notificación por edictos, todos los herederos y/o quienes se crean con derecho a suceder y/o a los bienes de Américo, TERNAVASIO. Dra. Gonzalez, secretaria.
S/C 525850 Ago. 27 Ago. 29

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "COMUNA DE ARRUFU c/ AGUIRRE DE MANSILLA, ROSA s/ Apremio Municipal- CUIJ N° 21-23172850-0- que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, la Sra. Jueza, ha ordenado lo siguiente: "CERES, 30 de julio de 2024.- Agréguese.- Declárese rebeldes a los herederos y/o sucesores de Rosa AGUIRRE DE MANSILLA. - Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto por el art. 77 del CPCC (arts. 597 CPCC y 28 ley 5066). Notifíquese. . Fdo. Alicia Ana Ma. LONGO (Juez)- Magalí Cristina GONZALEZ (Secretaria). En consecuencia quedan notificados de la presente notificación por edictos, todos los herederos y/o quienes se crean con derecho a suceder y/o a los bienes de doña Rosa Aguirre de Mansilla. Dra. Gonzalez, secretaria.
S/C 525849 Ago. 27 Ago. 29

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dr Matías R. Colon, en los autos caratulados: "VAZQUEZ, ROMUALDO RAUL Y OTROS s/ Concurso Preventivo Hoy Quiebra" (CUIJ 21-26121326-2) -Expte N° 522-Año 2.000-se hace saber que mediante resolución de fecha 26 de junio de 2.024 se ha autorizado la venta directa de los bienes que se enumeran por el precio que se indica: 1. Sembrado marca Crucianelli, en \$15.350; 2.- Una casilla rodante marca Beradar de dos ejes, en \$17.100; 3.-Una rastra rotativa marca Armstrong Modelo 1.980 en \$5.200; 4.-Una moto Peterson, en \$9.700; 5.-Un elevador de granos sin marca legible, en \$16.400; 6.-Un acoplado marca Gentili para 7 t5, en \$19.300; 7.-Un acoplado marca Walter para 6 tt, en \$22.400;8.-Un cincel de 11 arcos marca Apache, en \$20.600. El oferente de compra es el señor Sebastián Alejandro Oprandi, DNI 32.488.369, quien tomó a su cargo todos los gastos relativos que se devengaren y/o cualquier otro eventual que se origine a partir de la fecha de la presente resolución. El adquirente Sr. Sebastián Alejandro Oprandi deberá depositar el precio de compra en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - SUCURSAL SAN CRISTO-

BAL- a nombre de estos autos y a la orden de este juzgado, en el término de cinco días contados a partir de que la presente resolución adquiera firmeza y bajo apercibimientos de dar por decaída la oferta. Lo que se notifica mediante edictos a publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 5 de julio de 2.024.- Dra. Cecilia V. Tovar Secretaria.
S/C 525685 Ago. 23 Ago. 29

Por disposición del Señor Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dr. Matías R. Colón, en los autos caratulados "CRAVERO, Hugo Aldo s/Concurso Preventivo" -CUIJ N° 21-26120484-0- (Expte N° 116-Año 1.999) se hace saber que mediante resolución de fecha 26 de junio de 2.024 (Tomo 2024-Resolución 144) se ha declarado la prescripción de las cuotas que integraron el acuerdo arribado en autos de los acreedores que no concurren a percibirlos; se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado y notificación a la Sindicatura y acreedores verificados en los domicilios legales; se ha dispuesto que el Síndico liquide costas no abonada ni prescriptas; y se corrió a vista a Caja Forense para que se expida sobre prescripción planteada de honorarios y aportes a cajas. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por un día. San Cristóbal, 31 de julio de 2.024. Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar. Secretaria.
S/C 525684 Ago. 23 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Provincia, de Santa Fe, Dr. Guillermo A Vales, Secretaria Dra. Cecilia V. Tovar, en los autos caratulados "NICOLA, Hugo Alberto s/ Pedido de Quiebra" -CUIJ N° 21-26126288-3- (Expte N° 930 - Año 2006) se hace saber que mediante resolución de fecha 24 de julio de 2.024 (Tomo 2024 Resolución 168) se ha declarado la conclusión de la quiebra del señor HUGO ALBERTO NICOLA, de apellido materno Orli, argentino, nacido el 17 de junio de 1942, casado con Olga Beatriz Lobera, DNI N° 6.294.762, CUIT 20-6294762-5, con último domicilio en calle Victoria 147 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, quien falleciera en esta ciudad el día 24 de enero de 2.019, por pago de los créditos verificados y declarados admisibles y costas causidicas. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. San Cristóbal, 31 de julio de 2.024.- Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria.
S/C 525683 Ago. 23 Ago. 29

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "RIVAS FABIAN ALBERTO s/Solicitud propia quiebra" CUIJ 21-24197468-2, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, por medio del presente se hace saber a todos los interesados que se ha puesto de manifiesto la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia, según artículo 218 de Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 por el término de ley. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios de la Síndica CPN Adriana de los Milagros Torres en \$ 1.596.161.519.- y del apoderado del fallido Dr. Francisco Mancini en \$ 399.040.30.- Lo que se publica por el término de ley. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria.
S/C 525798 Ago. 27 Ago. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "GONZALEZ NORA BEATRIZ s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-25024472-7 ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 08 de Agosto de 2024 Y VISTOS: Estos caratulados: "GONZALEZ NORA BEATRIZ s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-25024472-7, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: Que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución (fs. 192); por lo que corresponde regular honorarios a dicho funcionario y a los apoderados de la Fallida de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Que, conforme se desprende de las constancias de Autos, en el presente solo existen fondos obtenidos del embargo de haberes sin subasta de bienes, con inexistencia de pasivo por cuanto ningún acreedor se presentó a verificar su crédito. En consecuencia, según las particularidades del presente proceso considero que, tal como ya se ha resuelto por tribunales provinciales y por el suscripto, a los fines de la regulación ha de tenerse presente por vía analógica lo dispuesto por el Art. 265 - Inc. 5 LCQ y 268 - Inc. 2 de la Ley 24.522, considerando ajustado fijar la base regulatoria en un sueldo de secretario de primera instancia de esta jurisdicción C SOBELLINI, AYUSO MARCELA VERONICA s/ Quiebra" Expte. 327/2007 Juzg. 1a. Inst. C y C 4° Nom Sta. Fe; "GRIFFA, EVELIO BARTOLO y Ot. s/ Quiebra" Expte. 328/2006. Juzg. 1° Inst. C y C y L San Cristóbal; "ALMADA, Elsa Lujan s/ Quiebra" Expte. N° 417/2010, Juzg. Primera Inst. Civil y Com. 3° Nom. Rta.). Que, sin perjuicio de lo antes considerado y siendo que en los presentes autos el saldo único y total de integración de la masa asciende a la suma de \$2.212.577,49 y valuando la labor desplegada por los profesionales actuantes es que dicha suma se distribuirá de manera que puedan cubrirse los honorarios de los profesionales intervinientes y los gastos de conservación y justicia. Siendo así, he de regular los honorarios en favor del Síndico, CPN PEDRO MARCOS BRUNO, en la suma de \$1.490.148 y los honorarios correspondientes a los apoderados de la fallida, Dr. LUIS MAXIMILIANO BAZAN y Dr. ESTEBAN CATTANEO, en forma conjunta y en proporción de ley, en la suma de \$656.052,17, disponiéndose a los fines del Art. 32 de la Ley 12.851 fijar un interés moratorio conforme Acta Acuerdo N° 30/2021 (17/08/2021) de la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la esta ciudad (TNA - 30 días) Que, también, corresponde ordenar que se cumplimente con el sellado especial de justicia que establece el Código Fiscal. Que por las razones expuestas y en concordancia con los Arts. 218, 292, 265 - Inc. 5), 268 y conc. LCQ, es que; RESUELVO: Tener presente el in-

forme final y proyecto de distribución confeccionado por el Síndico. Regular los honorarios del CPN PEDRO MARCOS BRUNO y de los apoderados de la fallida, Dr. LUIS MAXIMILIANO BAZAN y Dr. ESTEBAN CATTANEO, según lo estipulado en los Considerandos. Ordenar la publicación de ley mediante edictos. Dése vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévense a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). Procédase a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la A.P.I. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia.- Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero. Reconquista (SF), 13 de agosto 2024.

S/C 525628 Ago. 23 Ago. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: HERRERA GISELA MARINA s/ Quebras CUIJ N° 21-25024947-8 hace saber lo siguiente: "RECONQUISTA, 09 de Agosto de 2024 Agréguese. Téngase presente la reformulación al proyecto de distribución. Hágase saber. Publíquense edicto de ley. Notifíquese. FDO.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, secretaria. 15 de agosto de 2024.

S/C 525627 Ago. 23 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "ALCARAZ ESTEFANIA s/ solicitud propia quiebra" CUIJ N° 21-25031870-4, se hace saber que ha sido designado Síndico de autos al Contador Público Nacional GABRIEL ALBERTO AGUIRRE MAURI con domicilio en calle Chacabuco N° 1666 de la ciudad de Reconquista (SF) quien ha aceptado cargo y fijado horario de atención de Lunes a Viernes de 08 a 12 hs y de 16 a 20 Hs, correo electrónico aguirremauri@hotmail.com, teléfono 0342-1555010829. Se transcriben los decretos que así lo disponen: RECONQUISTA, 04 de Junio de 2024 Agréguese y téngase presente el acta de sorteo presentada. Téngase por designado síndico al CPN Gabriel Alberto Aguirre Mauri quien deberá comparecer a aceptar el cargo dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 18 de Junio de 2024 Téngase presente la aceptación del cargo como Síndico de autos por parte del CP Aguirre Mauri Gabriel Alberto. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 23 de Julio de 2024. Proveyendo el cargo N° 6826 y 6946: téngase presente el Síndico. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo Secretaria. Legal constituido por C. Cantero. Reconquista (SF), 06 de agosto, 2024

S/C 525626 Ago. 23 Ago. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: "PIRIZ MARIA CRISTINA c/ solicitud propia quiebra" (CUIJ: 21-25029364-7) ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 15 de Diciembre del 2024: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO.- 1) Regular los honorarios del Síndico CPN MANUEL EDUARDO CARLOS PRONO en la suma de \$300. 000 y de los Dres. ESTEBAN NICOLÁS CATTANEO y LUIS MAXIMILIANO BAZAN -en forma conjunta y en proporción de ley- en la suma de \$200. 000 equivalente a 4,71 JUS (Valor de la Unidad Jus \$42.403,07). Fijar como interés moratorio anual el equivalente a la tasa aplicada por el B.N.A. en sus operaciones de descuento a treinta días. Correr vista a Caja Forense. 2) Correr vista al Concejo de Profesionales de Ciencias Económicas hágase saber, insértese y agréguese copia.-" FIRMADO: Dra. Yanina Yoris secretaria, DR. FABIAN LORENZINI Juez."Reconquista 06 de Agosto de 2024 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Hágase saber. Notifíquese. . . ." FIRMADO: DRA. MONICA ALEGRE Secretaria, DR. RAMIRO AVILE CRESPO Juez A/C. Reconquista de 14 de agosto de 2024.

S/C 525624 Ago. 23 Ago. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MARTINEZ FERNANDO EZEQUIEL s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-25025359-9, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 24 de Junio de 2024 AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Dar por concluida la quiebra por pago total de FERNANDO EZEQUIEL MARTINEZ, argentino, mayor de edad, DNI N° 36.196.991, CUIL N° 20-36196991-0, domiciliado en manzana 7 N° 47 de 13° Luján de esta ciudad. 2) Levantar las inhabiliciones y prohibiciones para salir del país. Oficiar a ese efecto. 3) Rehabilitar a FERNANDO EZEQUIEL MARTINEZ, argentino, mayor de edad, DNI N° 36.196.991.- 4) Proceder al levantamiento de las inhabiliciones que pesan sobre el fallido, a tal efecto, librense los respectivos oficios. 5) Publíquense Edictos. 6) Procédase al levantamiento del embargo que recae sobre los haberes de FERNANDO EZEQUIEL MARTINEZ, oficiándose a tales fines. 7) Cese la actuación del Síndico hágase saber, insértese el original, agréguese copia y notifíquese por cédula.- Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez— Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.- Reconquista (SF), 25 de JUN. 2024. Laura Cantero, secretaria.

S/C 525629 Ago. 23 Ago. 29

tulados: "RIVERO HECTOR ANTONIO JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02937649-9), Martillero Sr JOSE C GELI (Matricula 961-G-78-DNI 12.520.110)-, rematará el 24 de SEPTIEMBRE de 2024 - a las 13:30 horas - Colegio Martilleros-Moreno N° 1546 - Rosario (Sta. Fe) el siguiente inmueble: Descripción: Un lote de terreno con todo lo en el en construcción, situado en esta ciudad, designado en el N° 14 de la Manzana letra "B" y ubicado de acuerdo al mismo en la calle García del Cosío entre las de Juan José Paso y República, a los 45 mts de Juan José Paso hacia el Norte: compuesto de 44 metros de frente al Oeste, por 8 metros de fondo. Lindando por su frente al Oeste con calle García del Cosío. Al Este con Asociación de la Cooperado Parroquiales de Rosario, al Norte con el lote 13; y al Sud con el lote 15. Encierra una Superficie Total de: 352 metros cuadrados.- Dominio: Matrícula 16-65135-Dpto Rosario.-.-Consta dominio-(100%- DNI 6.059.238-CUIT- 20-06059238-2) Gravámenes: Restricciones-Limitación; Afectaciones, etc- Asiento 1: Presentación 153.140- fecha 06/06/2019 Incorporado de Oficio-Repeticion de nota.- Asiento 2: Presentacion:313.478- fecha 28/02/1996. Bien de Familia.- Asiento 3: Presentación 317.332-Fecha 12/11/2019.-Embargo \$ 865.264.-Autos; Caja de Seg Social Prof Ciencias Econom S.Fe CAM II c/ Demandado s/ Apremio-Expte 977/2018-Juzgado Labora 8va nom.Rosario.- Hipotecas; Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: No se registran - BASES: Saldrá a la venta con la Primera base de \$ 229.198.200. - Segunda Base \$ 171.898.650.- Tercera y Ultima Base \$ 85.949.325.- CONDICIONES: Rosario 09/08/2024 Atento a lo solicitado, designase fecha de realización de la subasta del inmueble sito en calle García del Cosío N° 730 bis de Rosario, dominio inscripto a la matrícula 16-65135, Departamento Rosario, de propiedad del causante, para el día 24 de septiembre de 2024 a las 13:30 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno N° 1546 de Rosario. En caso de que dicho día designado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar se deberá solicitar nuevo día y hora de celebración de la misma. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$229.198.200. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25%, es decir, la suma de \$171.898.650, y de persistir la falta de interesados, con una última base del 50% de la segunda base, o sea, \$85.949.325. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe de la compra, en la siguiente forma: la suma de \$137.000.- en efectivo y el saldo para cubrir dicho porcentaje deberá depositarse dentro de las 24 hs. en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, teniendo la obligación de acreditarse dicho extremo en autos bajo apercibimiento del artículo 497 del C.P.C.C. o abonarse por cheque certificado. Asimismo el comprador deberá abonar en el acto de remate la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran, a los fines de determinar el porcentaje de comisión al martillero, los importes de las deudas que posea el inmueble. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días hábiles, mediante depósito o transferencia a la cuenta judicial del Banco Municipal Sucursal Caja de Abogados abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. El incumplimiento de la integración del precio determinará la pérdida del depósito a favor de este proceso y demás sanciones que corresponda aplicar al postor remiso según la legislación procesal local aplicable. En ese caso, la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, computándose los plazos desde la notificación de la misma. El objeto de la subasta será entregado en el estado de conservación en el que se encuentre, con todo lo edificado, plantado y clavado de conformidad con las constancias obrantes en autos. Sus características y estado de ocupación surgen de la constatación judicial realizada (fs. 209) y podrán ser revisadas al momento de la exhibición, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la adquisición. Intímese al demandado y/o ocupantes para que permitan el ingreso al inmueble de los interesados dos días hábiles previos a la subasta de 16 a 18 hs, bajo apercibimiento de desobediencia judicial. Los títulos del inmueble se encuentra agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales y/o cualquier otra deuda fiscal relacionada con el inmueble son a cargo del comprador. Son también a su cargo los gastos de transferencia, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, confección y/o regularización de planos, nuevas mensuras y/o medianeras, impuestos e IVA si correspondiera. No procederá la compra en comisión (atento a la modificación del artículo 3936 del Código Civil y Comercial de la Nación, introducida por el artículo 75, inciso c), de la ley 24.441. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Se le informará a los comparecientes que quien resulte comprador deberá -en el acto de subasta- informar CUIT y acreditar condición fiscal frente a la AFIP, y que este juzgado notificará de oficio la realización de la subasta a la UIF, con copia del acta respectiva. Dentro de los cinco días siguientes de aprobada la subasta e integrado el saldo de precio, el Martillero designado deberá diligenciar el oficio al Registro General a fin de anotar marginalmente la subasta llevada a cabo en autos, dejándose constancia que la misma no implicará transferencia de dominio. La posesión del inmueble se ordenará mediante mandamiento judicial, el cual se librará una vez aprobada la liquidación e integrado el saldo de precio. La transferencia de dominio se ordenará en la medida que el adquirente acredite la toma de posesión del inmueble y la cancelación la totalidad de los impuestos y/o servicios nacionales, provinciales, municipales y/o privados, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones, actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencias de dominios, y los impuestos que la afecten, honorarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio, como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma. No se aceptará reclamo alguno relacionado a este ítem, que pueda eventualmente afectar la integridad del precio ofertado. El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor y/o realizar cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta. Se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505, párrafo segundo, del C.P.C.C. Serán a su exclusivo cargo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos y/o que se produzcan por la transferencia del inmueble subastado. Efectúense las comunicaciones del artículo 506 C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y aviso en el diario La Capital de Rosario por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula a las partes en el domicilio real y legal, al titular del dominio e interesados. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta; ello sin perjuicio de lo normado por el artículo 503 del C.P.C.C. DRA. MA. FLORENCIA DI RIENZO DRA. MA. SILVIA BEDUINO

Segunda Circunscripción

REMATES DEL DIA

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
JOSE C GELI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial 17ma Nominación de Rosario (Sta. Fe) Dra. FLORENCIA DI RIENZO, Secretaria Subrogante. Dra. SILVIA BEDUINO-Jueza. Hace saber que se ha ordenado en los autos cara-

Secretaría subrogante Jueza.-Exhibición: Día 20 y 23 de Septiembre de 2024 en el horario de 16/18 hs.- Mayores Informes: Martillero Jose C Geli.-Cel:341-5-469564-(josecgeli@hotmail.com y/o Martillero Colaborador Sr Marcelo A Moro: Cel: 341-3-394148-(martillermoro@hotmail.com). Se hace saber a sus efectos. Fdo: Dra Ma Florencia Di Rienzo- Secretaria.- 27 de Agosto de 2024.-
S/C 526302 Ag. 29 Sep. 02

POR
VIVIANA ANDREA CONTRERAS

Por orden señor Juez Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Circuito N° 23 de las Rosas, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS C/ OTRO S/ PREMIO Ley N° 5066 (EXP. 396/2017) CUIJ 21-23190999-8", se ha dispuesto que la martillera Viviana Andrea Contreras, (Mat. 2265-C-213), venda en pública subasta al último y mejor postor el día CINCO de SETIEMBRE de 2024 o el día inmediato posterior hábil si el fijado resultase inhábil a las 11 hs en la Puertas de acceso del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 23 de Las Rosas sito en calle San Martín 269 de Las Rosas. de la ciudad de Las Rosas el inmueble embargado en autos consistente en: un lote de terreno ubicado en la ciudad de las Rosas que se encuentra en calle Constitución 521 designado como lote 6 B de la manzana 53 del plano N° 56443 del año 1968 confeccionado por el Ing Civil Leandro Campanini, ubicado en la calle Constitución entre el Bvr Kemmis y la calle Entre Ríos a los 17 nts del Bvr Kemmis hacia el Oeste y mide 9 mts de frente al Norte por donde linda con calle Constitución, y 18,25 mts de fondo encerrando una sup de 164,25 mts2 y linda al Sur con parte del lote N° 5 de Jose Carbone, al Este con el lote N° 6 A y al Oeste con el lote N° 6 C .del plano citado.- El dominio consta inscripto a nombre de la demandada en el Registro General de la Propiedad de Rosario bajo Matrícula 13-4865 registrándose embargo por los autos que ejecutan por \$47.915,53 bajo presentación 282261 del 8/9/2022.- Condiciones de venta: 1) Los gastos de transferencia del dominio, el pago de las deudas que pudiesen existir por impuestos, tasas y contribuciones que gravaren al inmueble, serán a cargo del/los adquirentes; 2) La base para la venta se fija en \$5.000.000.-, como base única, y ante la falta de postores se retirará de la venta. 3) La comisión del Martillero se fija en el 3% del precio definitivo.- 4) En el acto de subasta se abonará la comisión del Martillero y el 10% del precio obtenido, entregándose en el acto de subasta la suma de \$ 30.000 en efectivo, y el resto hasta integrar el 10 % a cuenta del precio, dentro de las 48 horas mediante transferencia bancaria a la cta. N° 3417/08 CBU 330-0027/3 30000000 34178/8 del Nuevo Bco. de Santa Fe S.A Sucursal Las Rosas a la orden de este juzgado y para estos autos. El saldo restante a los cinco días de aprobarse el remate mediante transferencia bancaria a la cta. bancaria preindicada; 5) La posesión se entregará una vez aprobado el acto de subasta y depositado el saldo de precio. Se vende bajo las condiciones de ocupación que consta en autos s/ constatación efectuada. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución 745 Afip Cuit martillera 27-18093917-9 y documento propietario 6.183019 Todo lo que se hace saber a los efectos legales.-Las Rosas,23 de agosto 2024. Fdo: Dr Oscar Esterlich, secretario.
\$ 300 526120 Ag. 29 Sep. 02

REMATES ANTERIORES

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, en autos: "EICHENBERGER, CELINA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-01473306-7, se ha ordenado que la Martillera MARTA DEL CARMEN ALASINO (CUIT. 27- 14019155-3) venda en pública subasta el Martes 17 de Septiembre de 2024 a las 14:00 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario (Moreno 1546 Rosario), de resultar inhábil el fijado, el siguiente hábil posterior a la misma hora y lugar, la parte proporcional proindivisa del terreno y cosas comunes que corresponden y la unidad en propiedad horizontal del siguiente inmueble: Inscripto al T° 700 F° 444 N° 118831, P.H., DPTO. ROSARIO, propiedad de la fallida. "Unidad 32. Parcela 08-02. Destinada a vivienda familiar. La que tiene una superficie cubierta de propiedad exclusiva de 46,29mts2, superficie de bienes comunes de 22,28mts2, un valor proporcional con relación al total del inmueble de 2,20%. Dicha unidad forma parte del edificio de la calle 25 de Diciembre N° 1363/67/69, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe". Del Informe del Registro General de Propiedades surge que el inmueble está inscripto a nombre de la fallida.- No registra embargo No registra Inhibición; No registra Hipoteca.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de la constatación agregada en autos DESOCUPADO y con la BASE de \$ 45.000.000.- (conforme tasación agregada en autos), de no haber postores con una retasa del 25%, y de persistir dicha postura, con una ÚLTIMA BASE del 20% de la primera y conforme a las condiciones fijadas en los decretos que a continuación se transcriben: "Rosario, 6 de Agosto de 2024.- Atento lo solicitado designese NUEVA fecha de SUBASTA para el día martes 17 de septiembre de 2024 a las 14:00 hs. en las mismas condiciones ordenadas anteriormente mediante proveído de fecha 26 de junio de 2024. Notifíquese. Fdo.: DRA. ELISABET FELIPPETTI Secretaria subrogante - DR. FABIAN E. DANIEL BELLIZIA Juez.- Rosario, 26 de Junio de 2024.- Ordénase la venta en pública subasta del inmueble de la causante, con todo lo en el edificio, clavado y plantado, dominio inscripto al Tomo 770 Folio 444 Número 118831 P.H., Departamento Rosario, la que se realizará por el martillero actuante en autos, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario (Moreno N° 1546 de Rosario) el día 16 de agosto de 2024 a las 14 hs. o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$45.000.000.- en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos: Desocupado. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores con última base del 20% de la primera. Los gastos por

impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A. y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, si correspondiere. El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2° del C.P.C. Esos gastos, así como cualquier otro producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% de comisión al martillero en efectivo o cheque certificado y el 3% del precio total de compra. El comprador deberá abonar el mencionado 10% del precio de compra en el acto de subasta, con la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar el 10% deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/ o el martillero actuante a la A.F.I.P. El saldo total del 90% (saldo de precio) deberá ser transferido de igual manera dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores de la notificación del auto aprobatorio de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, ello tornará aplicable lo normado por el art. 497 C.P.C.C.. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/ o el martillero actuante a la A.F.I.P. Una vez efectuada la subasta, el martillero deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble los cuales se encuentran en cabeza del comprador. Cumplímense con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial por cinco días hábiles (art. 492 CPCC) debiendo constar los mismos agregados 1 día antes de la fecha de remate, UNA VEZ FIRME EL PRESENTE DECRETO, asimismo autorizase la publicación de propaganda adicional. Oficiase a los fines del art. 506 C.P.C.C. si correspondiere. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que se fijan como días de exhibición del inmueble, los 5 días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta, en los horarios que deberán fijarse al efecto. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna. Notifíquese por cédula.- Fdo.: DRA. ELISABET FELIPPETTI Secretaria subrogante - DR. FABIAN E. DANIEL BELLIZIA Juez" - Copia de títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta e insuficiencia de los mismos.- CUENTA JUDICIAL abierta para causa: CBU 0650080103000526963709, BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUCURSAL 80, CAJA DE ABOGADOS, CUENTA 52696370.- Visitar: los días 10, 11, 12, 13 y 16 de Septiembre de 2024 en el horario de 15 a 16 horas.- Todo lo cuál se hace saber por cuanto derecho hubiere lugar.- Rosario 21 de AGOSTO de 2024.- Fdo.: DRA. ELISABET FELIPPETTI Secretaria subrogante
\$ 1650 526068 Ag. 27 Ag. 29

POR
MARIA CELESTE GIORGIS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, en autos: "CONSORCIO EDIFICIO PATAGONIA c/ OTRO s/ Juicio Ejecutivo CUIJ 21-02877418-1 (demandado Inscripto en el Registro Público de Comercio al T: 116 F: 619, N° 201), se ha dispuesto que la Martillera Maria Celeste Giorgis (CUIT 27-27663766-0), matrícula 1926-G-166, venda en pública subasta el día miércoles 11 de septiembre de 2024 a las 13:30 hs, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario (Moreno N° 1546 de Rosario) o el día hábil siguiente de resultar inhábil el fijado o por razones de fuerza mayor no se pudiera realizar el acto, el siguiente bien objeto de la subasta: destinado a cochera, en el estado en que se encuentra, el cuál será considerado de pleno conocimiento de los asistentes a la subasta, identificado como Unidad Cero Dos -trece, ubicada en el segundo piso, con acceso por la entrada general del edificio, calle España N° 866 de rosario, descrito en la escritura N° 1578 de fecha 17/12/1970 pasada por ante escribano Juan Carlos Tietjen, Titular del Registro N° 245 de Rosario (escrito cargo N° 5418/22, fs. 354/360). Su estado y condiciones generales se encuentran detallados por escrito cargo N° 8723/22 (f.402) y fotografías de fs. 404/5. Se encuentra inscripto en el registro general de la Propiedad Inmueble de Rosario al Tomo: 234, Folio: 95, Número: 100.877, del Departamento Rosario PH. Plano N° 90.396, Año 1962. Descripción según título: "Unidad Cero Dos-Trece, ubicada en el segundo piso sobre medianera Sud del edificio, con acceso por la entrada general del edificio, calle España N° 866 de Rosario, y consta de las medidas que indica el plano citado, con una superficie exclusiva de ocho metros siete mil novecientos cuarenta centímetros cuadrados, además de los espacios de superficie común que consigna el plano citado. Se fija un valor proporcional de cincuenta mil seiscientos dos diez millonésimas partes del conjunto del inmueble. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a constancias de autos, con la BASE de pesos siete millones (\$ 7.000.000). Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa y ÚLTIMA BASE del 25% menos, es decir la suma de cinco millones doscientos cincuenta mil (\$ 5.250.000) y de persistir la falta de interesados se retirará la oferta. Informa el Registro General Rosario: Embargos: 1- Inscripto al Tomo: 128 E, Folio: 1650, Número: 298624, fecha de inscripción 23/10/2019, Monto: \$ 29.026,38, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario y para estos actuados. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, que lógicamente superará los \$ 30.000, por lo que deberá entregar esa suma de dinero en efectivo y/o cheque certificado o cancelatorio, y el saldo deberá abonarlo dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial en pesos N° 5261049/2 - CBU 0650080103000526104922 del Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, abierta para estos actuados y a la orden de este Juzgado, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de perder el importe entregado. Asimismo, el comprador deberá abonar en ese acto la comisión de ley de la martillera actuante, del 3% en efectivo y/o cheque certificado o cancelatorio. Se deja aclarado que no se computan, para determinar la comisión del martillero, conforme el porcentaje precitado, los importes de las deudas que posea el inmueble. El saldo deberá abonarse por los medios de pago establecidos en la disposición del B.C.R.A según Comuni-

cación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. En todo caso, el mismo deberá encontrarse depositado por el adquirente, dentro del plazo de 5 días hábiles de notificada la aprobación de la subasta, en la cuenta judicial u supra indicada. Vencido dicho plazo o no abonado el saldo mediante los medios de pago previstos por la Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010, se considerará al comprador como "postor remiso" y se dejará sin efecto la subasta, aparejando así las consecuencias del art. 497 del CPCC. Sin perjuicio de ello, la infracción a la normativa vigente será comunicada por esta Tribunal y/o martillero actuante a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la Unidad de Información Financiera (UIF). Se encuentra agregada a autos copia del título (segundo testimonio) e informe de dominio actualizado, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del título en el acto de remate o con posterioridad. Se hace saber que mediante acceso a la página <http://www.justiciasantafe.gov.ar/js/index.php>, "Sistema de autoconsulta de Expedientes del Poder Judicial de Santa Fe - Auto consulta Web - otros", podrá consultar el expediente ingresando el número de CUIJ 21-02877418-1 y Clave 7252. Por tal razón, no se aceptarán reclamo alguno cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, no permitiéndose la compra en comisión. Efectúense las -comunicaciones de los arts. 488 y 506 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco (5) días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones, servicios, expensas y demás conceptos que adeude el inmueble, como los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por su transferencia dominial, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que correspondan, los siguientes: impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f del Código Fiscal). Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acto de subasta. No se aceptarán mejoras inferiores a pesos cincuenta mil (\$50.000). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para protocolizar las actuaciones o confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia del dominio a su favor. Se excluye la opción prevista en el artículo 505 párrafo 2° del CPCC. El inmueble será exhibido los días 3 y 4 de septiembre de 2024 en el horario de 10:00 a 11:00 hs y los días 5 y 6 de setiembre de 2024 en el horario de 16:00 a 17:00 hs. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC reformado por la ley provincial 11.287, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Se notificará por cédula digital a los comparecientes y por cédula papel a las partes que no hubieren comparecido o declaradas rebeldes, sin perjuicio de la publicidad adicional que se autoriza únicamente en el diario "La Capital" (durante dos fines de semana) y por volantes (cuyo costo debe ser razonable), con cargo de oportuna rendición de cuentas y presentación de los comprobantes correspondientes. En forma adicional a las publicaciones previstas, la martillera designada deberá exhibir el bien subastado -a los fines de la promoción del remate- en redes sociales (Facebook, Instagram, Whatsapp, YouTube, páginas web gratuitas de venta de propiedades, etc.), y cualquier otro medio gratuito de comunicación masiva. Los interesados podrán requerir la información que estimen necesaria a la martillera 0341-153689777. Rosario, 16 de agosto 2024. Fdo. Dra. María José Casas (Secretaria).
\$ 1800 525918 Ago. 27 Ago. 2

POR
NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial N° 15 de esta ciudad, la secretaria que suscribe hace saber a sus efectos, que en los autos: "CONSORCIO EDILICIO SOLEIL c/Otro s/Juicio Ejecutivo (CUIJ 21-02864094-0)", se ha dispuesto que el martillero Natalio A. Carlucci, CUIJ N° 20061862995, proceda a vender en pública subasta el día 20 de setiembre de 2024, o el posterior día hábil de resultar inhabil el fijado a las 13,15 hs en Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno N° 1546 de esta ciudad el siguiente inmueble: la parte proporcional pro indivisa del terreno y cosas comunes que corresponde y la unidad en Propiedad Horizontal que forma parte del edificio denominado "EDIFICIO SOLEIL", 1ro en esta ciudad, en la calle Paraguay n° 451,453,457,459,461,y 467, designado en planos y Reglamentos de Copropiedad y Administración parcial, como UNIDAD DOSCIENTOS DOCE integrada por la parcela CERO CUATRO TRECE destinada a cochera, con entrada común por el número 467 de la calle Paraguay, ubicada en la planta cuarto piso. Encierra una superficie de propiedad exclusiva de 11,02 metros cuadrados, una superficie de propiedad común de 15,02 metros cuadrados., o sea un total general de 26,04 metros cuadrados cuadrados. Se corresponde un valor proporcional en el conjunto del 0,41%. Informa el Registro General Rosario: dominio inscripto en forma, a nombre del demandado, a T° 651. Folio 383. N° 158,404. Legajo N° 9638 P.H. Departamento Rosario. No se registran anotadas inhibiciones ni hipotecas pero si el siguiente embargo inscripto al T° 132E E° 665 N° 169979, por la suma de pesos \$ 16.325 de fecha 8/6/2023.- orden este Juzgado y para estos autos. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 6.000.000, de no haber postores por dicha base saldrá seguidamente con una retasa del 25% (\$ 4.500.000) y de resistir tal circunstancia la subasta se suspenderá por falta de postores. La exhibición del inmueble se hará los dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 10 a 11 horas. La puja deberá ser por una suma igual o mayor a \$100.000. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta de precio y el 3% de comisión al martillero. En razón de lo exigido en las comunicaciones del B.C.R.A. "A" 5147 y "A" 5212 (cfr. Circular Nro. 79/II C.S.J.S.F.), la suma que deberá abonar se efectuará con la siguiente modalidad: en el mismo acto, hasta \$30.000 en efectivo y el saldo restante para completar dicho porcentaje mediante transferencia bancaria dentro de las 24 horas posteriores a la subasta, en la cuenta judicial abierta para los presentes autos y a la orden del tribunal en el Banco Municipal de Rosario, bajo apercibimiento de perder lo abonado en caso de incumplimiento. De acuerdo a lo normado por los arts. 497 y 499 CPCC, el saldo de precio deberá depositarse una vez aprobada la subasta y en el término o de cinco días de notificada dicha aprobación, por transferencia bancaria conforme se ordenó precedentemente, fijándose un interés equivalente a la tasa activa capitalizable cada treinta

días del Banco Santa Fe S.A. para el caso de mora. Si intimado al pago el adquirente persistiera en su incumplimiento, se dejará sin efecto la venta, perdiendo el mismo las sumas abonadas. En cualquier caso y de corresponder, deberán cumplimentarse las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del Banco Central de la República Argentina, según Circular Nro. 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, sin perjuicio del derecho que les asiste de optar por cancelar la operación por otros medios de pago, tales como transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado; en este último supuesto, la cambial deberá librarse a la orden del Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Todos los impuestos tasas y gastos centrales de la unidad serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos, desocupado. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Copias de Títulos agregadas en autos para ser examinadas por los interesados, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia de los mismos. Firmado: Dra. Eugenia Sapei, Secretaria. Rosario, Secretaria, Agosto de 2024.
\$ 900 525935 Ago. 27 Ago. 29

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
MIRIAM CRISTINA GOMEZ

Por orden Juez 1ra. Inst. Distrito C. y C. 2da. Nom., San Lorenzo, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "BRESSANO OSCAR ALBERTO c/OTRO (D.N.I. 11.784.390 s/Ejecución Prendaria", CUIJ 21-25436324-0 se ha dispuesto que la martillera Miriam Cristina Gómez (mat. 1770-G-152) (C.U.I.T. 27-16387428-3) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 18 de Septiembre del 2024 a las 11:00 horas en el hall del Tribunal de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, sito en calle San Carlos 844, el siguiente vehículo: El automotor marca RENAULT, tipo sedán 4 puertas, modelo FLUENCE 2.0 16 V DYNAMIQUE, motor marca RENAULT N° M4RJ714N181314, chasis marca RENAULT N° 8A1LZBG26CL115299, Año 2012, DOMINIO: LEE 527, con GNC, Kilometraje 238.000.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 3 de San Lorenzo surge que consta inscripto el dominio a nombre del demandado; prenda por \$ 200.000.- inscripta con fecha 27/10/2022 perteneciente a los autos que ejecutan; no registra embargos, no registra inhibiciones. El mismo saldrá a la venta con la siguiente base: \$ 5.000.000.-Seguidamente si no hubiere postores por dicho monto, saldrá a la venta con la retasa del 25%, como última base. En el acto del remate: El comprador deberá abonar el 10% de comisión de Ley del Martillero; con más el 20% del precio de compra, en concepto de seña y a cuenta de precio, en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000 en dinero en efectivo en el acto de subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria para los presentes autos y juzgado a la cuenta judicial que se abrirá oportunamente, acreditándolo en autos en el mismo termino legal, con perdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciera. El saldo de precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta, procediéndose a la entrega de la unidad, acreditada la transferencia interbancaria por el total del monto obtenido. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C. El pago del saldo de precio deberá realizarse mediante depósito en la cuenta judicial abierta para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, patentes, multas que pesen sobre el automotor y sellados que se adeuden serán a cargo del adquirente, como también aquellos gastos necesarios para realizar la transferencia e I.V.A. si correspondiere como así mismo el retiro y el traslado del rodado son a cargo del adjudicatario. Publíquese edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, conforme lo normado por el art. 492 C.P.C., hágase saber al Martillero que tiene a su cargo y responsabilidad el asegurar la debida publicación de los edictos con la debida antelación. Se fijan dos días hábiles anteriores a la realización de la subasta, en el horario de 11 a 13 hs en el domicilio de calle García del Cossio N° 2050 bis condominio Palos Verdes de la ciudad de Rosario, para la exhibición del vehículo. San Lorenzo, 23 de Agosto de 2024. Dr. José Nahuel Sedita, Secretario Subrogante.
\$ 628,80 526051 Ago. 28 Ago. 30

EDICTOS DEL DIA

ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la SALA II de la Cámara de Apelaciones de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto: Rosario, 05 de Julio de 2024; Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada y téngase presente. A lo solicitado, oportunamente. Previamente, no habiendo comparecido los herederos de la Sra. Gisela Soledad Molina a estar a derecho, decláraselos rebelde y prosiga el juicio en la forma que corresponda. Notifíquese por edictos. Dra. ANA PAULA VAREZ BARTHABURU, PROSECRETARIA; AUTOS VANZINI SRL EN LIQ c/CORDOBA JULIO CESAR Y OTS s/Demanda de Reivindicación; Expte. N° 21-23398803-8 (399/2023). En Rosario, a los días del mes de Julio de 2024. Dra. ANA BARTHABURU, prosecretaria.
\$ 50 524761 Ago. 29 Sep. 2

JUZGADO LABORAL

EN AUTOS GARDENAL SANDRA NOEMI c/CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO AMBULATORIO SA Y OTROS s/COBRO DE PESOS RUBROS LABORALES: EXPTE. CUIJ N° 21-04-114665-3, QUE TRAMITAN ANTE EL JUZGADO LABORAL DE LA 6ª NOMINACION DE LA CIUDAD DE ROSARIO. JUEZ: Dra. Patricia Liliana Otegui; SECRETARIA: Dra. Analía Suárez Mónaco; APODERADO PARTE ACTORA Dr. LEANDRO J. CARRIZO, SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE: ROSARIO, 23 DE AGOSTO DE 2022. Agréguese la constancia acompañada. Cítese a los herederos del co-demandado Sr. EDUARDO PAQUEZ D.N.I. 6.026.703 por edictos que se publicarán en el B.O. y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del acta de defunción acompañada. Fdo. Dra. Patricia Liliana Otegui, Jueza; Dra. Analía Suárez Mónaco, Secretaria.
S/C 525984 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Laboral de la 2ª Nom. de Rosario, y en autos: LESVIGNES GUILLERMO DANIEL c/CIELOS DEL PARANA SRL Y OTROS s/Cobro De Pesos; CUIJ 21-03484001-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 27 de mayo de 2024. Designese nueva fecha de audiencia art. 56 CPL para el día 09/19/24 a las 10,00hs, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Fabián Nahuel Vega, Juez, Dr. Ramiro Luna, Secretario. Dr. Aníbal S. de la Torre, Secretario.
S/C 525972 Ago. 29 Set. 2

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del tribunal COLEGIADO DE FAMILIA 3 de Rosario y en autos BONILLA JIMENEZ DIXOMBER JOSE C/ VENKEN HEDWIG S/ DIVORCIO 21-11415808-6 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 01 DE FEBRERO DE 2024: Téngase presente lo manifestado. Agréguese la constancia acompañada. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (art. 73 y 548 del CPCCSF). FIRMADO DRA GARCIA SILVINA JUEZA DRA PERRUILLI ANALIA SECRETARIA.
\$ 50 526360 Ago. 29 Sep. 02

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar al Sr. Víctor Simeón Humeres DNI 43.535.454, para hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: GUSMAN, MARIA BELEN c/HUMERES, VICTOR SIMEON Y OTROS s/Alimentos; CUIJ 21-11410824-0, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (arts. 73 CPCC). Fdo. Dra. MARIA JOSÉ DIANA (Jueza); Dra. DANIA CHIEMENTIN (Secretaria).
\$ 50 526017 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1 de Rosario y en autos HERRERA FERNANDO DANIEL c/CALAMANTE MARIA VIRGINIA Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; (CUIJ 21-11891692-9) se hace saber a MARIA VIRGINIA CALAMANTE, DNI 32.312.008, que se la cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días. Se transcriben decretos que así lo ordenan: Rosario, 08 de Septiembre de 2023. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Calamante María Virginia para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al MPA, al SIES, al Hospital Anselmo Gamen y al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificador de la misma; b) los originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla por SISFE, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido sobre documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonio / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Susana Igarzábal. Fdo. Dra. Susana Igarzábal, Jueza. Dra. María Florencia Netri, Secretaria Subrogante. OTRO: Rosario 07 de junio de 2024: Agréguese la cédula en copia acompañada por la Dra. Elgorriaga. A lo solicitado: no ha lugar por improcedente. Notifíquese a la demandada María Virginia Calamante DNI 32.312.008 mediante edictos los cuales se publicaran por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el Hall de PB de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a la demandada María Virginia Calamante que se la cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberán transcribirse el decreto de fecha 08 de septiembre de 2023 y el presente proveído. Dra. Susana Igarzábal, Jueza. Dra. María Flo-

rencia Netri, Secretaria Subrogante. Rosario, 7 de agosto de 2024. Dra. Eliana, Gutiérrez White, secretaria.
S/C 525973 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1 de Rosario y en autos CANDIA GAMARRA RAUL OSMAR y otros c/PROVINCIA DE SANTA FE s/Daños Y Perjuicios 2111601004-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 1412 Rosario 24.11.2020 RESUELVE: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda y en consecuencia condenar a la parte demandada PROVINCIA DE SANTA FE a abonar a la actora SERGIO DANIEL CANDIA GAMARRA y RAUL OSMAR CANDIA GAMARRA dentro del término de 20 días las sumas consignadas en los considerandos con más los intereses allí determinados. 2) Imponer las costas en un 50% a cada parte por aplicación del art. 252CPCC. 3) Los honorarios se regularán por auto. No encontrándose presentes las partes para la lectura de la sentencia, notifíquese por cédula. Con lo que se dio por terminado el acto. Autos: CANDIA GAMARRA RAUL OSMAR y/o c/PROVINCIA DE SANTA FE s/Daños Y Perjuicios; Expte. N° 2601/08. Dra. MARIANA VARELA, JUEZ; Dra. SUSANA IGARZÁBAL, JUEZ; Dr. GERMÁN BARBIERI, JUEZ; Dr. JUAN CARLOS MIRANDA, SECRETARIO. N° 938 Rosario 16.06.22 RESUELVO: Regular los honorarios profesionales del Dr. LUIS ANGEL GALIGANI, (condición ante el IVA Responsable Inscripto, CUIT 20-24241350-5, Dr. ARIEL ALEJANDRO LAMANNA, (condición ante el IVA Monotributista, CUIT 20-24282261-8), el Dr. ALFREDO LORENZO MESSINA (condición ante el IVA Monotributista, CUIT 20-08291692-0) y la Dra. MARIA SOLEDAD MENDOZA (condición ante el IVA Monotributista, CUIT 27-30685851-9) en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 355.000) equivalente a 28,39 jus, por su actuación en los presentes y en proporción de ley. Hacer saber que atento lo normado por el art. 772, CCC y los lineamientos de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe in re: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA, EDGARDO s/APREMIO FISCAL; (Expte. N° 121/10)- RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (Expte. C.S.J. N° 578 año 2011), las unidades jus estipuladas en este auto regulatorio se convertirán en obligación dineraria a su equivalente en pesos conforme el valor de la unidad jus a la fecha que el mismo adquiera firmeza; la suma de pesos así liquidada devengará un interés de acuerdo a las siguientes pautas: a) desde el día que adquiera firmeza el presente y hasta el vencimiento del plazo que la normativa aplicable otorga para el pago (Ley N° 7.234, texto según Ley N° 12.036; art. 13, Decreto N° 953/2011), se aplicará sobre los honorarios el promedio entre las tasas activa y pasiva mensual sumado que abone el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (índice diario) b) en caso de incumplimiento a los términos del procedimiento de cancelación de deudas -honorarios- referido y hasta su efectivo pago, los honorarios devengarán un interés equivalente al doble de la tasa referenciada (arg. Art. 12, Decreto N° 953/2011. Vista a la Caja Forense. Insértese, y hágase saber. Dra. ANDREA G. CHAPARRO; Dra. MARIANA SILVIA VARELA. A continuación se transcribe: ARTÍCULO 24º.- El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de sus honorarios ante el juez de primera instancia en lo Civil y Comercial en turno, del lugar donde se hubiere tramitado el asunto. Subsiguientemente, se procederá: a) El juez hará la estimación con vista a las actuaciones administrativas y sin substanciación. La regulación será notificada a la parte contra quien se hubiere solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario, que a este efecto nunca será inferior a diez días, constituya domicilio legal, con apercibimiento de que si no lo hiciera, se considerará que lo ha constituido en la secretaria del juzgado y se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el art. 61 del Código Procesal Civil y Comercial; b) El juez de la regulación será también competente para conocer del juicio por cobro de los honorarios, cualquiera que fuese su cuantía. El auto regulatorio, luego que quede firme constituirá título hábil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiese constituido, o en su defecto en la secretaria, en la forma ya establecida. c) Contra la regulación del juez procederá revocatoria y apelación en subsidio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el del inc. a). En la cédula por la que se notifique al deudor, la regulación de honorarios, se transcribirán los incs. a), b) y c) de este artículo, bajo pena de nulidad. Si la gestión derivare en recurso contencioso administrativo, de ilegitimidad o de inconstitucionalidad, el tribunal competente al regular los honorarios, devengados en esos recursos, fijará también y por separado los que correspondan por los trabajos efectuados ante la administración. Contra este último auto sólo procederá el recurso de reposición ante el mismo tribunal. (Artículo 24 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 12851.13 de agosto de 2024. Dra. Andrea G. Chaparro, secretaria.
S/C 525974 Ago. 29 Set. 2

Por disposición de la Jueza del trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario, Dra. Mariana Varela, dentro de los autos caratulados: OJEDA, Joel Hernán y Otros c/GONZALEZ, Alejandro Leonel y Otros s/Daños Y Perjuicios. (C.U.I.J. N° 21-11885323-4, Expte. N° 1381/21), se ha ordenado notificar por EDICTOS al demandado ALEJANDRO LEONEL GONZÁLEZ, D.N.I. N° 41.086.440, haciéndole saber que se la cita y emplazo a los fines de comparecer y estar a derecho en el término de 20 (veinte) días, conforme a las providencias que a continuación se transcriben: ROSARIO, 22 de Diciembre de 2021. Por presentados, domiciliados y por porteo mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Agréguese lo boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expreso. Cítese y emplácese a ALEJANDRO LEONEL GONZALEZ y la citada en garantía LA SEGUNDA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsada por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a los audiencias será valorada en arden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al RNPA, al Sanatorio Delta Salud S.A., al Hospital Italiana de Rosario, a OSECAC, al Paliconsultoria Rosario, al SIES, a la Sección Pericias y Fotografío del Automotor UR II, al Jefe de División Médica Legal UR II, al MPA, a las fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de cele-

brarse la Audiencia de Vista de causa, deberá acompañar a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales de las poderes especiales y sellados del mismo, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunidad ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Para el caso de que deban concurrir personalmente al Juzgado, deberán solicitar turno por la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. <http://turnos.iusticiasantafe.qvav.ar/index.php/>. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallada el requerida en el domicilio denunciada, el notificar deberá consultar a quien la atiende, las vecinas, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativa procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela. Fdo. Dra. MARIANA VARELA, (JUEZA); Dra. MARÍA FLORENCIA NETRI, (SECRETARIA SUBROGANTE). Y otra que dice: ROSARIO, 19 de Junio de 2024. Atento lo solicitado y constancias en autos, emplácese al demandado GONZALEZ, ALEJANDRO LEONEL, para que comparezca a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 13 y 548 del C.P.C. Fdo. Dra. MARIANA VARELA (JUEZA); Dra. ANDREA G. CHAPARRO, (SECRETARIA).03 de Julio de 2024.Dra. Andrea Chaparro, secretaria.
S/C 525997 Ago. 29 Set. 2

Por disposición de la Dra. Susana Igarzábal (Jueza de Trámite); Secretaria de la Dra Eliana Gutiérrez White del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autor VARELA, CRISTIAN ROBERTO Y OTROS c/COMMATTEO, MIGUEL Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; Expte. N° 21-11884016-7, se le hace saber al Sr. MIGUEL COMMATTEO DNI N° 20.643.190, se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar dentro de los presentes autos. A continuación y para un mayor resguardo de derechos se transcribe del auto que así lo ordena: N° 668, ROSARIO, 26 de abril de 2024; VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulos VARELA, CRISTIAN ROBERTO Y OTROS c/COMMATTEO MIGUEL s/daños y perjuicios. Expte. N° 929/21 lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que el demandado COMMATTEO MIGUEL, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancia obrante a fs. 121, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a COMMATTEO, MIGUEL y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a COMMATTEO, MIGUEL mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado COMMATTEO, MIGUEL que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Fdo. Dra. ELIANA GUTIERREZ WHITE, SECRETARIA; Dra. SUSANA IGARZABAL, JUEZA. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales. Rosario, 22 de Mayo de 2024.
S/C 525988 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José María Fernández (DNI 6.047.416), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulos: FERNANDEZ JOSE MARIA s/Sucesorio, (CUIJ 21-02983786-1) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, Firmado: ProSecretaria.
\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edicto que deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUGENIO ANTONIO INSAURRALDE (DNI 6.334.988), para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Se deja expresa constancia que los mismos deberán ser diligenciados sin cargo, atento ser tramitados ante la Defensoría General Zonal N° 4 y en virtud de lo establecido en el art. 145 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- Autos caratulos: "INSAURRALDE, EUGENIO ANTONIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 18 (CUIJ 21-02970590-6) OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo.: Dra. SUSANA S. GUEILER, Jueza. Rosario, 23 de agosto de 2024.
\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI BRINA SERGIO, DNI N° 33.734.547, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulos: DI BRINA SERGIO s/sucesorio; CUIJ N° 21-02984120-6. Fdo. PROSECRETARIA.27 de agosto de 2024.
\$ 45 Ago. 29

Se hace saber que en el Expediente 1477/1964 caratulado CARLETTI NATALIO s/declaratoria de herederos; CUIJ 21-01565553-1, en trámite en este Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Distrito Judicial N° 2, con asiento en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario. Provincia de Santa Fe, a cargo de Marcelo Carlos Mauricio QUAGLIA, Secretaria a cargo de María Karina ARRECHE, en subrogancia, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Teresa BALLARI, argentina, L.C. 6.008.950 y de Eduardo José CARLETTI, argentino, DNI M6.171.970, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Marcelo Carlos Mauricio QUAGLIA (Juez), María Karina ARRECHE (Secretaria Subrogante). Rosario, 28 de Agosto de 2024.
\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA LILIANA CEPEDA, D.N.I. N° 4.823.497, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley SIN CARGO, atento al patrocinio ejercido por la Defensoría Zonal N° I. Autos caratulos:

CEPEDA, ANA LILIANA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02923030-4. Fdo. Dra. Rosario.
\$ 45 Ago. 29

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos ROMERO, RUBEN ALBERTO Y OTROS C/ HEREDEROS DE RODOLFO VERNA, DE JOSE GRECO Y DE ELENA BALLESTA Y CONTRA LOS SRES ELENA BALLESTA, JOSE ADOLFO FERNANDEZ, LIGIA JUANA POUNCHOU Y MANUEL JUAN ARNARLI S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-02884163-6 se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 27 de Junio de 2024: Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Manuel Juan Arnaldi, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. Dra. SABRINA ROCCI DR. FERNANDO A. MECOLI.
\$ 50 526359 Ago. 29 Sep. 02

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 17 de Rosario y en autos GARCIA CRISTIAN ARIEL C/DE LA TORRE LISANDRO Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21016389657 se hace saber que se dictó lo siguiente: Al escrito cargo N° 6878/2024 se provee: Agréguese los informes acompañados. Atento tratarse de co-demandados con domicilio desconocido, a los fines de notificarlos del presente juicio, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo los apercibimientos de ley (Art. 73 CPCC). Dra. Florencia Di Rienzo Secretaria Subrogante Dra. María Silvia Beduino.
\$ 50 526268 Ago. 29 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a la parte demandada Sucesores de Ahumada Nelida Inés por tres días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Autos caratulos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO 9 DE JULIO 1330 S/ JUICIO EJECUTIVO" (CUIJ N° 21-02980635-4) . Fdo. Dra. Patricia Beade Secretaria
\$ 50 524805 Ago. 29 Sep. 02

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar de los bienes herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. MARIO CASTENETTO (DNI: 5.996.342), y Sra. MARIA CRISTINA LIZZI (DNI: 11.447.897), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulos: "LIZZI, MARIA CRISTINA Y OTRO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02983928-7, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. JOSE FRANCISCO BONEL DNI N° 5.973.215, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulos: "BONEL, JOSE FRANCISCO S/ SUCESORIO - CYC 8" CUIJ 21-02983892-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Evelyn Luciana Gabutti D.N.I. 35.643.988 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulos: "GABUTTI, EVELYN LUCIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02984462-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ELSA NORMA, DNI 5.449.775 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulos: MAZZUCCO, ELSA NORMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02984143-5 . Fdo. Dra. DR. RICARDO A. RUIZ. Juez."
\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ ALICIA NORA (D.N.I.12.700.154) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulos: "SANCHEZ ALICIA NORA S/SUCESION" (CUIJ N°21-02982426-3) . - Prosecretaria-.
\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNÁNDEZ OSCAR PEDRO D.N.I. 6.019.458 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulos: "FERNÁNDEZ OSCAR PEDRO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21029842474 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIO OMAR CARLINI (DNI 16.690.706) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulos: "CARLINI, CLAUDIO OMAR S/ SUCESORIO C Y C 1" (CUIJ 21029846976) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dr. Ricardo A. Ruiz Juez. Rosario, 26 de agosto de 2024.
\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "CRUZ RAMONA CASTELANI Y/O CRUZ RAMÓN CASTELANI", ya que son nombres y apellidos que identifican a una misma e idéntica Persona, (D.N.I. 6.245.623), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTELANI CRUZ, RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02980440-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ, RUBEN D.N.I. 14.523.408 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GOMEZ, RUBEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02983956-2).
\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Victor Hugo Gonzalez, D.N.I. 12.725.643, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Gonzalez, Victor Hugo s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02984030-7).
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante de RODOLFO RICARDO TERSOGLIO (D.N.I. 6.183.536) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TERSOGLIO, RODOLFO RICARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02984222-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BURI, JOSE ALBERTO D.N.I. 6.045.137 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BURI, JOSE ALBERTO S/SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ N°21-02974961-9) Fdo. Prosecretaria.-
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nom de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERRARO JOSE FLORENCIO, DNI. N.º 3.684.307, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos Caratulados: "FERRARO JOSE FLORENCIO S/ SUCESORIO CYC 5 " CUIJ N.º 21-02984399-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Prosecretaria.-
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nom de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIARROSO MIRTA ELVIRA, DNI. N.º 11.273.452, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos Caratulados: "GIARROSO MIRTA ELVIRA S/ SUCESORIO CYC 5 " CUIJ N.º 21-02984448-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Prosecretaria.-
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARMEN NELIDA VALDELOMAR (D.N.I. N.º 3.042.371) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALDELOMAR CARMEN NELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" , CUIJ N° 21-02981687-2. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Juez – Dra. María Victoria Berrone – Prosecretaria.-
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PATRICIA MONICA MARIA LEIVA, DNI. N.º 16.053.047.-, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEIVA PATRICIA MONICA MARIA S/SUCESORIO", CUIJ N°21-02984607-0. FDO.: Dra. Vanina C. Grande – Secretaria.
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3 Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mariana Soledad Barrera (DNI 28.821.711) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días Autos caratulados: "Barrera Mariana Soledad s/ Sucesorio (21-02984328-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. ROSARIO, de 2024.
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BONAGRAZIA, ANDRES FERNANDO DNI 21.722.518, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BONAGRAZIA, ANDRES FERNANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 12 21-02984596-1. Fdo. DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ MABEL SUSANA (D.N.I. 11.126.774), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, MABEL SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02976662-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUISA CARROZZO, DNI 10.181.940, y CARLOS DANTE SOLDANI, DNI 7.644.169 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "CARROZZO, LUISA y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N°21-02984224-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.
\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS MENACHO (D.N.I. 16.852.168), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENACHO, JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUJ. 21-02978675-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juan Francisco Jose SIMONDI, D.N.I. N° 6.419.560, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SIMONDI, JUAN FRANCISCO JOSE S/ SUCESORIO - CYC 8.- CUIJ 21-02984459-0 .
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ MARIA RAQUEL (D.N.I. 664.600.-), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALVAREZ, MARIA RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 13, CUIJ 21-02975260-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTONIO YANNAZZO D.N.I. 6.033.531 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "YANNAZZO, JUAN ANTONIO S/ SUCESORIO - CYC 13" (CUIJ N° 21-02983642-3). Fdo Dra. CINTIA M. ALONSO - Prosecretaria. Oficina de Procesos Sucesorios. DRA. CINTIA M. ALONSO PROSECRETARIA
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA ISABEL PAVLOVIC (DNI 10.988.478), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAVLOVIC, ROSA ISABEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02982917-6. Fdo. Prosecretaria.
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SONIA BEATRIZ PESCE (D.N.I. N.º 12.525.615) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PESCE, SONIA BEATRIZ S/SUCESORIO", (CUIJ N° 21-02983863-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SPOLLI ARMANDO RAMON (DNI 6.046.768), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SPOLLI ARMANDO RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-0294272-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15 nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, ENCINA MARCELINO, DNI N° 8.291.772, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Autos caratulados "ENCINA, MARCELINO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 15" CUIJ N° 21-02984153-2.
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HUGO ALBERTO CEOLATO (D.N.I. 12.524.180) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CEOLATO, HUGO ALBERTO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02984526-0) . Fdo. Prosecretaria
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LYDIA SUSANA TUCCI, DNI 5.172.030, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: TUCCI, LYDIA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-02984568-6). Rosario. Fdo.: Prosecretaría.
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS GASPAR BARTOLOME, D.N.I. N° 8.186.167, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARTOLOME, CARLOS GASPAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 3"; C.U.I.J. N° 21-02984788-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAUL LUIS ALVAREZ, D.N.I. N° 6.016.427 y ELISA RITA GARCIA, D.N.I. N° 3.892.192, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ALVAREZ RAUL LUIS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ. N° 21-02984762-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 445 Ag. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO FAKIN (D.N.I. 6.031.809), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FAKIN, ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 16" (CUIJ 21-02984074-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE ROSARIO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PEDRO ORLANDO LARREA (D.N.I. 13.794.829) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LARREA, PEDRO ORLANDO S/ SUCESORIO "C Y C 16- Cuij 21-02984664-9" Radicado ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 29

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Juez) y del Dr. Darío Loto (Secretario), en los autos caratulados: CASANOVA ABEL PEDRO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-26424564-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Abel Pedro Casanova, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término de ley bajo apercibimiento de ley. Firmat, 20 de Agosto de 2024. Fdo.: Dra. Laura M. Barco (Juez) y Dr. Darío Loto (Secretario).

\$ 45 Ag. 29

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pacifico Antonio Glorio, L.E 6.103.062, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: 21-25864516-9 (237/2024) GLORIO PACIFICO ANTONIO s/Sucesorio. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral de la Segunda Nominación de Casilda; a cargo de la Dra. Celia C. Gómez (Juez e/s). Secretaria: Dra. Aracelis Rosenburt, dentro de los autos caratulados CARASSAI MARIA INES s/Declaratoria de herederos CUIJ 21.25864147-2, se cita a los herederos, acreedores o legatarios de María Inés Carassai, DNI N° 13.037.208 por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Firmado: Gómez (Juez e/s) Dra. Aracelis Rosenburt (Secretaria Subr.).

\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 1 de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante, se hace saber que en los caratulados "PONCE DE LEON, CARLOS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25864712-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante PONCE DE LEON, CARLOS por el término de ley a este Tribunal para hacer valer sus derechos.- Casilda, de Agosto de 2024.- Fdo. Dra. Viviana Guida (Secretaria).-

\$ 45 Ag. 29

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "ACANFORA GRECO, HUMBERTO HORACIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. C.U.I.J. N° 21-26032564-4, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO HORACIO ACANFORA GRECO (D.N.I. 6.254.600), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-
\$ 45 Ag. 29

Hago saber a Ud. que el juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y laboral de la 1ª Nom. del Distrito Judicial N° 6 a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaria del autorizante, "MANCINELLI OMAS CARLOS ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26032939-9, se ha dictado la siguiente providencia: "... se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OMAR CARLOS ANTONIO MANCINELLI, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Cañada de Gomez. - Fdo.: DRA. CAROLINA KAUFFELER (Secretaria) DRA. JULIETA GENTILE (Juez) QUEDAN USTEDS DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DEL DECRETO QUE ANTECEDE.
\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SANTILLI, ISABEL ANUNCIADA S/ SUCESORIO" – CUIJ 21-26032678-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isabel Anunciada Santilli, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 28/08/2024.-
\$ 45 Ag. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "KOST CLIDE TERESA Y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-26032869-4, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes KOST CLIDE TERESA y ALFONSO ROQUE MARIO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez,
\$ 45 Ag. 29

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: GLORIOSO, ALBERTO JOSE s/Declaratoria de herederos -. CUIJ N° 21-25445242-1, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Alberto Cose Glorioso, titular del D.N.I. N° 6.186.870 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante, mediante edicto que se publicará por un (1) día para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Melisa V. Peretti - Secretaria.
\$ 45 Ag. 29

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIANI ARIEL HECTOR DNI (14786887), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ADRIANI, ARIEL HECTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25658308-6) en trámite por ante el Juzgado 1ra. Inst. Civil Comercial 2da. Nom. SEC.UNICA VILLA CONSTITUCION.
\$ 45 Ag. 29

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaria del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados " PELLEGRINI DANIEL ANIBAL S/ SUCESORIO" (CUIJ. Nro. 21-27712351-4) se cita y llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Don PELLEGRINI DANIEL ANIBAL, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Rufino, de agosto de 2024.
\$ 45 Ag. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis Cignoli – Juez -, Secretaria del Dr. Jorge A. Espinoza, en Autos: "BÁRROS MARIO HECTOR S/ SUCESORIO" (Expte Cuij: 21-26367104-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don MARIO HECTOR BARROS, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley".- Firmado: Dr. Luis A Cignoli– Dr. Jorge A. Espinoza – Secretario.- Rufino de agosto de 2024.-

\$ 45

Ag. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaria del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados " PELLEGRINI DANIEL ANIBAL S/ SUCESORIO" (CUIJ. Nro. 21-27712351-4) se cita , llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Don PELLEGRINI DANIEL ANIBAL, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Rufino, de agosto de 2024.

\$ 45

Ag. 29

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores y legatarios de don Marcelo Edgardo Schilagi, D.N.I. N° 21.416.381, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: "SCHILAGI, MARCELO EDGARDO s/Sucesorio", (C.U.I.J. N° 21-26473827-7), Melincué, 27 de Agosto de 2024. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45

Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber que en los autos caratulados: ORTOLANI EDMUNDO DANTE s/Sucesiones – Insc. Tardias – Sumarias – Volunt – CUIJ N° 21-26473834-9, se ha ordenado la publicación del presente por un día para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejado por el causante ORTOLANI EDMUNDO DANTE (art. 2340 C.C.C.) a hacer valer sus derechos. Melincué, 27 de Agosto de 2024. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45

Ag. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de EMILIA JULIA SCARSI, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 27/8/2024.

\$ 45

Ag. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, (Juez), Secretaria de la Dra. Analía Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Angel Bensegues, para que comparezcan en los autos caratulados BENSEGUES MIGUEL ANGEL s/declaratoria de herederos; CUIJ 21-26473322-4, a hacer valer sus derechos y dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. 27 de Agosto 2024. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45

Ag. 29

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña VIRGINIA QUADRI y/o VIRGINIA CUADRI L.C. N° 5.853.909 y de don RODOLFO FERMIN MERCADO L.E. 2.807.183, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: QUADRI, VIRGINIA Y OTRO s/Juicio Sucesorio; (CUIJ N° 21-24435023-9). Venado Tuerto, Santa Fe, Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. María Laura Olmedo, secretaria.

\$ 45

Ag. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. María Laura Olmedo, Secretario, se llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de don RODOLFO MIGUEL ROMERO, D.N.I. 8.323.445, para que en el término de Ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos; ROMERO, RODOLFO MIGUEL s/Declaratoria De Herederos, CUIJ 21-24622145-3/2023. Venado Tuerto, 22 de Agosto de 2024. Dr. María Laura Olmedo, Secretario.

\$ 45

Ag. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dra. María Celeste Rosso, Juez; Secretaria Subrogante de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. ALCIRA ADELA CADARIO, DNI 5.824.691, para que dentro del término de ley comparezca a hacer valer sus derechos. Caratulados: CADARIO ALCIRA ADELA s/Sucesorio; 21-24621338-8. Venado Tuerto, 22 de Agosto de 2024. Dra. Laura Olmedo, Secretaria subrogante. Venado Tuerto, 27 de agosto de 2024.

\$ 45

Ag. 29

Por disposición el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez) y Dra. María Laura Olmedo (Secretaria), en los autos caratulados DIAZ LUCAS SEGUNDO s/declaratoria de herederos; {CUIJ 21-24622418-5}, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante, Sr. Lucas Segundo Diaz (L.E. N° 6.121.307), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 27 de Agosto de 2024. Fdo. Dra. María Laura Olmedo, (Secretaria).

\$ 45

Ago. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria a cargo del Dr. A. Walter Bournot, se cita y emplaza a los HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO a los bienes dejados por la Sra. GIRALDA GONZALEZ, titular de DNI 6.094.167, para que en el término de ley -treinta días- comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Autos caratulados: "GONZALEZ GIRALDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij Nro. 21-24622166-6.-

\$ 45

Ag. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, dentro de los autos "CONIGLIO MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS "(DIGITAL) , CUIJ 21-24622295-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CONIGLIO MIGUEL ANGEL DNI 6.137.761 cuil 27-06137761-9 para que comparezcan dentro del término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 13 de junio de 2024 Firmado Dr Gabriel Carlini Juez, Dr/. Walter Bournot Secretario.

\$ 45

Ag. 29

EDICTOS ANTERIORES

ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Distrito en lo Laboral de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos del Sr. PEREZ CARLOS ALBERTO (DNI 24.080.884) por tres días consecutivos, para que dentro del término de 1 día contados desde la última publicación comparezcan a juicio mediante apoderado o con patrocinio letrado y denuncien su nuevo domicilio real, bajo apercibimientos de ley. Todo así como lo ordena en los Autos Caratulados: PEREZ CARLOS ALBERTO c/LA SEGUNDA ART SA s/accidente de trabajo; CUIJ 21-03526211-0 de mayor abundamiento se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: ROSARIO, 14 de Agosto de 2023 Habiéndose acreditado el fallecimiento de la actora con la partida de defunción que acompaña y se agrega: Cítese y emplácese a los herederos mediante edictos, conforme lo prescripto por el art. 45 del C.P.L., bajo apercibimientos de ley. Su publicación se hará en el BOLETÍN OFICIAL, por 3 días consecutivos; el término de esta carga vencerá, 3 días después de su última publicación. Asimismo notifíquese por cédula en el domicilio real del causante. Fdo: Dra. Analía Gallucci (secretaria); Dra. María Silvia Alberti, Jueza.

\$ 50

525879

Ago. 28 Ago. 30

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia De la Cuarta Nominación de Rosario y en autos: "CARO, LIDIA CARINA SANCHEZ, MAURO DANIEL Y SANCHEZ, ANTONIO HECTOR, CENTURION BELLOZO, VICTORIANA S/ALIMENTOS", CUIT 21-11377001-2, en trámite por ante Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario. Se hace saber por decreto de fecha 16 de mayo de 2024 se ha dispuesto notificar al Sr. Antonio Héctor Sanchez D.N.I Nro. 7.792.216 y Victoriana Centurión Bellozo D.N.I Nro. 92.239.210 por medio de edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe, venciendo dicho término cinco (5) días después de la última publicación (art. 73 CPCC) decretos de fecha 18/06/21, 04/09/23 y 05/04/23, que a continuación se transcriben: "Rosario, 18 de junio de 2021 Proveyendo escritos cargo N° 16413/2021 y 16678/2021: por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada acción de alimentos contra Mauro Daniel Sanchez y en favor de Emma Milena Sanchez. Al pedido de alimentos en contra del abuelos de la niña, Antonio Héctor Sanchez y Victoriana Centurión Bellozo: oportunamente, cumplimentados que fueran los extremos prescriptos por el artículo artículo 668 in fine del Código Civil y Comercial y ley 13.151, decretos 1612 del 2 de junio de 2014 y 4688 del 28 de diciembre de 2014, y párrafo final del artículo 130 del C.P.C.C. Juez del trámite: Dr. Gustavo Adolfo Antelo. Unase por cuerda a los expedientes N° 844/2021 y 845/2021.-Imprimase a los presentes el trámite del juicio sumarisimo. Por ofrecida prueba. Téngase presente. Agréguese las constancias adjuntadas. Cítese a Mauro Daniel Sanchez a comparecer a estar a derecho, contestar demanda y ofrecer prueba, en el plazo de diez días, con prevención del artículo 413, inciso b), del C.P.C. Notifíquese por oficio ley 22.172 con copia del escrito de demanda. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir informes de quien lo atiende o de vecinos con el objeto de determinar si se domicilia allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Fdo. Dr. Gustavo Adolfo Antelo - Juez, Dra. María Jose Caviglia - secretaria" Y otro: "Rosario, 04 de septiembre de 2023. Por denunciado incumplimiento de la resolución nro. 1151/2023 -fs. 74. Agréguese la constancia bancaria acompañada y el listado de movimientos extraído de la plataforma del Banco Municipal de Rosario. Intímase a Mauro Daniel Sanchez a regularizar la cuota alimentaria a su cargo, haciéndole saber que deberá depositar en la cuenta abierta para estos autos en el Banco Municipal Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados -cuenta nro. 51973356, CBU 06500801 03000519733560- y en el término de cinco días, las en las sumas correspondientes , a las mesadas alimentarias que se adeudaren en lo sucesivo y dentro

de los 10 primeros días de cada mes conforme lo acordado y resuelto en autos. En su caso, formule descargo, justificando el pago, todo con apercibimiento de ley. Respecto de la cuota alimentaria provisoria pretendida a cargo de los abuelos paternos, Antonio Héctor Sanchez y Victoriana Centurión Bellozo, previamente acredite el vínculo invocado y denuncie -en su caso ratifique- el domicilio real de los nombrados. Notifíquese por cédula. El notificador deberá procurar entregar la cédula en propias manos al requerido, informando al Tribunal de lo actuado al efecto." Fdo. Dr. Gustavo Antelo, Juez - Dra. María José Caviglia, Secretaria.- Y otro: "Rosario, 05 de septiembre de 2023. Advirtiéndose que la partida de nacimiento perteneciente al Sr. Mauro Daniel Sanchez ha sido oportunamente adjuntada al escrito cargo nro. 16678/2021 -fs. 12 vta., revócase parcialmente el decreto de fecha 4.09.2023 -fs. 108 en cuanto textualmente se dispone "Respecto de la cuota alimentaria provisoria pretendida a cargo de los abuelos paternos, Antonio Héctor Sanchez y Victoriana Centurión Bellozo, previamente acredite el vínculo invocado" y en su lugar se provee: De la cuota provisoria pretendida a cargo de los abuelos paternos, Sr. Antonio Héctor Sanchez y Sra. Victoriana Centurión Bellozo, córrase traslado a éstos por el término de tres días. Hágase saber que subsiste lo solicitado formulado respecto del domicilio real de los requeridos. Notifíquese por cédula el presente, conjuntamente con el proveído anteriormente referido." Fdo. Dr. Gustavo Antelo, Juez - Dra. María José Caviglia, Secretaria.-
S/C 525002 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del Juez, Dr. Ignacio Aguirre, y Secretaria a cargo del Autorizante del TRIB. COLEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL, 6º Nom. Sec. 1 de esta ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, se ha ordenado citar al demandado de autos Sr. BRAVO ARIEL ALEJANDRO (DNI N° 28.101.824) a comparecer a estar a cargo de derecho por medio de edictos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del c.p.c. Los mismos se publicarán, por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario (Art. 73 CPCC) por tres días. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Decreto de fecha 04-07-2024. Autos caratulados: VILLAGRA, ALEJANDRO RAUL c/BRAVO, ARIEL ALEJANDRO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; 21-11891006-8.
Dra. Bartolomé, prosecretaria.
§ 50 525952 Ago. 28 Ago. 30

ZAPATA, DAVID EMANUEL Y OTROS c/CORDOBA, JORGE GASTON NICOLAS Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; 21-11881877-3; Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 1º Nom. ROSARIO, 12 de Agosto de 2024, Atento lo solicitado y constancias en autos, emplácese al demandado CORDOBA, JORGE GASTON NICOLAS, para que comparezca a estar a derecho por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dra. ANDREA G. CHAPARRO; Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ. 16 de agosto de 2024.
§ 50 525862 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Alicia Ana Galletto, Secretaria del autorizante, en autos: PADILLA, VIRGINIA ANABEL c/MANDÓN, CARLOS MARCELO s/Homologaciones De Acuerdos; CUIJ 21-11379519-8; Expte. N° 2526/2021, se hace saber que a fin de notificar al Sr. Carlos Marcelo Mandón (DNI N° 28.760.811), se ha decretado lo siguiente: ROSARIO, 18 de Octubre de 2023 N° 4350 Y VISTOS Y CONSIDERANDO...: RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. Melina Lignos, en la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO (\$ 143.075), equivalentes a 5,00 unidades jus El monto regulado se actualizará conforme la modificación del valor de la "Unidad Jus" establecido por el art. 32 Ley 6767 modificado por Ley 12.851, hasta tanto quede firme y ejecutoriado; a partir de allí y hasta el efectivo pago, el importe establecido devengará los intereses moratorios resultantes de aplicar la TASA PARA ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO DE LA ENCUESTA DEL B.C.R.A. - SUMADA (Cf. Art. 768 Inc. "C" C.C.C.N) Insértese y hágase saber. Notifique el interesado a la Caja Forense mediante correo electrónico a la casilla mesadeentradas@cajaforense.com y Caja de Seguridad Social a la casilla vistosdelegacionrosario@capsontafe.org o respectivamente. Fdo: Dra. ALICIA ANA GALLETTO (Jueza), Dra. NATALIA SCHMIDLIN (Secretaria), Y lo siguiente: Rosario, 23 de julio de 2024. N° 2739. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Homologar el acuerdo celebrado por VIRGINIA ANABEL PADILLA y CARLOS MARCELO MANDÓN respecto de su hijo menor, BENJAMÍN LISANDRO MANDÓN, remitiéndose a los términos del mencionado convenio -ingresado a este Tribunal en fecha 17/8/21, mediante número de cargo 23018/2021. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. ALICIA ANA GALLETTO (Jueza); Dra. NATALIA SCHMIDLIN (Secretaria). 8 de agosto de 2024.
§ 50 525825 Ago. 28 Ago. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: GARCETE VICENTE ARIEL c/DOS SANTOS RUBIM VANESA JUDITH s/Divorcio CUIJ 21-11408745-6, se ha ordenado publicar edictos conforme Artículo 77 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe (ARTICULO 77. "...si el domicilio fuere desconocido, se notificará por edictos, que se publicarán dos días"), de la Resolución que a continuación se transcribe: T° 2024 N° 1642; ROSARIO, 06 de junio de 2024. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Declarar el divorcio de los cónyuges VICENTE ARIEL GARCETE (DNI N° 26.355.325) y VAN ESSA JUDITH DOS SANTOS RUBIM (DNI N° 95-975.741) del matrimonio celebrado en Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, el día 13 de febrero del 2020, inscripto en la Oficina 2090, Acta N° 10, Año 2020, del Registro Civil de la Cuarta Sección de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2.-) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 20 de enero del 2022. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. SILVINA ILEANA GARCIA (Jueza); Dra. ANALIA DANIELA PERRUILLI (Secretaria). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 8. Rosario. 20 de agosto de 2024.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Dr. Ricardo A Ruiz, Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria del Dr. Arturo Audano, en los caratulados: FLORES, CARLOS ARIEL s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-02980141-7, se ha resuelto fijar como fecha hasta la cuál los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al síndico el día 04/10/2024, para la presentación del informe individual el día 20/11/2024; y para la presentación del informe general el día 06/02/2025. La sindicatura está a cargo del CP Maximiliano Bertoni, con domicilio procesal en calle San Martín 791, Piso 1° "C" de la ciudad de Rosario, correo electrónico pnunez@orquerayasoc.com.ar, teléfono 4492998, y con horario de atención todos los días hábiles judiciales en el horario de 9:30 hs. a 15:30 hs. Secretario: Arturo Audano. Rosario.
S/C 525712 Ag. 26 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: "OTAGALLI, EMMA s/Solicitud propia quiebra", CUIJ 21-02978543-8, por auto N.º 503 de fecha 16/08/24, se ha resuelto: 1) Fijar el día 25/11/2024, como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ.- 2) Fijar el día 27/02/2025 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 31/03/2025 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de José R. Martínez, con domicilio en Paraguay 777, piso 9, de Rosario, horario de atención: de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Mariana Nallino, Prosecretaria. Rosario, 16 de Agosto de 2024.
S/C 525648 Ag. 26 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que, dentro de los autos: "BERRYCOM EXPORT FIDEICOMISO s/LIQUIDACION DE ENTIDADES FINANCIERAS - MUTUALES O ASEGURADORAS" CUIJ: 21-01163523-4, se dispuso publicar edictos a los fines de hacer saber que se encuentra de manifiesto el proyecto de distribución readecuado que contempla la regulación de honorarios 23/02/2023 y regulación de honorarios complementaria de fecha 20/10/2023. Fdo: Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria), Dr. Nicolás Villanueva (Juez). Rosario, 20 de Agosto de 2024.
S/C 525776 Ag. 26 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: REBAGLIATTI, RICARDO ARIEL s/Concurso Preventivo; 21-02982723-8 (199/2024), se ha dictado la resolución N° 749 de fecha 09/08/2023, mediante la cual se dispuso declarar la apertura del concurso preventivo por agrupamiento del Sr. Ricardo Ariel Rebagliatti, DNI N° 27.706.028, con domicilio en calle Pje. Amazonas N° 4171, CUIT N° 20-27.706.028-1, en los términos del art. 68 LCQ, por resultar garante de las obligaciones de INDUSTRIA MECANICANICA INDUMEC S.A. -cuyo concurso preventivo tramita ante este Tribunal bajo los caratulados INDUSTRIA MECANICA INDUMEC S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-02978614-0 (29/2024). Asimismo, se dispuso: Fijar el día 23/09/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) LCQ); el día 11/11/2024, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 LCQ); el día 27/12/2024 para que la sindicatura presente el informe general único (art. 39 LCQ); el día 18/06/2025, a fin de que la concursada goce del período de exclusividad (art. 43 LCQ) y el día 11/06/2025 a las 10.00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522. Sindicatura: Estudio de los CPN Cristini Bonaria Cubilledo, con domicilio en calle La Paz 1250 E.P. 01 de Rosario. Horario de atención: lunes a viernes de 8,30 a 16,30 hs (euroizus@hotmail.com). Dra. Mondini, Prosecretaria.
§ 250 525787 Ag. 26 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados INDUSTRIA MECANICA INDUMEC S.A. s/Concurso Preventivo; 21-02978614-0 (29/2024); se ha dictado la resolución N° 757 de fecha 09/08/2023, mediante la cual se dispuso suspender la tramitación hasta que se concluya la presentación del informe individual por parte de la Sindicatura en los concursos de los garantes, a fin de unificar el trámite y dictar las resoluciones que prevé el art. 36 LCQ y las restantes fechas de la totalidad de los concursos que tramitan por agrupamiento. Asimismo se resolvió fijar el día 27/12/2024 para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 y 67 LCQ); el día 18/06/2025, a fin de que la concursada goce del período de exclusividad (art. 43 LCQ) y el día 11/06/2025 a las 10.00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522. Dra. Mondini, Prosecretaria.
§ 250 525786 Ag. 26 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: REBAGLIATTI, NESTOR MAURICIO s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02982724-6; se ha dictado la resolución N° 748 de fecha 09/08/2023, mediante la cual se dispuso declarar la apertura del concurso preventivo por agrupamiento del Sr. Néstor Mauricio Rebagliatti, DNI N° 31.068.760, con domicilio en calle Pje. Amazonas N° 4171, CUIT N° 20-31.068.760-0, en los términos del art. 68 LCQ, por resultar garante de las obligaciones de INDUSTRIA MECANICANICA INDUMEC S.A. -cuyo concurso preventivo tramita ante este Tribunal bajo los caratulados INDUSTRIA MECANICA INDUMEC S.A. s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02978614-0 (29/2024). Asimismo, se dispuso: Fijar el día 23/09/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el

sindico (art. 14 inc. 3) LCQ); el día 11/11/2024, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 LCQ); el día 27/12/2024 para que la sindicatura presente el informe general único (art. 39 LCQ); el día 18/06/2025, a fin de que la concursada goce del período de exclusividad (art. 43 LCQ) y el día 11/06/2025 a las 10.00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522. Sindicatura: Estudio de los CPN CRISTINI BONARIA CUBILLEDO, con domicilio en calle La Paz 1250 E.P. 01 de Rosario. Horario de atención: lunes a viernes de 8,30 a 16,30 hs (eurogus@hotmail.com). Dra. Mondini, Prosecretaria. \$ 250 525785 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados MARTINEZ, MARIA LAURA s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02982725-4 (201/2024); se ha dictado la resolución Nro. 747 de fecha 09/08/2023, mediante la cual se dispuso declarar la apertura del concurso preventivo por agrupamiento del SRA. MARIA LAURA MARTINEZ, DNI N° 31.079.089, con domicilio en calle Presidente Quintana N° 333, CUIL N° 27-31.079.089-9, en los términos del art. 68 LCQ, por resultar garante de las obligaciones de INDUSTRIA MECANICANICA INDUMEC S.A. -cuyo concurso preventivo tramita ante este Tribunal bajo los caratulos INDUSTRIA MECANICA INDUMEC S.A. s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02978614-0 (29/2024). Asimismo, se dispuso: Fijar el día 23/09/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) LCQ); el día 11/11/2024, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 LCQ); el día 27/12/2024 para que la sindicatura presente el informe general único (art. 39 LCQ); el día 18/06/2025, a fin de que la concursada goce del período de exclusividad (art. 43 LCQ) y el día 11/06/2025 a las 10.00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522. Sindicatura: Estudio de los CPN Cristini Bonaria Cubilleto, con domicilio en calle La Paz 1250 E.P. 01 de Rosario. Horario de atención: lunes a viernes de 8,30 a 16,30 hs (eurogus@hotmail.com). Dra. Mondini, Prosecretaria. \$ 250 525783 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 6 de Rosario y en autos: DE BENEDICTIS, EZEQUIEL ESTEBAN s/Solicitud Propia Quiebra; 21-02979288-4, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 880 Rosario 16/08/2024: RESUELVO: 1) Señalar el día 30 de septiembre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación de créditos. 2) Señalar el día 12 de noviembre de 2024, para la presentación del Informe Individual y la del día 27 de diciembre de 2024, para la presentación del Informe General. 3) Hacer saber a la sindicatura que en el plazo improrrogable de diez días deberá informar sobre la composición del activo del fallido y proponer la forma de liquidación de los bienes. A tales efectos se deberá proceder conforme lo regula el Art. 177 y sgtes. de la L.C.Q. 4) Hacer saber al síndico que mensualmente deberá informar sobre los trámites relativos a la liquidación de los bienes. 5) Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Dra. SABRINA ROCCI; Dr. FERNANDO MECOLI. Sin cargo. S/C 525887 Ago. 28 Set. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: TRIANGULO COLOR SRL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02870979-7), se ha un proyecto de distribución complementario mediante escrito cargo N° 8508/24, el cual por decreto de fecha 09/08/2024 fue puesto de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Por 2 días. Sin Cargo. Dra. Maria Casas, secretaria. S/C 525793 Ago. 28 Ago. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaria de la Dra. Lorena A. González, comunica por tres (3) días que en los autos caratulados: HANCEVIC, PABLO JORGE c/SUR DESARROLLOS SRL s/Designación Judicial De Asamblea; CUIJ 21-02978844-5, se ha ordenado notificar a la demandada, Sur Desarrollos SRL, el siguiente decreto: ROSARIO, 29 de Febrero de 2024. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado. Dese la participación que por derecho corresponda. Adjunte boleta colegial, bajo apercibimiento de no proveer futuras presentaciones (cfm. art. 33, CPCC, art. 5, Ley 10244 y arts. 4, inc. a) y 7, Ley 10.727). Reponga sellado de ley. Por iniciada la acción que expresa. Agregarse en forma virtual la documental acompañada. Atento lo normado por los Arts. 21, 693 y cc. del CPCC, córrase traslado a la firma "Sur Desarrollos SA", a fin de que exprese cuanto considere conveniente a su derecho en relación a la postulación aquí realizada. Asimismo, conforme las facultades conferidas por el Art. 21 CPCC, notifíquese la presente providencia a los socios de la SRL a los domicilios que surgen del informe del Registro Público de Comercio. Notifíquese por cédula. Fdo: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez); Dra. Lorena A. González. (Secretaria). Rosario, de 2024.

\$ 50 525855 Ago. 28 Ago. 30

BLANCO, PAULINA JAZMIN Y OTROS s/Sumaria Información 21-02983356-4; Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 18ª Nom. ROSARIO, Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado, dese a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará según las normas del proceso Sumarísimo, conforme lo regulado por el art. 17 de la ley 18.248. Cítese y emplácese a Pablo Daniel Blanco por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca, conteste demanda y ofrezca prueba bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC), y con expresa advertencia de que el silencio guardado será interpretado como una conformidad de los solicitados por la actora. Certifíquese las copias acompañadas por secretaria. Córrase vista al Sr. Agente Fiscal y al Asesor del Registro Civil. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante dos meses. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del

art. 63 CPCC. Fdo. Dra. PATRICIA BEADE (Secretaria); Dra. SUSANA GUEILER (Jueza).30 de Julio de 2024.

Dra. Melisa A.Lobay, prosecretaria. \$ 50 525863 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los autos caratulados SUCESION DE RISSO PATRON CARLOS c/Sucesión de Barria Sara S/Escrituración; Expte. 21-01563810-6, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de CARLOS MARIO RISSO PATRON, DNI 8.136.026, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 15 de Agosto de 2024. Dra. Maria Karina Arreche, Secretaria. \$ 50 525848 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los autos caratulados: SUCESION DE RISSO PATRON CARLOS c/SUCESION DE BARRIA SARA s/Escrituración; Expte. 21-01563810-6, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de SARA BARRIA, DNI 2.982.367, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 15 de Agosto de 2024. Dra. Maria Karina Arreche, Secretaria. \$ 50 525846 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11ª Nominación de Rosario y en autos BANCO MACRA S.A. c/DOMINGUEZ RAMON EDUARDO s/Juicio Ejecutivo; 21-01443845-6; N° Expediente: 183/2012, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 16/08/2024. Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, con expresión de monto (\$ 129.441,64). Fdo. Dr. Sergio A. González, (Secretario). \$ 50 525832 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos SIMPA SRL s/ACUER.PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC.PREVEN.; 21-01102759-5 (1622/1999), se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 367. ROSARIO, 13/08/2024: (...) RESUELVO: Declarar concluida las presente quiebra por pago total (art. 228, ley 24.522). Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez. S/C 525817 Ago. 28 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos GENESIO CLAUDIO HUGO s/ACUER. PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC.PREVEN.; 21-01107693-6, (2182/2001), se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 370. ROSARIO, 13/08/2024: (...) RESUELVO: Declarar concluida las presente quiebra por pago total (art. 228, ley 24.522). Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez. S/C 525816 Ago. 28 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, en autos: BRUSCO CARLOS HUMBERTO s/ACUER.PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC.PREVEN.; 21-01107695-2 (2184/2001), se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 371. ROSARIO, 13/08/2024: (...) RESUELVO: Declarar concluida las presente quiebra por pago total (art. 228, ley 24.522).

Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez. S/C 525815 Ago. 28 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos BRACAMONTI DANIEL HUMBERTO s/ACUER. PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC.PREVEN.; 21-01107694-4 (2183/2001), se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 369. ROSARIO, 13/08/2024: (...) RESUELVO: Declarar concluida las presente quiebra por pago total (art. 228, ley 24.522). Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez. S/C 525812 Ago. 28 Ago. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: MUTUAL DE SOCIOS DE LA ASOCIACION MEDICA DE ROSARIO c/CIAMPI, MELINA s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02888227-8, han dictado las siguientes resoluciones: ROSARIO, 21 de Marzo de 2024. Agréguese cédula acompañada sin diligenciar. Atento lo informado por el notificador, siendo el domicilio del demandado desconocido, cítese por edictos a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo normado por el art. 67 y 73 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Maulion (Secretaria); Dr. Bonato (Juez).16 de agosto de 2024.

\$ 50 525929 Ago. 28 Ago. 30

El Sr. Juez de 1ª Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: MUTUAL DE SOCIOS DE AMR c/PARE, GRACIELA FERNANDA s/Ejecutivo; CUIJ 21-01641978-5, donde ha sido demandada la Sra.

Pare, Graciela Fernanda, se han dictado las siguientes resoluciones: Rosario, 04 de Abril de 2024. Al escrito cargo N° 2724/24 se provee: Agréguese la publicación de edictos acompañada. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del monto. A la regulación de honorarios, autos. Fdo. Dra. Lantermo (Secretario); Dra. Beduino (Juez). En consecuencia queda usted debidamente notificado que el monto de la planilla asciende a la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 13 CTVOS (\$ 147.287,13). Y otro que dice: Resolución N° 141, Tomo 2024, Rosario, 04 de Abril de 2024. Y VISTO: (...) Y CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Luisina Potalivo CUIT N° 27-26912561-1, por los trabajos realizados en los presentes autos en la suma de \$ 56.369,72 (1 jus), más IVA si correspondiere (art. 7 inc. 2 b y concs. de la ley 6767). Los honorarios regulados una vez que el presente auto adquiera firmeza se convertirán en deuda dineraria y devengará un interés moratorio equivalente a la tasa activa mensual capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documentos en concordancia con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en los autos PEREYRA, MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA -RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION; s/INCIDENTE DE APREMIO POR HONORARIOS (REGULACION DE HONORARIOS; en fecha 18/12/2018, Cita 31/19. Córrese vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Lantermo (Secretario); Dra.

Beduino (Juez).20/08/2024.
\$ 150 525928 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia CIRCUITO de EJECUCION CIVIL N° 1 de Rosario, en autos: VIGNATI MARIO OSCAR c/ANGELUCCI JUAN MANUEL s/Ejecutivo; CUIJ 21-13929065-5, se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 872. Rosario, 23 de Mayo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ANGELUCCI, JUAN MANUEL, D.N.I. C.U.I.T./L.: 26609394, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 183.861,08 (Ciento ochenta y tres mil ochocientos sesenta y un pesos con 08/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dra. MASCOLO, ANALIA ROSANA - CUIT 23127887594, en la suma de \$ 94.776,90 equivalentes a 1,39 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajeforense.com Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ GUEZ; Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (SECRETARIA). Y decreto: ROSARIO, 02 de Agosto de 2024. Téngase presente lo informado. En el día de la fecha se agrega el escrito cargo N° 11173/2024, 11241/2024 y 12576/2024 a los mismos se provee: Agréguese. Téngase presente. Por denunciado nuevo domicilio del demandado. Téngase presente. Atento a lo informado en las cédulas que notifican el primer decreto de trámite y la rebeldía, y la fecha de toma del DNI notifíquese nuevamente la resolución dictada en autos debiendo el oficial notificador actuante requerir la presencia del demandado en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, deberá preguntar a quien lo atiende en el lugar, si es que allí habita el requerido, y únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación. A la aprobación de planilla, oportunamente, estése a lo dispuesto en el presente decreto. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ, (JUEZ); Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, (SECRETARIA). Y OTRO: ROSARIO, 16 de Agosto de 2024. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita. Notifíquese mediante la publicación de edictos por el tiempo y forma de ley. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ (JUEZ). Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, (SECRETARIA).20/08/2024.

\$ 150 525933 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas; Dr. Rodolfo J. Baldani, (Juez en suplencia), Secretaria a cargo del Dr. Oscar Estelrich; se hace saber que en los autos caratulados MANGOLD JUAN JOSE c/ANGELETTI NAZARENA s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-23195366-0, se ha dispuesto la citación por edictos por el plazo de 20 días a los eventuales herederos de la Sra. ANGELETTI NAZARENA, titulares, poseedores, tenedores o personas con interés legítimo sobre el inmueble a usucapir, sito en calle Buenos Aires (a los 32,80 m hacia el Sur de calle Río de Janeiro) entre Río de Janeiro y Güemes, de la ciudad de Las Rosas. Partida inmobiliaria N° 130200-177512/0000. Datos catastrales inscripto al T° 38 F° 334 N° 46564 Año 1937. Designado como Lote 2A, de la manzana N° 21 en el plano de información posesoria confeccionado por el Agr. José Luis Maccari e identificado como 243583, Depto. Belgrano, y consta de 15,04 m. de frente al oeste por 54,00 m. de fondo, con una superficie total de 812,16 m2. Linda al Norte con Aquino Néstor Insua, Eduardo Insua, Miguel Insua y Miguel Insua, al Sud con Roberto Soria, al Este con Perassi Cecilia y al Oeste con calle Buenos Aires, para que se presenten a hacer valer sus derechos, todo ello bajo apercibimiento de ley. Firmado, Las Rosas, 8 de Agosto de 2024. Estelrich, secretario.

\$ 660 525857 Ago. 28 Set. 24

La Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: FERRARI MARTA SUSANA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-01343705-7 ha dictado el siguiente proveído: 1.- Rosario, 24-08-2024. Atento las constancias de autos, previo a la homologación del convenio particionario de fs. 46/48 peticionada: a) emplácese por edictos a los herederos de Elsa Eva Gutiérrez y de Alba Pura Gutiérrez (herederas del coheredero José Matías Gutiérrez), para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley; 2) respetado de Juan María Gutiérrez (heredero del coheredero José Matías Gutiérrez) notifíquese por cédula a los fines de recabar su

conformidad (art. 2342 C.C.C.N) bajo apercibimiento de considerar su silencio como manifestación de voluntad (arg. Arts. 263 C.C.C.N). 2. Rosario, 03/06/2024. Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Habiéndose agotado todas las diligencias posibles para averiguar el domicilio real del demandado y atento a que de las constancias de autos surge que en las direcciones notificadas el demandado no vive, por lo que se entiende que posee domicilio desconocido, notifíquese por edictos. Firmado: Dra. ACCINELLI VERONICA A. (Secretaria). A tal efecto, se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL con el fin de notificar al Sr. Juan María Gutiérrez, (heredero del coheredero José Matías Gutiérrez) a los fines de recabar su conformidad (art. 2342 C.C.C.N) bajo apercibimiento de considerar su silencio como manifestación de voluntad (arg. Arts. 263 C.C.C.N). Rosario, 28 Junio de 2024. Dra. Accinelli Verónica A., Secretaria.
\$ 50 525336 Ag. 28 Ago. 29

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Distrito Judicial N° 7, en autos BONIFACHINI NILDA MARIA ELENA c/HEREDEROS DE RE NORBERTO EMILIO s/LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL; CUIJ 21-25864396-5, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Re Norberto Emilio para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Casilda, de Agosto de 2024. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 200 525759 Ag. 26 Ago. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, vacante, Secretaría del Dra. Aracelis Rosenburt, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados MELANO MARCELO RUBEN s/Propia Quiebra; (Expte. 258/2004), por Resolución N° 1779 de fecha 27/12/2010, se ha dispuesto la rehabilitación del fallido, Sr. MARCELO RUBEN MELANO (D.N.I. N° 20.979.636) y el cese de las inhabilitaciones personales propias de su estado de quiebra. Casilda, de Julio de 2024. Dra. Aracelis Rosenburt, secretaria, retrogrante.

\$ 200 525842 Ago. 28 Ago. 29

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Se hace saber que, dentro de los autos caratulados: RODRIGUEZ, GABRIELA SILVANA c/CISTERNA JORGE RAUL s/Divorcio; 21-27906845-6, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; se ha dispuesto lo siguiente: CAÑADA DE GOMEZ 06 de agosto de 2024. Al Tomo: 2024 Folio: Resolución. 625. AUTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar el DIVORCIO de los señores JORGE RAUL CISTERNA D.N.I. N° 16.721.094 y GABRIELA SILVANA RODRIGUEZ D.N.I. N° 22.221.229; matrimonio inscripto en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el día 16 de Enero de 1991. Tomo lo C, Acta 58, Año 1991. 2) Declarar disuelta la comunidad de ganancias con efecto retroactivo al 02 de Julio de 2024 (artículo 480 del Código Civil y Comercial de la Nación). 3) Las costas del presente divorcio serán soportadas por el orden causado. 4) Ordenar la inscripción de la presente sentencia, firme que estuviere la misma, oficiándose a sus efectos al Registro Civil que corresponda, previo pago de aportes profesionales. 5) Notifique la presente Resolución por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. HERNÁN ANDRÉS JULIÁN (Secretario); Dra. BEATRIZ LILIANA FAVRET (Juez).

\$ 33 525216 Ag. 20 Set. 2

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral 2ª Nominación, del Distrito Judicial N° 6, se hace saber que dentro de los autos SIMIELO MARCELO DANIEL s/Quiebra; 21-25969470-9, se ha dispuesto en virtud del fallecimiento del CPN Miguel Ángel Caserta, publicar por edictos en los términos del Art. 597 del CPCC por remisión del Art. 278 de la Ley de Concursos y Quiebras la siguiente resolución N° 643 del 07/05/2024: RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Tener por presentado informe final y proyecto de distribución en los términos del Art. 218 de la Ley 24.522. 2) Poner de manifiesto el mismo a los fines que el Fallido y los acreedores presenten sus observaciones en el término de Ley. 3) Disponer la notificación mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL con mención de los honorarios que seguidamente se establecerán. 4) Fijar las regulaciones de honorarios en el mínimo de tres (3) sueldos de Secretario de Primera Instancia establecido (Art. 267 1er. párrafo de la Ley 24.522) que a la fecha importa la suma de \$ 5.985.604,47. 5) Distribuir la regulación establecida en: a) un 70% para la Sindicatura que estuviera constituida por los CP Miguel Ángel Caserta (hoy fallecido) y CP Patricia Bertoni) y que al mismo tiempo se asignará entre Sindicaturas conforme a la pauta señalada en el proyecto de distribución por la Actual Funcionaria interviniente y b) el 30% a los letrados que intervinieron al momento de solicitar la declaración en quiebra, Dres. Alejandro Pirchi y Juan M. Odasso que entre ellos se asignará en proporción de ley. 6) Disponer, una vez publicados que fueren los edictos y libradas las notificaciones de rigor y aún no existiendo impugnaciones, elevar los presentes a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Secretaría de Presidencia, a los fines previstos por el Art. 272 de la LCQ. 7) Mandar notificar la presente a los profesionales antes mencionados, a Caja Forense, a Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese, déjese copia en autos y hágase saber. Fdo. Mariano Navarro (Secretario); María Laura Aguaya (Juez).22 de agosto de 2024.

S/C 525895 Ago. 28 Set.2

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: ROMEO X Y OTROS s/Medida Definitiva LEY 12.967, 21-27878815-3, se notifica -de forma gratuita- a la Sra. Verónica Lucía Romeo la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: N° 1524 SAN LORENZO, 07/08/24; RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto administrativo tal lo sostiene la Disposición N° 51/2023 del 4 de octubre de 2023 en cuanto a la resolución definitiva de la situación de las niñas y el niño mencionados, disponiendo la guarda de los mismos, tal como lo ha dispuesto el órgano administrativo, debiendo los guardadores designados, aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia por ante Secretaría. 2) Intimar al Sr. Carlos Masculin, DNI N° 19.065.815, a que en el plazo de treinta días efectúe el reconocimiento de de X y S. T y en su caso, las demás medidas que tiendan al cuidado de las niñas, bajo apercibimiento de promover las acciones legales que correspondan, al efecto, el Equipo actuante hará un seguimiento de lo resuelto. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez), SAN LORENZO, 22 de Agosto de 2024. Venidos los autos en la fecha, se provee: Cítese a los progenitores Sres Verónica Lucía Romeo con domicilio en calle Sarmiento 1005 de San Lorenzo y al Sr. Leonel Maximiliano Limón, con domicilio desconocido a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución N° 1524 - y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención que declara la situación de adoptabilidad de V. R., X. R., S. R. y E. L.- fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 03/09/24 a las 10hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Sra. Asesora de Menores, a sus efectos. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria). S/C 525950 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: ROMEO X Y OTROS s/Medida Definitiva LEY 12.967 - 21-27878815-3, se notifica -de forma gratuita- al Sr. Leonel Maximiliano Limón la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: N° 1524 SAN LORENZO, 07/08/24 RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto administrativo tal lo sostiene la Disposición N° 51/2023 del 4 de octubre de 2023 en cuanto a la resolución definitiva de la situación de las niñas y el niño mencionados, disponiendo la guarda de los mismos, tal como lo ha dispuesto el órgano administrativo, debiendo los guardadores designados, aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia por ante Secretaría. 2) Intimar al Sr. Carlos Masculin, DNI N° 19.065.815, a que en el plazo de treinta días efectúe el reconocimiento de de X y S. T y en su caso, las demás medidas que tiendan al cuidado de las niñas, bajo apercibimiento de promover las acciones legales que correspondan, al efecto, el Equipo actuante hará un seguimiento de lo resuelto. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez), SAN LORENZO, 22 de Agosto de 2024. Venidos los autos en la fecha, se provee: Cítese a los progenitores Sres Verónica Lucía Romeo con domicilio en calle Sarmiento 1005 de San Lorenzo y al Sr. Leonel Maximiliano Limón, con domicilio desconocido a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución N° 1524 - y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención que declara la situación de adoptabilidad de V. R., X. R., S. R. y E. L.- fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 03/09/24 a las 10hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Sra. Asesora de Menores, a sus efectos. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez); Dra. Mónica Muchiutti, (Secretaria). S/C 525951 Ago. 28 Ago. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito San Lorenzo, juzgado vacante, secretaria del autorizante, en los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/MONTENEGRO RAMONA AGUSTINA Y MONTENEGRO SERGIO ANGEL s/Demanda Ejecutiva; 21-23399261-2, se ha decretado lo siguiente: SAN LORENZO, 11 de Junio de 2024. Agréguese constancia acompañada. Por practicada planilla. De manifiesto en la oficina, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con expresión de monto y copia del escrito cargo N° 6892 de fecha 11/06/2024. A la solicitud de ampliación de embargo, por auto. Dra. JIMENA MUÑOZ (secretaria subrogante). San Lorenzo, 13/06/2024. Tomo: 2024 Folio: Resolución: 1133. Téngase presente lo manifestado, conforme lo peticionado ampliase el embargo trabado al T° 141 F° 140 N° 1220 de fecha 14 de agosto de 2023, obrante a fs. 90 de autos sobre los sueldos y/o remuneraciones que perciba la demandada Sra. MONTENEGRO RAMONA AGUSTINA DNI N° 29.234.432 como dependiente de GRAN BAI CATERING S.A., hasta cubrir la suma de pesos NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE C/63/00 (\$ 91.337,63), concepto de planilla capital, intereses y gastos practicada en autos, honorarios y aportes, con más la suma de pesos DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE C/52/00 (\$ 18.267,52) en concepto de gastos y costas futuras, librándose el despacho correspondiente a sus efectos, con transcripción de los Arts. 1, 2 y 3 del decreto 484/87. Insértese, dese copia y hágase saber. Fdo. Dra. JIMENA MUÑOZ (secretaria subrogante); Dr. SEBASTIAN RUPIL (juez en suplencia). Lo que se publica a

sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de Ley. San Lorenzo, de 2024. \$ 52,50 525803 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: AVILA J F s/MEDIA DEFINITIVA LEY 12.967 - 21-27879883-3, se notifica -de forma gratuita- al Sr. LUCAS GERMAN AVILA la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: SAN LORENZO, 22 de Agosto de 2024. Venidos los autos en la fecha, se provee: Atento lo informado 21-27880850-2 por el Hospital Granaderos a Caballo de San Lorenzo, fíjese nueva fecha de audiencia para la Sra. Romeo y el Sr. Avila para iguales fines que la anterior para el 03/09/24 a las 10hs. Notifíquese por cédula a la Sra. Romeo al domicilio informado en el mencionado expediente -Sarmiento 1005 de San Lorenzo y por edictos. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria). SAN LORENZO, 02 de Julio de 2024. Cítese a la Sra. Verónica Lucía Romeo y al Sr. Lucas Germán Avila con domicilio desconocido a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución N° 1154— y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art. 700 inc. d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art. 66 bis ley 13237 modif de la Ley 12967. Fijar -en caso de oposición de la Sra. Romeo y el Sr. Avila a la resolución de mención que declara la situación de adoptabilidad de J. F. A.- fecha de audiencia a los fines de lo normado por el art. 609 inc. b del CCCN para el día 20/08/24 a las 8hs.. Notifíquese. Fecho, córrase vista a la Sra. Asesora de Menores, a sus efectos. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez); Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria). S/C 525919 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: AVILA J F s/MEDIA DEFINITIVA LEY 12.967 - 21-27879883-3, se notifica -de forma gratuita- a la Sra. ROMEO VERONICA LUCIA la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: San Lorenzo, 22 de Agosto de 2024. Venidos los autos en la fecha, se provee: Atento lo informado 21-27880850-2, por el Hospital Granaderos a Caballo de San Lorenzo, fíjese nueva fecha de audiencia para la Sra. Romeo y el Sr. Avila para iguales fines que la anterior para el 03/09/24 a las 10hs. Notifíquese por cédula a la Sra. Romeo al domicilio informado en el mencionado expediente -Sarmiento 1005 de San Lorenzo y por edictos. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez); Dra. Mónica Muchiutti, (Secretaria). San Lorenzo, 02 de Julio de 2024. Cítese a la Sra. Verónica Lucía Romeo y al Sr. Lucas German Avila con domicilio desconocido a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución N° 1154— y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art. 700 inc. d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art. 66 bis Ley 13237 modif de la Ley 12967. Fijar -en caso de oposición de la Sra. Romeo y el Sr. Avila a la resolución de mención que declara la situación de adoptabilidad de J. F. A.- fecha de audiencia a los fines de lo normado por el art. 609 inc. b del CCCN para el día 20/08/24 a las 8hs. Notifíquese. Fecho, córrase vista a la Sra. Asesora de Menores, a sus efectos. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez); Dra. Mónica Muchiutti, (Secretaria). S/C 525920 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos por el plazo de ley. San Lorenzo, 1 de Agosto de 2024. Cítese y emplácese a EDITH VICENTA LEONOR, LEONARDO LORENZO MATIAS, FRANCISCO MARIO SEBASTIAN, VICENTA MARIA ROSA y LEONARDO MARIANO OSCAR AMERISO Y RINALDI /hijos de Lorenzo Ameriso y María Mafalda Rinaldi) a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Arts. 73 CPCC). Fdo. Dr. José Manuel Sedita (Secretario Subrogante); Dra. Stella M. Bertune (Juez). Autos: KEMPEL JUAN CARLOS c/AMERISO LORENZO s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-25382124-5. San Lorenzo, 20 de Agosto 2024. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario. \$ 33 525931 Ago. 28 Ago. 30

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, JUEZ EN SUPLENCIA en los autos caratulados: PICCHIO ATILIO JUAN CARLOS s/Prescripción Adquisitiva; 21-25656386-7, hace saber lo siguiente: Villa Constitución, 12 de mayo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado lo solicitado, se provee: Por iniciada la acción que expresan a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho. Agréguese la documental acompañada. Dese intervención al Fiscal. Hágase saber a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Villa Constitución a fin de que manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Atento lo normado por el art. 1905 CCC, procédase a la anotación litigiosa del bien. Oficiase a la Agencia de Administración de Bienes del Estado. Previo a todo trámite ulterior, adecúe la demanda a la descripción del inmueble a usucapir efectuada en la memoria de mensura. Y otro que dice: VILLA CONSTITUCION, 8 de Julio de 2022 Por adecuada la demanda en los términos expresados y ofrecida la prueba que expresa, téngase presente. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Aclare nro. de plano de mensura de fs. 14. Villa Constitución, 15 de Agosto de 2024. Secretario Dr. Darío Malgieri.

\$ 100 525890 Ago. 28 Ago. 30

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovación Pública

Abog. Fabián Bastía

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. José Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Públicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. María Tejeda

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Báscolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estévez